

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias del Municipio de Villarica



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 576, CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA-AMUNORCA

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para la implementación de un proyecto piloto de actualización, armonización, seguimiento y evaluación de los planes municipales de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con la Política Nacional, en los trece (13) municipios de la zona norte del Departamento del Cauca”



**CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPIO DE
VILLARICA CAUCA**

JENNY NAIR GOMEZ
Alcalde Municipal

NEIVER VAZQUEZ MEJIA
Secretario de Infraestructura y Vivienda

OSCAR BOLAÑOS STERLING
Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo de
Desastres

JHON JAIRO ARARAT
Presidente Junta de Defensa Civil

FRAYDALEY ECHEVERRI MAYOR
Secretario de Planeación, Infraestructura y
Vivienda

LUIS ESCOBAR
Presidente Cruz Roja

LIDA EUGENIA BENITEZ GONZALEZ
Secretaria de Gobierno y Asuntos administrativo

IT. VICTOR DAVID PARADA
Comandante. Policía Nacional

PEDRO MARIA GARCIA
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios

MY. NELSON LÓPEZ
Comandante Batallón 102

COMITÉ DE APOYO

Secretario (a) de Salud y promoción Social
Secretario (a) de Desarrollo Agropecuario y
Ambiental
Secretaria de Educación, Cultura, Deporte
Secretario (a) de Hacienda
Asesora Oficina Jurídica
Gerente Emvillarica
Gerente E.S.P. Norte 3
Director E.S.E. Hospital Municipal
Personero (a) Municipal
Coordinador (a) de Educación o Rector
institución educativa
Presidente ASOCOMUNAL
Párroco Municipal
Representante de CRC

EQUIPO FORMULADOR

YEISON L. LEON MINOTA

Administrador en Desastres
Esp. Reducción del riesgo y Desarrollo Local
Sostenible- DELNET-OIT/ONU

FRANCISCO JOSÉ IDROBO

Ingeniero de Minas
Esp. Gestion Integral del Riesgo de
Desastres

EQUIPO APOYO TECNICO

HAROLD MILTON CORTES OCHOA

Facilitador Gestion del Riesgo

RICARDO JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

Facilitador Gestion del Riesgo

MANUEL FERNANDO BERMUDEZ ASTUDILLO

Ing. Ambiental y Sanitario
Esp. Gestion Integral del Riesgo de Desastres

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

Presentacion..... 6

Siglas 7

Capitulo 1. Marco General..... 8

 1.1 Resumen..... 8

 1.2 Línea Base..... 9

 1.3 Objetivo General..... 12

 1.4 Objetivos Específicos..... 12

 1.5 Justificación..... 13

 1.6 Marco Jurídico..... 14

Capitulo 2. Identificación de Riesgos 20

 2. Contexto General 20

 2.1. Perfil Municipal 20

 2.2. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD). 27

 2.3 Identificación y Priorización del Riesgo..... 30

 2.4 Matriz Caracterización de Escenarios de Riesgo..... 31

 Escenario Inundación..... 31

 Escenario Incendios de Cobertura Vegetal 33

 Escenario Vendaval 34

Capitulo 3. Organización para Emergencias Y Desastres 36

 3.1 Matriz organizacional de funciones para la respuesta. 37

 3.2 Niveles y Clasificación de la Emergencia 37

 3.3 Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia 41

 3.4 Niveles de Alerta..... 42

 3.5 Nivel Alerta y relación de Responsabilidades 43

 3.6 Estructura de Intervención de la Respuesta. 43

 3.7 Sistema de Intervención en la Respuesta. 45

 3.8 Niveles Operativos de Clasificación para Emergencia. 46

 3.9 Organigrama de Funcionamiento..... 47

 3.10 Objetivos y Funciones para la Emergencia..... 48

 01. Coordinador Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. 54

 02. Funciones del Alcalde/sa Municipal..... 55

 03. Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios Unidad Municipal..... 56

 04. Cruz Roja Colombiana Unidad Municipal 58

 05. Defensa Civil Colombiana Unidad Municipal..... 59

 06. Fuerzas Militares y Policía..... 60

 07. Secretarías de Despacho 60

 3.11 Servicios Básicos para la Respuesta 61

 3.12 Directorio de Emergencias..... 62

 3.13 Cadena de Llamado..... 62

 3.14 Sala de Crisis Procedimiento General para la Respuesta..... 63

 3.15 Sistema de Alarma Comunitaria. 65

Capitulo 4. Capacidades de Respuesta..... 68

Estrategia Municipal de Respuesta A Emergencias

4.1 Protocolos de Atención de Servicios Básicos de Respuesta a Emergencias.	69
01. Accesibilidad y Transporte	71
02. Telecomunicaciones.....	72
03. Evaluación de Daños-EDAN	73
04. Salud y Saneamiento Básico.....	75
05. Salvamento, Búsqueda y Rescate	76
06. Extinción de Incendios y MATPEL.....	77
07. Albergue y Alimentación.....	78
08. Servicios Públicos.....	80
09. Seguridad y Convivencia	81
10. Control de aspectos financieros y legales	82
11. Información Pública.....	83
12. Manejo General de la Respuesta.....	84
4.2 Protocolos y Procedimientos de Respuesta para el Manejo Integral de Emergencias.....	85
4.2.1 Coordinación, Alerta y Alistamiento Preventivo.....	86
4.2.2 Respuesta Primaria.....	98
4.2.3 Respuesta Secundaria.....	107
4.2.4 Rehabilitación y Recuperación.....	110
4.3 Procedimientos General para la Intervención (In situ)-PMU.....	117
4.4 Capacidad Humana.....	133
4.5 Capacidad Técnica Gestión del Riesgo.....	135
4.6 Capacidad Logística.....	135
Capitulo 5. Plan de Continuidad	137
5.1 Estrategias de Continuidad.....	138
Capitulo 6. Proceso de Implementacion, Evaluacion y Validacion	141
6.1 Implementación.....	141
6.2 Evaluación.....	143
6.3 Actualización.....	145
6.4 Divulgación.....	146
Capitulo Anexos 7.....	147
Anexo No. 01: Lista de Chequeo de Componentes de la EMRE-UNGRD.....	147
Anexo No. 02: Ficha de evaluación de la EMRE.....	149
Anexo No. 03: Cadena de Llamado del Sistema General de Gestion del Riesgo.....	150
Anexo No. 04: Distancias Casco Urbano y Sectores del municipio para el análisis en la Respuesta a emergencias.....	151
Anexo No. 05. Matrices de Capacidades Institucionales.....	151
Glosario	152
Referencias Bibliograficas.....	154

LISTA DE TABLAS

- Tabla 1.** Análisis de los Instrumentos de Planificación
Tabla 2. Comparativo escenarios de riesgo priorizados en PMGRD vs EMRE.
Tabla 3. Caracterización Cuantitativa de Actores Manejo del Desastre.
Tabla 4. Matriz de Caracterización de Servicios Institucional vs Servicios de respuesta.
Tabla 5. Normograma del Marco Jurídico.
Tabla 6. Relación de distancias y tiempos para respuesta a emergencia (municipios a municipios). Ver Anexo 04. Veredas
Tabla 7. Resumen de los escenarios de riesgo identificados para el municipio, priorización de los riesgos.
Tabla 8. Priorización de los Escenarios de Riesgos.
Tabla 9. Identificación y priorización de los riesgos.
Tabla 10. Niveles de Emergencia y relación de la Afectación Geográfica, Social, Institucional.
Tabla 11. Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia.
Tabla 12. Niveles de Alerta en el manejo de las emergencias.
Tabla 13. Niveles de Alerta y relación de Responsabilidades.
Tabla 14. Estructura de Niveles de Intervención.
Tabla 15. Niveles Operativos de Clasificación para Emergencia.
Tabla 16. Servicios Básicos de respuesta y relación de Responsabilidades.
Tabla 17. Directorio de Emergencias.
Tabla 18. Sistema de Alertas Comunitarias Evento Inundación.
Tabla 19. Sistema de Alertas Comunitarias Evento Incendios de Cobertura Vegetal
Tabla 20. Sistema de Alertas Comunitarias Evento Incendios Vendaval.
Tabla 21. Protocolos de Servicios Básicos para la atención y Respuesta.

LISTA DE GRAFICAS

- Gráfico N° 1.** Estructura Definida por la UNGRD para los Consejos Municipales De Gestión del Riesgo.
Gráfico N° 2. Estructura de la intervención en la respuesta.
Gráfico N° 3. Organigrama de Funcionamientos de las áreas de Intervención en el Manejo Integral de Emergencias u/o Desastres.
Gráfico N° 4. Cadena de Llamado frente a situación de Emergencia u/o Desastre.
Gráfico N° 5. Flujograma de Funcionamiento Sala de Crisis.

PRESENTACION

El incremento de los riesgos de origen natural, tecnológico y antrópico que amenaza y afecta de manera progresiva al planeta a causa de la interacción equivocada del hombre con el entorno ambiental, ha generado condiciones de vulnerabilidad considerables en cada uno de los territorios regionales y locales, dejando como efecto la aparición de escenarios de riesgo tales como inundaciones, incendios, sismos, remoción en masa, vendavales, sequías entre otros, los cuales han afectado principalmente los sectores vivienda, agropecuario y ambiental con alta incidencia en el sector económico. Por consiguiente los gobiernos locales y regionales deben asumir un compromiso moral y de sentido de pertenencia por sus comunidades, para ello en Colombia se establece la ley 1523 del año 2012 en materia de Gestión del riesgo a fin de establecer la política que permita proteger las personas, bienes y recursos los cuales puedan ser vulnerados por eventos de origen natural o antrópico.

En consonancia con la política establecida para la Gestión del riesgo en Colombia, los gobiernos locales deben efectuar estrategias y planes para la preparación y manejo del desastre, aquellas deben corresponder a un conjunto de acciones encaminadas a la planificación, organización y establecimiento de capacidades para la prestación de servicios de emergencia y por lo cual estas intrínsecamente deben estar articuladas con todas las entidades del orden local y regional que intervengan o apoyen las diferentes situaciones de riesgo presentadas del mismo modo estas deberán gestionar los recursos técnicos, humanos, logísticos necesarios para intervenir situaciones de crisis o emergencia, al igual que deberán facilitar los medios para recuperación, rehabilitación y reconstrucción Postdesastre.

Por lo anterior La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE, se constituye para el territorio nacional, regional y para el caso del municipio de **Villarica Cauca**, como uno de los principales instrumentos de planificación territorial enfocado a la prevención, reducción y atención de posibles escenarios de riesgo o emergencia; por lo cual este documento refleja y consigna la información relacionada a los servicios, protocolos y procedimientos necesarios para la preparación y manejo de los desastres, con el fin de brindar respuesta efectiva a las comunidades vulnerables o afectadas por situaciones de riesgos identificadas en un territorio. Por lo anterior este documento se reconoce como un insumo articulador a los Planes Municipales de Gestión de Riesgo para Desastres-PMGRD; los cuales se encuentran enunciados en la Ley 1523 de 2012, como elementos de vital importancia para la seguridad y protección de los territorios locales y regionales.

El presente documento se encuentra desarrollado bajo los lineamientos establecidos para la versión No.02 de la guía metodológica Nacional-EMRE, diseñada por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD en el año 2016, Por consiguiente este documento recopila su contenido y formula nuevos componentes a fin de que permita un ejercicio dinámico para los actores que componen el consejo municipal y el comité de manejo del Desastre en cada territorio, la información consignada en los formatos y matrices se estableció por medio de mesas de trabajo entre los diferentes organismos de socorro, instituciones de seguridad, hospitales, secretarías y dependencias locales que intervienen en el proceso de la atención de emergencias y Desastres.

SIGLAS

SIGLA	DESCRIPCIÓN
CMGRD	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
CDGRD	Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
OAGRD	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
EA	Equipo de Avanzada.
EMRE	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
FMGRD	Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
IN SITU	En el sitio de la Emergencia.
COE	Centro de Operaciones para Emergencias
MEC	Módulo de estabilización y Clasificación.
PAE	Plan de Acción Específico para la Recuperación.
PMU	Puesto de Mando Unificado.
PMGRD	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SNGRD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
TRIAGE	Es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

CAPITULO 1. MARCO GENERAL

1.1 Resumen

En Colombia, los desastres de origen natural representaron el tercer elemento de mayor costo ambiental, por tanto generaron pérdidas que le cuestan al país 3.7% del PIB, junto a otros factores como la calidad en el agua, la contaminación atmosférica y degradación de suelos. Por su parte los desastres y el desarrollo en Colombia han tenido su origen desde el punto de vista natural, para la región Norte caucana debido a sus características sociales, culturales, económicas y ambientales y en especial geográficas por estar ubicada en zona de valle y cordillera, ha sido escenario de diversos riesgos de origen natural y/o antrópico, dejando como consecuencia centenares de familias afectadas, pérdidas económicas en el sector agropecuario, vivienda e infraestructura, así como también poblaciones asentadas en zonas de riesgo medio y alto.

En este sentido la región ha tenido la incidencia de los desastres sobre el desarrollo, partiendo desde un recorrido significativo en materia de prevención y atención de desastres, a partir de 1985, cuando se dio respuesta a uno de los mayores desastres naturales del país, la avalancha de Armero-Tolima que afectó los ríos derivados del nevado del Ruiz y con el antecedente del terremoto de 1983 en la ciudad de Popayán-Cauca que afectó varias poblaciones de la región.

Por lo anterior cada día es mayor el número de municipios y habitantes en la región soportando crisis sociales generadas por las pérdidas de vidas humanas, viviendas y medios de subsistencia; pérdidas asociadas con eventos naturales y antrópicos como inundaciones, deslizamientos, Avenidas torrenciales, desplazamientos, conflicto armado entre otros. Que han venido demandando cada vez más recursos y servicios que en la mayoría de casos están destinados a otros aspectos no tendientes a la prevención, conocimiento, reducción y manejo de los Desastres.

Entonces, la necesidad de reducir las variables de amenaza y vulnerabilidad de los eventos en las situaciones de desastres conduce de manera directa a la exigencia de generar instrumentos, mecanismos y estrategias para el abordaje integral de la respuesta antes situaciones de vulnerabilidad y crisis, así como también la de establecer acciones de identificación de los escenarios de amenaza y vulnerabilidad, el desarrollo, análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo en tiempo real de los riesgos a fin de brindar herramientas que permitan la toma de decisiones de manera oportuna a fin de reducir el potencial de daños y pérdidas que en el futuro se pueden presentar en los municipios.

Es por lo anterior que le presente documento se constituye como un instrumento de planificación operativa para la Gestión del riesgo de desastres del municipio y debe ser adoptado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades e instituciones operativas, privadas y públicas como un elemento de usos permanente para el manejo integral de las emergencias y/o desastres que se puedan generar en el territorio municipal.

1.2 Línea Base.

EVALUACIÓN Y ANALISIS DEL ESTADO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLARICA

En revisión al documento **Estrategia Municipal de respuesta a Emergencias – EMRE**, se identificó que fue formulada el año 2012 y actualizada en el mes de Enero del año 2017, sin embargo no se posee información sobre la fecha de Acta de aprobación por consejo municipal de gestión de riesgo y/o Decreto municipal por adopción, dicha estrategia fue formulada teniendo en cuenta factores y componentes de la Guía Nacional metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta versión 1.0, No obstante se analiza que dicha estrategia a la fecha se encuentra en un 50 % aproximadamente de formulación con respecto a la establecido por la guía nacional, igualmente no se evidencia componente programático que permita valorar el nivel de implementación de la misma, No obstante se ha realizado procesos de fortalecimiento Institucional-Ver Anexo 01- Lista de Chequeo Componentes de la EMRE V1.0.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION											
Municipio	EMRE		Fecha de Formulación	Fecha Ult. Actualización	No. Acta Aprobación de la EMRE	No. Decreto Adopción de la EMRE	Versión Guía Nacional.	% Formulación Guía Nacional EMRE	% de Implement. EMRE v1.0	Asist. Técnica	Simulaciones/Simulacros
	SI	NO									
VILLARICA	X		2012	ENE// 2017	NO REFIERE INFORMACION	NO REFIERE INFORMACION	1.0	50%	5%	SI	1 ANUAL

El Municipio de Villarica, No posee actualmente dentro de su PMGRD la caracterización y/o priorización de los escenarios de riesgo, sin embargo se evidencia que en la EMRE se priorizan de escenarios (Inundación, Vendaval, Incendios forestales, Sismo y Sequia), sin embargo estos solo se abordan de manera general, debido la ausencia de información en el PMGRD sobre los escenarios de riesgo, no permite un claro establecimiento de protocolos y simplemente el documento se ha limitado a establecer funciones y procedimientos para los servicios de respuesta. De acuerdo a lo anterior se puede establecer que actualmente los documentos en mención No poseen articulación entre sí, lo que no permite el desarrollo efectivo del proceso del manejo del Desastre.

Comparativo escenarios de riesgo priorizados en PMGRD vs EMRE.		
PMGRD		EMRE
1.	No existe Priorización	Inundación
2.	Se evidencia ausencia de información	Incendios Forestales
3.	No coherencia de estructura Guía v1.0	Vendaval
4.		Sismo
5.		Sequia

Por lo anterior se identifica que la priorización de escenarios en la EMRE, No guarda coherencia debido a la ausencia de caracterización de escenarios en el PMGRD, igualmente el documento presenta falencias en el proceso de formulación y por cuanto no permite una interacción y armonización entre los documentos para su eficaz y eficiente ejecución en el manejo del Desastre.

Se observó que en el documento EMRE del municipio de Villarica en su estructura formulada, No cuenta con protocolos establecidos debido a la ausencia de información en el PMGRD, se evidencia que simplemente se limita a un modelo general (Diagrama de flujo) como cadena de llamado establecido para la coordinación de la respuesta frente a una posible emergencia.

La EMRE del municipio de Villarica cuenta en gran parte de las matrices establecidas en la guía metodológica nacional V1.0, entre estas se evidencia el establecimiento procedimientos para cada nivel de alerta, sin embargo estos No se encuentran articulados a respectivos escenarios de riesgo, del mismo modo no tienen establecidos los procedimientos, diagramas de flujo, interacción de actores, mapeos entre otros factores claves para la intervención asertiva de que cada riesgo identificado. Si bien en esta EMRE se puede evidenciar claramente la determinación de funciones para cada uno de los actores que intervienen en el proceso de manejo del Desastre.

CARACTERIZACION CUANTITATIVA ACTORES MANEJO DEL DESASTRE.														
MUNICIPIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	TOTALES
	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Col.	Cuerpo de Bomberos	Empresa de Servicios Públicos	Hospital Local	Policía Nacional Estación	Ejército Nacional	Secretaría de Salud Mpal.	Secretaría de Infraestructura Mpal.	Coord. Mpal de Gestion del Riesgo.	Resguardos Indígenas	Reservas Campesinas	Grupos Scouts	
VILLARICA	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	9

Actualmente se identifica para el municipio de Villarica, existen Nueve (09) actores principales que actúan como primero equipo de respuesta a situaciones de emergencia o desastre, del mismo modo se determina que a la fecha del diagnóstico No se tiene información sobre la existencia del Comité de Manejo del Desastre, por consiguiente se desconoce existencia de actas y decretos que establecen el mismo. Por lo anterior se puede concluir que no hay una coordinación eficiente al momento de atender una emergencia.

Se puede evidenciar que en la EMRE del municipio en mención, establece a detalle todas las instituciones, organizaciones y/o entidades del orden local y regional que participan en los servicios de respuesta a emergencia del municipio, igualmente define de manera clara las responsabilidades que competen según el servicio requerido, no obstante No existe conexión

entre fenómenos priorizados en el PMGRD y los servicios necesarios para la atención del riesgo.

Matriz de Caracterización de Servicios Institucional vs Servicios de respuesta.

Municipio: **Villarica**

Fecha Análisis: **02 Septiembre 2017**

Criterios: MB= Muy Baja

B= Baja

NE= No Existe

M= Media

A= Alta

Na= No Aplica

MA= Muy Alta

SC= Sin Capacidad

SD= Sin Datos

Entidades de Socorro, Seguridad e Instituciones de primera respuesta.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Valoración de la Capacidad
	Accesibilidad y Transporte	Telecomunicaciones	Evaluación de Daños y Necesidades-EDAN	Salud y Saneamiento Básico	Salvamento, Búsqueda y Rescate	Extinción de Incendios y Materiales Peligrosos.	Albergue y Alimentación	Servicios Públicos	Seguridad y Convivencia	Agua y Manejo de Residuos	Logística Operacional	Salas de Crisis y Coordinación	Información Pública	
Cruz Roja Colombiana	Sc	Sc	MB	MB	MB	NA	MB	NA	NA	SC	MB	MB	MB	MB
Defensa Civil Col. Casco Urb.	SC	MB	B	B	MB	B	MB	NA	NA	SC	MB	MB	MB	MB
Cuerpo de Bomberos Casco Urb.	M	B	M	B	B	A	MB	NA	NA	B	MB	B	B	M
Empresa de Servicios Públicos	B	SC	MB	NA	NA	NA	NA	B	NA	M	B	B	B	B
Hospital Local	M	SC	NA	B	NA	NA	NA	B	NA	NA	B	B	B	B
Policía Nacional Estación Casco Urb.	M	M	MB	SC	SC	SC	SC	SC	B	SC	B	M	M	B
Ejército Nacional	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Secretaria de Salud Mpal.	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Secretaria de Infraestructura Mpal.	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Coord. Mpal de Gestion del Riesgo.	MB	MB	MB	SC	SC	SC	MB	SC	SC	SC	MB	MB	B	MB

Por su parte en el análisis de Servicios desarrollado para cada Institución predomina generalmente una capacidad Media y Baja correspondiente a los Organismos de socorro, del mismo modo las entidades privadas de salud y servicios públicos; igualmente se identifica que en el territorio existe presencia de la Cruz Roja Colombiana sin embargo evidencia una capacidad Muy Baja en todos los Items evaluados, por su parte los servicios de respuesta en mayor incidencia son prestados por el Cuerpo de Bomberos con mediana capacidad, No se posee información sobre los servicios que presta otras entidades del orden local.

Por su parte el análisis de capacidades de los actores que intervienen en el proceso del manejo del Desastres No se puede establecer una valoración, debido a la ausencia de información sobre el inventario real de equipamiento que posee el municipio en mención.

El anterior análisis para el Municipio de Villarrica se desarrolló con base a la información establecida en la Estrategia Municipal de respuesta a emergencias-EMRE del año 2017, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-PMGRD del año 2015 y el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT; Por consiguiente, las condiciones actuales pueden ser cambiantes.

Del mismo modo se puede identificar que la información sobre registros de riesgos en el municipio es muy escasa, no precisa y no unificada en bases de datos, lo cual no contribuye al ajuste u/o actualización periódica de los protocolos y procedimientos de la EMRE en relación a los escenarios de riesgo priorizados; por su parte se puede verificar que las principales fuentes de información sobre riesgos presentados son referidas por organismos de socorro (Bomberos, Defensa Civil y Hospital) a través de bitácoras en el cual registran algunos eventos sucedidos en el territorio, la coordinación de riesgo municipal refiere la información en Actas del consejo Municipal de gestión de riesgo e informes técnicos a medida que un evento de gran magnitud se presente, sin embargo, la información es reducida e incompleta.

Por todo lo anterior se puede definir que el documento a la fecha presenta ausencia de contenidos en su formulación, teniendo como base la guía metodológica de la EMRE diseñada por el nivel nacional para los municipios; por consiguiente, **No reúne** todas las características del orden técnico para el cumplimiento de la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – Ley 1523 de 2012. Por lo anterior es necesario reformular varios de los apartes del documento actual, así como también generar varios de los componentes faltantes de la EMRE con base a la Guía metodología propuesta por la UNGRD.

1.3 Objetivo General.

Establecer la estrategia de atención y respuesta de emergencia para el municipio de **Villarrica Cauca**, a fin de proteger la vida e integridad de la comunidad en general, sus bienes y condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales.

1.4 Objetivos Específicos.

1. Optimizar el proceso del manejo del desastre para la planificación y repuesta eficiente ante posibles situaciones de emergencias y crisis en el territorio.
2. Establecer las capacidades técnicas, tecnológicas y logísticas de los actores de la Gestion del riesgo, a fin de generar planes de acción para el fortalecimiento institucional.
3. Formular y unificar los protocolos y procedimientos de los escenarios de riesgo identificados en el PMGRD, para la respuesta efectiva de las emergencias.
4. Reducir los índices de daños y/o pérdidas ante posible ocurrencia de escenarios de riesgo, que afecten los componentes del desarrollo local sostenible.
5. Establecer los planes de recuperación, rehabilitación y reconstrucción Postdesastre, para mantener la funcionalidad del municipio y para facilitar la normal continuidad de las actividades del territorio.
6. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales afectados.

1.5 Justificación.

Tomando como referencia los Desastres que se han presentado en el territorio colombiano tales como los sucedidos en las poblaciones de el Charco-Tumaco, Popayán, Armero, Medellín, Páez, Armenia, salgar, Mocoa y el ultimo en el Municipio de Corinto, sumado a los fenómenos del niño y la niña que han afectado todo el territorio nacional; se hace necesario establecer un instrumento de planificación operativo que oriente y articule la institucionalidad en el manejo integral de la respuesta de emergencias y/o desastres de tipo natural y/o antrópico no intencional.

La Estrategia Municipal de Respuesta y Emergencia de **Villarica** es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presenten en el territorio municipal. A partir de esta se desprenden otros planes y protocolos de nivel regional o local que desarrollan aspectos específicos de las funciones, los riesgos o el territorio.

El desarrollo de la capacidad de respuesta frente a emergencias es un proceso que integra y fortalece las acciones de las entidades públicas y la participación del sector privado y la comunidad. Se concreta en arreglos interinstitucionales para la organización y coordinación de las situaciones de crisis. La EMRE es la base para la concreción de dicho propósito.

Si bien la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, se considera como una herramienta para la planificación y operatividad de situaciones de emergencia y crisis, los municipios y entidades adscritas a la Gestion del riesgo, deben garantizar su aplicabilidad, actualización y evaluación del documento de manera periódica, todo ello a fin de establecer funcionamiento armónico con los planes locales de gestión de riesgo-PMGRD, así como también debe permitir la articulación con los diferentes planes familiares, educativos, hospitalario, comunitarios, empresariales y demás, que permitan una conexión efectiva en el marco de la respuesta de emergencia e incidentes en el entorno territorial.

Por lo anterior el Municipio de **Villarica** y su área de Gestión del Riesgo del municipio, desarrolla el presente documento como un instrumento guía para actuar ante posibles escenarios de riesgo, emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el territorio municipal, la cual permita el manejo integral de las situaciones de emergencia y desastre.

1.6 Marco Jurídico.

A partir de la aprobación de la Ley 1523 del 24 de Abril de 2012, la cual insta a todas las entidades gubernamentales del orden regional y local, con respecto a la formulación e implementación de los Planes de Gestión del Riesgo y Estrategias para la Respuesta a Emergencia (Artículo 37).

Debido a la migración de los Planes Locales de Emergencia y Contingencia-PLEC a las Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencia-EMRE, según lo contemplado en la normatividad actual Ley 1523, Capítulo III de la Artículo 37, el municipio o las Autoridades locales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos una estrategia para la atención de emergencias en armonía con el Plan de Gestión del Riesgo y la estrategia de respuesta nacional.

Por consiguiente el Municipio de **Villarica** con base a lo establecido en la normativa y teniendo en cuenta las directrices brindadas por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo para Desastres-UNGRD establece un instrumento para el manejo operativo de los Desastres. De acuerdo a lo anterior el presente documento se rige y soporta bajo las normativas vigentes para el tema.

Ley 1523 de 2012: Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 1°. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Ley N° 46 de 1988

Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

En esta ley se establecen los objetivos y noción del Sistema Nacional, los aspectos a tener en cuenta del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, establece la necesidad de un Sistema Integrado de Información, la participación de entidades y organismos públicos y privados, y la aplicación del Plan Nacional en las actividades de planeación regional, departamental y municipal.

También se crea el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y sus integrantes, los Comités Regionales y Operativos Locales, así como su conformación, la Oficina Nacional de Prevención y Atención de Desastres, en el departamento administrativo de la Presidencia de la República.

Así mismo se especifica el manejo de situaciones específicas de desastre, definiendo cómo se declara una situación de desastre, el plan de acción específico, la dirección y coordinación, la participación de las entidades públicas y privadas para este tipo de situaciones, entre otras.

Otro capítulo de esta ley está relacionado a la definición de las facultades extraordinarias para el Presidente de la República para poner en funcionamiento y promover esta Ley.

Decreto No. 919 de 1989

Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.

En este decreto se especifican los objetivos e integrantes del Sistema Nacional, así como los aspectos del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, la participación de las entidades y organismos públicos y privados en su elaboración y ejecución y su inclusión en las actividades de planeación nacional, departamental y municipal.

Por otro lado habla del Sistema Integrado de Información y de la necesidad de que realice análisis de vulnerabilidad. Dentro de las funciones de la Oficina Nacional de Prevención y Atención de Desastres establece la definición de condiciones mínimas de protección, criterios para diagnóstico y prevención de riesgos, para los mecanismos de información de desastres y calamidades.

También enuncia los elementos del planeamiento de operaciones en caso de situaciones de desastre, exige la realización de planes de contingencia por parte de los comités locales y regionales, teniendo en cuenta los aspectos sanitarios de los planes de contingencia.

Un capítulo es dedicado a especificar el manejo de situaciones específicas de desastre, definiendo cómo se declara una situación de desastre, el plan de acción específico, la dirección y coordinación, la participación de las entidades públicas y privadas para este tipo de situaciones, con mayor detalle que la Ley 46 de 1988, en cuanto a contratación, ocupación temporal y demolición de inmuebles, imposición de servidumbres y resolución de conflictos, adquisición y expropiación, moratoria o refinanciación de deudas, control fiscal y donaciones. También se hace una declaratoria de situaciones de calamidad.

El decreto así mismo trata los aspectos institucionales del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, su funcionamiento, del Comité Técnico Nacional, del Comité Operativo Nacional para Atención de Desastres, de la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres, de las entidades territoriales, de la dependencia y organismos de la Administración Central, de las entidades descentralizadas del orden nacional, las redes nacionales y los fondos.

Por último hace unas disposiciones sobre la Defensa Civil, la Cruz Roja, el Fondo Nacional de Calamidades, el Personal paramédico, entre otros.

Ley 99 de 1993

La ley 99 de 1993 crea el Ministerio del Medio Ambiente, en ella se plantea en el numeral 9 del artículo 1, que: “La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento”.

En el título IV, denominado de las Corporaciones Autónomas regionales, en su artículo 31, define las funciones de las CAR, entre las cuales se destacan las siguientes:

Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea

necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

Ley No. 322 de 1996

Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia. En este se define que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa o por medio de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, por lo que se crea el Sistema Nacional de Bomberos con el objeto de articular los esfuerzos públicos y privados para la prevención y atención de incendios, explosiones y demás calamidades conexas, haciendo parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Este sistema de bomberos se subdivide en: cuerpos de bomberos; delegaciones Departamentales de bomberos y la delegación Distrital de Santafé de Bogotá; la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior; la Junta Nacional de los Cuerpos de Bomberos de Colombia; y la delegación Nacional de Bomberos. Del mismo modo, define las funciones de estos organismos, entre otras consideraciones.

Ley 388 de 1997

Por medio de la cual se modifica la ley 9 de 1989 y se adoptan los Planes de Ordenamiento Territorial (POT). Esta ley comprende un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física concertadas por parte de los municipios o distritos, buscando orientar el desarrollo del territorio de acuerdo con estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente.

Tiene como objeto incorporar instrumentos que permitan transformar el territorio de manera que se optimicen los recursos naturales para mejorar condiciones de vida en el presente y en el futuro.

Decreto No.93 de 1998

Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Aquí se definen los objetivos del Plan, los Principios Generales, y Estrategias Generales. También se definen los programas del Plan, entre los que se encuentran: programa para el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico, programa para la incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación, programas de fortalecimiento del desarrollo institucional, programas para la socialización de la prevención y la mitigación de desastres.

Decreto 1974 DE 2013

Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.

Considera que dicho Plan de Gestión del Riesgo, deberá contener los componentes, objetivos, programas, acciones, responsabilidades y presupuestos, mediante los cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional y territorial.

Además la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres será la entidad encargada de elaborar y actualizar el Plan Nacional de Gestión del Riesgo.

OTRAS NORMAS RELACIONADAS

Ley 49 de 1948

Por la cual se provee a la creación del Socorro Nacional en caso de calamidad pública.

Ley 9 de 1979

Por la cual se dictan medidas sanitarias. Dicha ley se refiere en su título VIII al tema de desastres.

Decreto 321 de 1999

Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.

Decreto 4674 de 2010

Por el cual se dictan normas sobre evacuación de personas y se adoptan otras medidas.

Decreto 4819 de 2010

Por el cual se crea el Fondo de Adaptación. El gobierno Nacional de Colombia crea el Fondo de adaptación, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda, como un mecanismo institucional para identificar y priorizar necesidades en la etapa de recuperación, construcción y reconstrucción del Fenómeno de la Niña 2010-2011, con el propósito de mitigar y prevenir riesgos, y proteger a la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales.

Normograma

Normas Nacionales			
■ Ley ■ Decreto ■ Resolución			
Gobernanza Local	Conocimiento del Riesgo	Reducción del Riesgo	Manejo del Desastre
	Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables		
	Ley 09 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias		
	Ley 09 de 1989 Reforma Urbana		
	Ley 2 de 1991 Modifica Ley de Reforma Urbana		
		Decreto 2222 de 1993 Seguridad en labores mineras a cielo abierto	
	Ley 99 de 1993 Sistema Nacional Ambiental		
		Ley 115 de 1994 Educación	
Ley 152 de 1994 Planes de Desarrollo			
	Ley 1743 de 1994 Educación Ambiental		
			Decreto 969 de 1995 Red de Centros de Reserva
	Ley 388 de 1997 Desarrollo Territorial		
	Ley 400 de 1997 Norma Sismo Resistente		
		Ley 629 de 2000 Aprobación del Protocolo de Kyoto	
		Decreto 2015 de 2001 Licencias Post Desastre	
	Decreto 2181 de 2006 Planes Parciales		
	Decreto 3888 de 2007 Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de afluencia masiva de público		
	Decreto 4300 de 2007 Planes Parciales		
		Ley 1225 de 2008 Parques de Diversiones	
	Decreto 926 de 2010 Requisitos		

	construcción sismo resistente NSR-10		
		Decreto 1469 de 2010	
		Licencias urbanísticas	
		Decreto 092 de 2011	
		Modificación NSR-10	
Decreto 4147 de 2011			
Creación UNGRD			
		Ley 1493 de 2011	
		Espectáculos Públicos	
		Ley 1503 de 2011	
		Seguridad Vial	
Ley 1505 de 2012			
Subsistema Nacional de			
Voluntariado			
Ley 1523 de 2012 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres			
	Ley 1549 de 2012 Política de Educación		
	Ambiental		
	Decreto 1640 de 2012 POMCAs		
Ley 1575 de 2012 Sistema			
Nacional de Bomberos			
Decreto 2340 de 1997			
Incendios Forestales			
		Decreto 1077 de 2015 Reglamentario del Sector	
		Vivienda, Ciudad y Territorio	
Decreto 308 de 2016 Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres			
	Decreto 298 de 2016 SISCLIMA		
		Decreto 2480 de 2005	
Decreto 2480 de 2005			
Ley 1796 de 2016			
			Ley 1801 de 2016

Tabla 5. Normograma del Marco Jurídico.
Fuente: Equipo EMRE 2017.

CAPITULO 2. IDENTIFICACION DE RIESGOS

2. Contexto General

2.1. Perfil Municipal

Ubicación:

El Municipio de Villa Rica pertenece a la parte plana del Valle Geográfico del Río Cauca, localizado entre las cordilleras Central y Occidental, desde la población de Santander de Quilichao, al sur, hasta Cartago, al Norte en jurisdicción de los Departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

Villa Rica está ubicado en una zona privilegiada por el gran potencial para la explotación de aguas subterráneas, actualmente la demanda de este recurso está siendo representada principalmente por el sector de la agroindustria azucarera y los parques industriales (Caucadesa y Parque Sur).

Extensión: El municipio cuenta con una extensión total de 7430 Hectáreas distribuidas de la siguiente manera: la extensión del área urbana es de 76 Ha, la extensión área rural es de 7005 Ha y la correspondiente a la zona industrias es de 349 Ha.

El municipio se encuentra a una altura de 982 msnm. Y presenta una distancia de referencia: 112 Km de la Capital caucana y a 36 km de la del departamento de Valle del

Población estimada 2005:

La población actual del municipio de Villa Rica es de 17679 habitantes, de los cuales 12663 habitan en la zona urbana y 5016 en la zona rural. En la cabecera municipal, el 47 % corresponde a hombres y el 53% a la población femenina.

Densidad: 123 Hab/Ha

Altura promedio: 982m.s.m. y está localizada a longitud oeste

Temperatura media: La Temperatura e de 25°C

Precipitación media anual: La precipitación media del municipio es de 1.850 mm por año, con lluvias altas en los meses de octubre, diciembre y marzo y mayo. El período seco corresponde a los meses de junio, julio y agosto.

Periodos lluviosos del año: Se presenta un régimen bimodal de lluvias caracterizado por un periodo secos en los meses de junio - agosto y periodos lluviosos en los meses octubre, diciembre, marzo y mayo.

Periodo de verano: En los meses de, junio, julio, agosto

Relieve: El relieve del municipio es totalmente plano y sus tierras corresponden al piso térmico cálido.

Composición:

ÁREA	DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA
Urbana	Tres de Marzo
	Terronal
	Alfonso Caicedo Roa
	Almendros
	Alameda
	Bella Vista
	San Fernando
	Villa Ariel
	Centro
	El Jardín
Rural	Juan Ignacio (corregimiento)
	Agua Azul
	Primavera
	Chalo
	Cantarito

Grupos Étnicos: se estima que el 90 % de la población del municipio de Villa Rica es afrodescendiente.

Categoría: (Según clasificación de la ley 617 de 2000). El Municipio se clasifica en la sexta categoría.

Limites:

Norte: (X) 852.100 (Y) 1.068.734 correspondientes a los ríos Cauca y Palo en el Departamento del Cauca.

Sur: (X) 835.037 (Y) 1.071.836 Correspondiente a la quebrada La Vieja, La Quebrada, Municipios Caloto y Santander de Quilichao.

Este: (X): 844.650 (Y) 1.071.215 Correspondiente al Municipio de Puerto Tejada y Municipio de Caloto, antiguos límites del Municipio de Santander de Quilichao.

Oeste: (X): 840.815 (y) 1.063.407 Sector del Río Cauca y Municipio de Jamundí, Departamento del Valle del Cauca.

2.1.1 ASPECTOS SOCIECONOMICOS:

El índice de necesidades básicas insatisfechas identifica la proporción de personas y/o hogares que tienen insatisfecha alguna (una o más) de las necesidades definidas como básicas para subsistir en la sociedad a la cual pertenece el hogar. Capta condiciones de infraestructura y se complementa con indicadores de dependencia económica y asistencia escolar.

- NBI. Viviendas inadecuadas: Expresa las carencias habitacionales en cuanto a las condiciones físicas de las viviendas donde residen los hogares.
- NBI. Servicios inadecuados: Identifica el no acceso a condiciones sanitarias mínimas, hace referencia a servicios públicos.
- NBI. Hacinamiento crítico: Tres o más personas por cuarto, incluyendo sala, comedor y dormitorios y excluyendo cocina, baño y garaje.
- NBI. Alta dependencia económica: Con más de tres personas dependientes por persona ocupada y que el jefe tenga una escolaridad inferior a tres años.
- NBI. Con ausentismo escolar: Con al menos un niño entre los 7 y 11 años, pariente del jefe del hogar, que no asisten a un centro educativo.
- NBI. Miseria: Aquellas personas u hogares que tienen insatisfechas más de dos necesidades definidas como básicas.

Aspectos educativos:

TIPO ESTABLECIMIENTO	URBANO	RURAL	TOTAL
Madres FAMY	13	7	20

Cobertura: 570 madres y lactantes

TIPO ESTABLECIMIENTO	URBANO	RURAL	TOTAL
Hogares comunitarios	32	10	42
Jardines infantiles	4	3	7

Cobertura: 175

Cobertura Preescolar: 1281

Básica primaria

TIPO ESTABLECIMIENTO	URBANO	RURAL	TOTAL
Primaria básica	6	5	11

Cobertura: 1826

Básica secundaria

TIPO ESTABLECIMIENTO	URBANO	RURAL	TOTAL
Básica secundaria	5	1	6

Cobertura: 962

COBERTURA DE LA EDUCACIÓN: 4.069 beneficiarios

El Municipio de Villa Rica cuenta con quince (15) centros educativos, diez (10) del orden oficial y cinco (5) privados, ubicados nueve (9) en el sector urbano y seis (6) en el rural

Aspectos de Salud:

El municipio de Villa Rica cuenta con una población de 17679 habitantes de los cuales el 64% aproximadamente, está ubicada en el área urbana y podemos precisar que casi toda esta población son usuarios en potencia de este servicio. Los establecimientos son suficientes, pero insuficientes en el actual momento, tanto su infraestructura física al igual que su dotación.

2.1.2. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA:

En el municipio en la actualidad legalmente constituida existen 9 juntas de acción comunal organizadas así en el área urbana 4 y el área rural 5.

Número de Barrios: El municipio de Villa Rica se encuentra constituido por 9 Barrios

Identificación de Barrios más antiguos: sin información

Identificación de Barrios Recientes: sin información.

Tendencia y ritmo de la expansión urbana: Esta zona se encuentra al sur occidente del casco urbano, comprende el sector de la Laguna y Villa Ariel que están en proceso de regularización; b la Urbanización Herederos Valentín Ramos y la parcelación Diego Luis Cortés están en proceso de urbanización.

2.1.3 SERVICIOS PUBLICOS (cobertura, bocatomas, sitio de disposición de residuos sólidos, etc.):

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: (Año 2016)

Cobertura Acueducto:

El servicio de acueducto en la zona urbana y rural del Municipio de Villa Rica es prestado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Río Palo EARPA S.A. E.S.P. Esta empresa es de carácter oficial y está conformada por los Municipios de Santander, Puerto Tejada, Caloto y la Gobernación del Cauca. El sistema cuenta con aproximadamente 11.439 usuarios de los cuales 1.250 corresponden a Villa Rica, 7.500 a Puerto Tejada y 2.689 a Caloto.

La fuente de abastecimiento es de tipo superficial y corresponde al Río Palo que es captado en el corregimiento del Palo sector de Caloto, en donde también se encuentra la planta de tratamiento y el tanque de almacenamiento. La red de distribución se inicia en el corregimiento de El Palo y continúa abasteciendo la zona plana del Municipio de Caloto cuyo mayor centro poblado es Guachene, posteriormente hay una derivación hacia Villa Rica para finalizar la red en el sector urbano de Puerto Tejada

Alcantarillado:

El servicio de recolección y transporte de las aguas residuales es prestado por la empresa EMVILLARICA E.S.P., en la zona urbano del municipio, en la zona rural a excepción del sector de la Palma no existen redes de alcantarillado predominando las soluciones de tipo individual (letrinas y pozos de infiltración).

En la zona urbana las redes cubren parcialmente el casco urbano, las calle primera y segunda carecen de redes en toda su extensión y las aguas residuales circulan por canales abiertos por

las vías. Las aguas residuales recolectadas son transportadas hasta el zanjón Saladillo en donde son vertidas sin ningún tratamiento, las aguas de la calle segunda son vertidas al zanjón Tabla que junto con Saladillo y descargan en el Río Cauca

ENERGIA ELÉCTRICA:

El sistema principal consta de una red de 13.200 KV para servicio domiciliario que va paralela a la vía Santander – Puerto Tejada, costado izquierdo y distribuye 3 ramales secundarios en Juan Ignacio, Aguazul y Villa Rica (cabecera Municipal) que cubren el 97% de las viviendas del municipio. Dos redes igualmente paralelas a esta vía, una por el costado izquierdo de 34.500 KV entre las sub-estaciones de Puerto Tejada y de Santander alimenta el parque industrial PARQUESUR. La otra por el costado derecho de 34.500 KV sale de la sub-estación de La Cabaña, Propal y llega a alimentar el parque industrial CAUCADESA en donde se establece un punto de conmutación con la línea del costado contrario. Está en proyecto su continuación por el costado derecho hasta la sub-estación de Santander.

Cobertura: El 99% de las viviendas tiene conexión a Energía Eléctrica en la zona urbana y 95 % en la zona rural.

ASEO:

En la zona urbana el servicio es prestado por EMVILLARICA E.S.P. que los recolecta dos veces por semana en el casco urbano y los transporta hasta un predio ubicado en la vereda Perico negro del vecino Municipio de Puerto Tejada en donde existe un botadero a cielo abierto. Se presentan incipientes prácticas de reciclaje en este sitio aislado de las viviendas por plantaciones de caña.

La empresa también presta el servicio de recolección a Parque Sur y CaucaDESA. En la zona rural los residuos sólidos son dispuestos en los solares de las viviendas.

2.1.4 TELECOMUNICACIONES:

Los datos estadísticos presentados se refieren a telefonía fija pero a la fecha las cifras numéricas presentadas, han disminuido en cobertura, por la presencia y operación de telefonía móvil. (Claro-Movistar-Avantel)

Telefonía fija Sector Urbano Cobertura (año 2016): sin información.

Puntos Vive Digital: sin información

Internet: sin información

2.1.5 VÍAS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN:

El municipio de Villa Rica, por su ubicación geográfica cuenta con la vía panamericana la cual es considerada una infraestructura estratégica para el dinamismo económico, permite el desplazamiento tanto de personal como de materias primas y como eje de infraestructura económica facilita el intercambio de bienes y servicios a diferentes partes del departamento, como también, fortalece las cadenas de comercialización con el departamento del Valle, de manera que, sobre ella se articula la producción industrial y el modelo económico del transporte de carga y pasajeros. Debido al diseño de la vía la circulación de automotores es continua y sobre la malla vial transitan diferentes vehículos, que, visto desde el análisis de riesgos significa un escenario susceptible de emergencias de diferente índole.

RELACION DE DISTANCIAS Y TIEMPOS PARA RESPUESTA A EMERGENCIA (MUNICIPIOS A MUNICIPIOS)				
MUNICIPIO (INICIA)	MUNICIPIO (LLEGADA)	DISTANCIA (KM)	VELOCIDAD PROMEDIO (KM)	TIEMPO Aprox. (Min/Seg)
VILLARICA	BUENOS AIRES	45,5	50	54,6
	CALDONO	55,5	50	66,6
	CALOTO	17,5	50	21,0
	CORINTO	33,3	50	40,0
	GUACHENE	12,0	50	14,4
	JAMBALO	76,0	50	91,2
	MIRANDA	32,7	50	39,2
	PADILLA	20,2	50	24,2
	PUERTO TEJADA	7,6	50	9,1
	SANTANDER DE QUILICHAO	18,0	50	21,6
	SUAREZ	60,2	50	72,2
	TORIBIO	50,1	50	60,1

Tabla 7. Relación de distancias y tiempos para respuesta a emergencia (municipios a municipios). Ver Anexo 04. Veredas
Fuente: equipo EMRE 2017.

2.1.6 ASPECTOS CULTURALES:

Festividades y Celebraciones: en el municipio Villa Rica como en muchas partes del mundo, la celebración de la Semana Santa no puede pasar por alto, celebración que se realiza como acto solemne acompañado de las procesiones de la religión católica. Entre las celebraciones mas representativas es la de la Parroquia de San Roque, la cual se realiza en el marco de la semana Mayor.

Partiendo que el municipio de Villa Rica es habitado en un 95% por comunidades afro, en el mes de mayo se celebra la semana de la Afrocolombianidad, donde se llevan a cabo tanto celebraciones religiosas como culturales.

En el municipio se esta reviviendo la tradicional fiesta del campesino, con el fin de exaltar la labor que estos desarrollan en beneficio de la población de Villa Rica. Dicha celebración se realiza con actividades culturales y recreativas en el mes de junio.

2.1.7 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES Y MINERAS:

La población rural y urbana está dedicada a la agricultura, especialmente al cultivo de la caña de azúcar, empleados del sector industrial y un sector reducido en sus fincas tradicionales que han ido desapareciendo debido al incremento de área para el cultivo de la caña y la industria en general. Las actividades económicas principales son el Comercio, la agricultura y la actividad pecuaria.

Agricultura y Ganadería

La población rural y urbana está dedicada a la agricultura, especialmente al cultivo de la caña de azúcar, empleados del sector industrial y un sector reducido en sus fincas tradicionales que han ido desapareciendo debido al incremento de área para el cultivo de la caña y la industria en general. Las actividades económicas principales son el Comercio, la agricultura y la actividad pecuaria.

Agricultura y Ganadería

La agricultura es la actividad de mayor importancia y está favorecido por el relieve plano, las condiciones ecológicas del medio y la fertilidad de los suelos; la agricultura tecnificada del cultivo de la caña de azúcar es la más sobresaliente, en donde según estudio realizado por la CRC. año 1.999 del uso y cobertura del suelo, este cultivo abarca el 59% del área total del municipio; la finca tradicional (Agrobosque) sobresalen los cultivos de cacao, plátano, frutales y cultivos transitorios como el maíz, la soya y el Sorgo. El cultivo del plátano en algunas áreas es altamente tecnificado. La ganadería es de doble propósito, con explotación semiintensiva en su mayoría se localiza en la zona sur del municipio y abarca las partes de las terrazas y bajíos (pantanos), correspondientes a la planicie aluvial del desborde del Río Cauca.

2.1.8 ACTIVIDADES INDUSTRIALES:

El municipio cuenta con tres parques industriales (Caucadesa, Parque Sur y Prodevica) en donde se ubican industrias de químicos en productos farmacéuticos y veterinarios, productoras de harinas, grasas, impresos, bacterias productos de aseo y materiales para la construcción. Todas estas industrias se han establecido aprovechando las ventajas que ofrece la Ley Páez. También se cuenta con diferentes industrias artesanales como las ladrilleras y las industrias avícolas tecnificada.

La situación geográfica del municipio permite una rápida adquisición de materia prima y la explotación de productos elaborados. Con el advenimiento de la Ley Páez y el desarrollo de los tres parques industriales se vislumbra un panorama industrial en este nuevo municipio, donde el monocultivo de la caña de Azúcar en los últimos 10 años ha desplazado la diversidad de cultivos agrícolas y la ganadería.

2.1.9 ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS:

La comunidad de Villa Rica tiene como base de su economía el trabajo como asalariados de los ingenios azucareros, la segunda fuente es la agricultura, representada en los cultivos anteriormente mencionados y un reducido número como empleados en las empresas de Ley Páez, específicamente en GENFAR y TECNOSUR, como operarios y constructores al igual que fijadores del Cauca. Un reducido número de habitantes viven de las ventas ambulantes o cacharreo (venta de los productos de la finca en las plazas de mercado de Cali, Santander, Puerto Tejada y Jamundí).

Existe un desempleo entre el 25 y 35%. El grupo de alfareros (fabricantes de materiales para el sector de la construcción) representan un 5% aproximadamente de la población. Un sector de la población, especialmente joven, subsiste del empleo indirecto que proporciona la caña, mediante la requisa (recoger el fruto que dejan los ingenios cuando cosechan), y un grupo de vendedores informales, se gana la vida vendiendo frutas en los semáforos de Cali y en los retenes y peajes de la zona.

2.2. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD).

Formulario C. CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	
<p><i>En este formulario se especifica el orden en que el CMGRD hará la respectiva caracterización de los escenarios identificados. Si bien es cierto que el CMGRD puede dar el mismo grado de importancia a varios escenarios, de todas maneras se debe discutir y definir un orden para el paso siguiente que es la caracterización. En este punto, con base en el formulario B, se pueden agrupar varios escenarios en uno o igualmente fraccionar escenarios. Para incluir los escenarios en este orden se consigna: a) Nombre del escenario; b) Descripción breve del escenario (cobrimiento geográfico, información sobre el fenómeno, actividades económicas, etc.); c) Definición de las personas encargadas de la recopilación de información y redacción final de los formularios 1 a 5 de caracterización del escenario. (Agregar filas de ser necesario).</i></p>	
1.	<p>Escenario de riesgo por INUNDACIONES</p> <p>La característica principal que favorece las inundaciones en el casco urbano del municipio se debe al déficit de alcantarillado pluvial, dado que, al momento de presentarse fuertes precipitaciones, dicho déficit hace que se inunden las casas de los barrios Alameda, Laguna, San Fernando, Los Almendros, Villa Ariel Tres de Marzo, El Piñal y la Primavera.</p> <p>Con menor frecuencia se presentan inundaciones en las zonas de influencia de las quebradas Potoco y La tabla. Esto sucede porque estas desembocan en el río Cauca y cuando este crece genera oposición al curso normal de las quebradas, facilitando de esta manera el represamiento de dichas corrientes hídricas.</p> <p>Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización: Secretaría de Infraestructura, Oficina de Planeación, Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Cruz Roja y Defensa Civil.</p>
	<p>Escenario de riesgo por INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL</p> <p>Frecuentemente los vientos secos y los vendavales en época de invierno acompañados de tormentas eléctricas en ciertas zonas y específicamente en algunas veredas, son recurrentes generando afectación en cubiertas de infraestructuras públicas y viviendas, y en algunos casos muertes por rayos.</p> <p>En épocas de verano consecuente a las condiciones y factores climáticos, además de la presencia del fenómeno del niño producto del cambio climático que seguiremos viviendo y adicionado a la falta de conciencia ambiental por parte de las comunidades, se siguen desarrollando malas prácticas culturales, técnicas inapropiadas de uso y preparación del suelo, combinado con las quemadas controladas y mal intencionadas; han y siguen generando incendios forestales de gran proporción afectando sistemas productivos agropecuarios, ecosistemas, deterioro e impacto ambiental.</p> <p>Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización: Oficinas de Agricultura y Planeación Municipal, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y EMPUVILLA.</p>
	<p>Escenario de riesgo por VENDAVALES</p> <p>Causado principalmente en las épocas de transición entre las corrientes frías que provienen de la cordillera central, con las corrientes cálidas de los valles de los ríos Cauca y Patía, fenómeno que se presenta en todo el Municipio de por las mismas condiciones geográficas.</p> <p>Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización: Secretaría de infraestructura, Oficinas de Agricultura y Planeación Municipal, Organismos de Socorro y Seguridad.</p>

4.	Escenario de riesgo por REMOCION EN MASA
	En épocas de verano consecuente a las condiciones y factores climáticos, además de la presencia del fenómeno del niño producto del cambio climático que seguiremos viviendo y adicionado a la falta de conciencia ambiental por parte de las comunidades, se siguen desarrollando malas prácticas culturales, técnicas inapropiadas de uso y preparación del suelo, combinado con las quemadas controladas y mal intencionadas; han y siguen generando incendios forestales de gran proporción afectando sistemas productivos agropecuarios, ecosistemas, deterioro e impacto ambiental.
	Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización: Secretaría de infraestructura, EMPUVILLA, Oficinas de Agricultura y Planeación Municipal, Organismos de Socorro y Seguridad.

Tabla 7. Resumen de los escenarios de riesgo identificados para el municipio, priorización de los riesgos.
Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.

RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN (Personas, Bienes y Servicios)	IMPACTOS/ DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
1 Inundación	En el casco urbano del municipio, se afectan 6 barrios, (La Alameda, Los Almendros, La Laguna, San Fernando, La Primavera y Valentín Ramos...), los barrios de mayor afectación son La Laguna y San fernando; entre las instituciones públicas que se afectan son la Alcaldía y el Hospital.	En general, antecedentes 7 casas en el barrio la Laguna, 15 en el barrio san fernando, afectando a un aproximado de 35 familias, las cuales suman 175 personas aproximadamente. - los servicios que se afectan son los de agua, alcantarillado, energía y las comunicaciones.	se presentan enfermedades respiratorias causadas por la situación de emergencia - 15 casas han sufrido averías en la situación de emergencia - se limita el acceso al sitio de emergencia por la situación presentada. - se presentan pérdidas de electrodomésticos y demás enseres.	En el barrio el quilombo se puede considerar como zona segura, dado que no se conoce afectación por inundación. Además, en la parte alta del barrio la Alameda se estima como zona segura en caso de inundación.
2 Incendios forestales	los incendios se presentan a los alrededores del casco urbano en los sectores vía la Robleda, vía hacia Quintero, salida hacia el gramal y sector del barrio san fernando	No se presenta exposición de personas ni bienes en el momento de presentarse este tipo de incendios de cobertura vegetal...	se pierden especies de árboles nativos y pastos que son fuente primaria de alimentación de especies bobinas...	No se tienen identificadas las zonas seguras por las características y la afectación de se genera a raíz del incendio.
3 Vendavales	Cabecera Municipal principalmente en sector del barrio piñal y San Fernando se presentan afectaciones por sus características estructurales Cgto. Juan Ignacio, Chalo, Cantarito, La Primavera, El Chorro, Cabecera Municipal	No. casas se encuentran expuestas a sufrir afectación, dado en su mayoría los techos son de materiales livianos. - 20 familias se encuentran propensas a ser afectadas por los vendavales. Aproximadamente 180 familias resultan afectadas por cada evento	-- 10 casas han sufrido afectación en bienes materiales de uso básico (camas, muebles, enseres, etc.) Viviendas destechadas, caída de árboles sobre personas, viviendas o vehículos.	No se tienen identificadas las zonas seguras por las características y la afectación de se genera a raíz del evento.

Otros Escenarios con base a EMRE V1.

1	Avenida Torrencial	Vereda Cantarito	74 personas (45 adultos, 29 Niñ@s)	Afectación total de las Viviendas, Ahogamiento por inmersión.	I.E Corregimiento san Ignacio
2	Incendio estructural	Parque Industrial, Cabecera al Municipio, Zona Rural	Redes eléctricas, viviendas, Instituciones educativas, infraestructura y equipamiento industrial.	Viviendas por sus materiales de construcción (bahareque, madera, otros), postes de madera, cercas, cultivos.	Fuera del perímetro del incidente mínimo 150 metros.
3	Accidente de Tránsito	Vía panamericana – conexión vial municipio de Puerto tejada	Transeúntes (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores de automotor, asistentes de transporte de carga)	Traumatismo de personas que frecuentan la vía, incendio en automotores, pérdida de vidas humanas.	Señalización de las zonas de alta accidentalidad, las demás que dispongan las autoridades de tránsito.
4	Derrame de sustancias peligrosas	Jurisdicción municipal	Patrimonio ecológico municipal (fuentes de agua, ecosistemas, depósitos de agua)	Vertimiento de sustancias tóxicas y contaminantes en las fuentes de agua, exposición de la población a gases tóxicos, afectación a las estructuras químicas del suelo y seres vivos residentes en él.	Mínimo 300 metros fuera del perímetro establecido por las autoridades u organismos de emergencia.
5	Sequia	Redes hídricas del municipio	Acueducto municipal	Afectación en el suministro de agua para la población de la cabecera municipal y veredas, afectación en cultivos y sistemas de producción pecuaria.	Sin consideraciones.
6	Sismo	Todo el Municipio	Viviendas con problemas estructurales.	Infraestructuras que no cumplan con las normas de sismo resistencia.	Espacios abiertos alejados de estructuras, redes eléctricas o vías de tránsito vehicular.
7	Extracción de material arcilloso	Zona Rural	Predios en los cuales se realizan estas prácticas.	Afectación a las coberturas vegetales del suelo, cárcavas de profundidad considerable que facilita el encharcamiento de agua propagando enfermedades infecto contagiosas a la población.	Según monitoreo de las áreas afectadas para prevenir futuras afectaciones.

Tabla 8. Priorización de los Escenarios de Riesgos.

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.

2.3 Identificación y Priorización del Riesgo

ÍTEM	RIESGOS	JUSTIFIQUE BREVEMENTE	REQUIERE PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECIFICO	
			SI	No
1	Inundación	Se presenta de manera súbita, se requiere de evacuación y localización de albergues temporales para las familias afectadas, la intervención por parte de organismos no puede superar los 20 minutos. Se debe desplegar todo el accionar de los organismos de emergencia para afrontar la emergencia.	X	
2	Incendios	En épocas de tiempo seco consecuente a las condiciones y factores climáticos, además de la presencia del fenómeno del niño producto del cambio climático que seguiremos viviendo y adicionado a la falta de conciencia ambiental por parte de las comunidades, se siguen desarrollando malas prácticas culturales, técnicas inapropiadas de uso y preparación del suelo, combinado con las quemadas controladas y mal intencionadas; han y siguen generando incendios de cobertura vegetal de gran proporción afectando sistemas productivos Agropecuarios, ecosistemas, deterioro e impacto ambiental y en ocasiones poniendo en riesgo la integridad de personas que habitan en el sector.	X	
3	Vendavales	Se deben aplicar los protocolos de atención, con el fin de se garantizar la protección de bienes materiales que se encuentren en las viviendas, el tiempo máximo de respuesta es de 30 minutos después de ocurrido el incidente. Requiere de apoyo del orden departamental según el grado de afectación.	X	
4	Derrames de Sustancias Peligrosas	Requiere de un manejo especial de la seguridad, acceso y control de acuerdo a la sustancia. Debido a que los organismos de atención de emergencias no cuentan con los equipos adecuados para la manipulación e intervención es necesario el apoyo de instituciones de mayor envergadura.		X
5	Sismo	El municipio hace parte del sistema de fallas de romeral lo que hace que sea susceptible a presentarse movimientos telúricos de manera esporádica y condicionada a la dinámica de las placas tectónicas, la intervención por parte del municipio es posible siempre y cuando no se presente colapso estructural.		X
6	Sequias	Corresponde a fenómenos Hidrometeorológicos que pueden ser intervenidos de manera eficaz y posibilita acciones tempranas ante la eventualidad.		X

Tabla 9. Identificación y priorización de los riesgos.

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.

2.4 Matriz Caracterización de Escenarios de Riesgo

Escenario Inundación

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES	
<p><i>En este formulario se consigna la descripción general de situaciones de desastre o emergencias ocurridas (si las hay) que presentan relación con el escenario de riesgo que se quiere caracterizar en el presente capítulo. En lo posible describir 1 o 2 situaciones relevantes. Utilizar un formulario (No. 1) por cada situación que se quiera describir.</i></p>	
SITUACIÓN No. INUNDACION	<p><i>(descripción general)</i> Inundación originada por las fuertes precipitaciones en la zona, las cuales hicieron que colapsara el sistema de alcantarillado, puesto que la acumulación de residuos sólidos en los sumideros no permitió el flujo normal de agua.</p>
<p>1.1. Fecha: <i>(fecha o periodo de ocurrencia)</i> Históricamente se han presentado</p>	<p>1.2. Fenómeno(s) asociado con la situación: <i>(mención del o los eventos en concreto, p.e. inundación, sismo, otros)</i> - Precipitaciones fuertes - Geomorfología de la zona - Fenómeno de la Niña</p>
<p>1.3. Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: <i>(detallar lo mejor posible cuando se trata de fenómenos que no son eminentemente naturales o sea del tipo socio-natural y en el caso de eventos de origen humano no intencional. Citar la recurrencia de fenómenos similares, si la hay)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación Geográfica • Topografía y Geomorfología. • Variabilidad climática 	
<p>1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: <i>(identificar actores sociales, económicos, institucionales relacionados con las causas descritas en el punto anterior)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunidad en general • Administración municipal • EMPUVILLA 	
<p>1.5. Daños y pérdidas presentadas: <i>(describir de manera cuantitativa o cualitativa)</i></p>	<p>En las personas: <i>(muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)</i> - 35 familias afectadas - Estrés postraumático a personas afectadas</p>
	<p>En bienes materiales particulares: <i>(viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)</i> 22 viviendas se han visto afectadas</p>
	<p>En bienes materiales colectivos: <i>(infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)</i> Cuando se presentan este tipo de eventos son afectados los servicios públicos de agua, alcantarillado y energía.</p>
	<p>En bienes de producción: <i>(industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)</i> No hay reporte.</p>
	<p>En bienes ambientales: <i>(cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)</i> No hay reporte.</p>

1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: (identificar factores físicos, sociales, económicos e institucionales independientes al fenómeno, que incidieron de manera relevante en el nivel y tipo de daños y pérdidas presentadas)

- Déficit del sistema de alcantarillado
- Desconocimiento del riesgo
- Falta de inversión en infraestructura sanitaria
- Incremento de construcciones informales.
- Sistema estructural y diseños utilizados en viviendas.

1.7. Crisis social ocurrida: (identificar en general la situación vivida por las personas afectadas, en cuanto a la necesidad inmediata de ayuda en alimento, albergue, salud, etc.)

- Se presentan afectaciones psicológicas por daños a la estructura de las viviendas y por la pérdida de enseres
- Difícil acceso a nuevos materiales para la construcción
- Limitaciones económicas para reparación de daños
- Desconocimiento de procesos de gestión

1.8. Desempeño institucional en la respuesta: (identificar en general la eficiencia y eficacia de las instituciones públicas y privadas que intervinieron o debieron intervenir durante la situación en operaciones de respuesta y en la posterior rehabilitación y reconstrucción, etc.)

- Organismos operativos de respuesta para la elaboración del EDAN
- Evaluación de situación presentada
- Activación y ejecución de protocolos
- Reunión del CMGRD para evaluar situación de emergencia
- Existe capacidad de respuesta para la atención de la emergencia

1.9. Impacto cultural derivado: (identificar algún tipo de cambio cultural: en la relación de las personas con su entorno, en las políticas públicas, etc. que se haya dado a raíz de esta situación de emergencia)

No se han presentado cambios en las políticas públicas en el municipio ni en las comunidades frente a los eventos presentados

Escenario Incendios de Cobertura Vegetal

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES	
<p><i>En este formulario se consigna la descripción general de situaciones de desastre o emergencias ocurridas (si las hay) que presentan relación con el escenario de riesgo que se quiere caracterizar en el presente capítulo. En lo posible describir 1 o 2 situaciones relevantes. Utilizar un formulario (No. 1) por cada situación que se quiera describir.</i></p>	
<p>SITUACIÓN No. 2 INCENDIOS FORESTALES</p>	<p><i>(descripción general)</i> los incendios se presentan a los alrededores del casco urbano en los sectores via la Robleda, via hacia Quintero, salida hacia el gramal y sector del barrio san fernando</p>
<p>1.1. Fecha: <i>(fecha o periodo de ocurrencia)</i> Históricos reportados en Ingenios y Cuerpo de Bomberos del Municipio.</p>	<p>1.2. Fenómeno(s) asociado con la situación: <i>(mención del o los eventos en concreto, p.e. inundación, sismo ,otros)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fenómeno del niño. • calentamiento global. • Falta de cultura. - Materiales de combustión. • Tala masiva. • Expansión de la frontera agrícola. • Métodos de producción
<p>1.3. Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: <i>(detallar lo mejor posible cuando se trata de fenómenos que no son eminentemente naturales o sea del tipo socio-natural y en el caso de eventos de origen humano no intencional. Citar la recurrencia de fenómenos similares, si la hay)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El cambio climático, • Ampliación de las fronteras agrícolas. • Regeneración de pastos. • Deforestación de las zonas de bosques y reservas forestales. • Métodos tradicionales de aprovechamiento de productos • Las condiciones socioeconómicas, educativas y culturales de la población. • Topografía del Municipio 	
<p>1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: <i>(identificar actores sociales, económicos, institucionales relacionados con las causas descritas en el punto anterior)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunidad en general • Administración municipal 	
<p>1.5. Daños y pérdidas presentadas: <i>(describir de manera cuantitativa o cualitativa)</i></p>	<p>En las personas: <i>(muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)</i> No se conocen registros</p>
	<p>En bienes materiales particulares: <i>(viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)</i> Sin registros</p>
	<p>En bienes materiales colectivos: <i>(infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)</i> Sin registros</p>
	<p>En bienes de producción: <i>(industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)</i> Sin registros .</p>

<p>En bienes ambientales: <i>(cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)</i> Pérdida de fauna y flora</p>
<p>1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: <i>(identificar factores físicos, sociales, económicos e institucionales independientes al fenómeno, que incidieron de manera relevante en el nivel y tipo de daños y pérdidas presentadas)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presentaron las condiciones fisicoquímicas para que ocasionara el fenómeno. • Falta de cultura y educación sobre el tema por parte de la comunidad del Municipio.
<p>1.7. Crisis social ocurrida: <i>(identificar en general la situación vivida por las personas afectadas, en cuanto a la necesidad inmediata de ayuda en alimento, albergue, salud, etc.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin Afectación
<p>1.8. Desempeño institucional en la respuesta: <i>(identificar en general la eficiencia y eficacia de las instituciones públicas y privadas que intervinieron o debieron intervenir durante la situación en operaciones de respuesta y en la posterior rehabilitación y reconstrucción, etc.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Este tipo de eventos son atendidos por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de municipio de Villa Rica
<p>1.9. Impacto cultural derivado: <i>(identificar algún tipo de cambio cultural: en la relación de las personas con su entorno, en las políticas públicas, etc. que se haya dado a raíz de esta situación de emergencia)</i> No se presentaron cambios de comportamiento en las comunidades ni cambios en las políticas públicas</p>

Escenario Vendaval

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES	
SITUACION No. 3 VENDAVAL	(Descripción general) El comportamiento de los vendavales en el municipio tiene estricta relación con la intensidad de las lluvias que van acompañadas de fuertes vientos en diferentes direcciones, ocasionando daños en las cubiertas de las casas y ruptura en las redes de electricidad y la interrupción de las comunicaciones.
1.1 Fecha: (fecha o periodo de ocurrencia)	1.2 Fenómeno(s) asociado con la situación: (Mención del o los eventos en concreto, pe. inundación, sismo, etc.)
Meses de marzo, Abril, Mayo y Agosto, Septiembre y Noviembre.	Lluvias Intensas Tormentas Eléctricas Caída de árboles y vegetación alta.
1.3 Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: (Detallar lo mejor posible cuando se trata de fenómenos que no son eminentemente naturales o sea de tipo socio-natural y en caso de eventos de origen humano no intencional. Citar la referencia de fenómenos similares, si la hay)	
Ubicación Geográfica Tipo de Construcciones Temporada Invernal Entrada de frentes fríos al País y la región	
1.4 Actores involucrados en las causas del fenómeno: (Identificar actores sociales, económicos, institucionales relacionados con las causas descritas en el punto anterior)	
Ninguno	
1.5 Daños y pérdidas	En las personas: (muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)

presentadas: (Describir de manera cuantitativa o cualitativa)	421 familias, 1709 personas con afectación Psicológica..
	En bienes materiales particulares: (viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)
	+400 Viviendas Afectadas
	En bienes materiales colectivos: (infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)
	Sin Información
	En bienes de producción: (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)
	Monocultivos de Caña Afectados y Frutales
	En bienes ambientales: (cuerpos de agua, bosques, suelos, ecosistemas en general, etc.)
Caída de Árboles en Fincas y Casco Urbano	
1.6 Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de daños: (Identificar factores físicos, sociales, económicos e institucionales independientes al fenómeno, que incidieron de manera relevante en el nivel y tipo de daño y pérdidas presentadas)	
<ul style="list-style-type: none"> • Viviendas con métodos constructivos no adecuados y materiales de baja calidad. • Ausencia de barreras naturales para la disminución de los vientos cerca a los sectores afectados. • Incidencia de factores Agrícolas y culturales del Monocultivo de caña de azúcar, debido a carencia de vegetación alta. 	
1.7 Crisis social ocurrida: (Identificar en general la situación vivida por las personas afectadas, en cuanto a la necesidad inmediata de ayuda en alimento, albergue, salud, etc.)	
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de alojamientos temporales que dieron lugar a desplazamientos masivos y asentamientos forzados de personas. • Necesidad de enseres y alimentos. 	
1.8 Desempeño institucional en la respuesta: (Identificar en general la eficiencia y eficacia de las instituciones públicas y privadas que intervinieron o debieron intervenir durante la situación en operaciones de respuesta y en la posterior rehabilitación y reconstrucción, etc.)	
<ul style="list-style-type: none"> - El municipio no cuenta con una capacidad adecuada para dar respuesta para esta situación. - Ausencia de recursos que garanticen la atención inmediata de los afectados. 	
1.9 Impacto cultural derivado: (Identificar algún tipo de cambio cultural en relación a las personas con su entorno, en las políticas públicas, etc., que se haya dado a raíz de esta situación de emergencia)	
<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de Costumbres agrícolas por pérdida basta de terrenos y cultivos. 	

CAPITULO 3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

En el proceso de la Organización en emergencias, debe existir una unidad de coordinación, representada por la máxima autoridad del sistema a nivel Municipal; quién se encargará de coordinar institucionalmente las acciones y garantizará la toma de decisiones sobre los eventos en proceso. La coordinación institucional se considera el eje principal de las acciones de respuesta y sobre ella se sustentan todas las actividades que toman lugar en la reducción, respuesta y recuperación.

La coordinación institucional es un proceso transversal a todas las Unidades de Coordinación, Áreas Funcionales y de Servicios de Respuesta de la Estrategia de Respuesta, lo que necesariamente conduce a establecer canales y procedimientos para lograr la articulación entre áreas, el flujo oportuno de la información, el adecuado análisis de necesidades y la eficaz toma de decisiones sobre las acciones en proceso.

El objetivo de la preparación ante las emergencias, permite identificar y responder ante los accidentes potenciales y situaciones de emergencias naturales o antrópicas, así como prevenir y reducir los aspectos que pudieran derivarse. Como también el proceso para evaluar y registrar las emergencias que se hayan producido y realizar el seguimiento de las acciones posteriores.

Es por ello que para estar preparado, una organización, una comunidad o una familia, debe tomar medidas para garantizar que puede actuar rápidamente si se produce una emergencia. Es fundamental conocer quiénes y qué se verían afectados por situaciones de emergencia de diferentes magnitudes; esto nos permitirá fortalecer y responder ante estas situaciones adversas. La preparación puede requerir la realización de mejoras en infraestructura y logística, así como también la generación de capacidades. *(Cruz Roja).*

3.1 Matriz organizacional de funciones para la respuesta.

Los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD fueron creados por la Ley 1523 de Abril 24 de 2012-Art 27, de la misma forma remplazo a la Dirección de Gestión del Riesgo del orden Nacional, Departamental y Municipal como Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. En el marco del enfoque de sistema, es el segundo componente o parte constitutiva. Según la norma, el CMGRD está conformado por representantes de diferentes entidades, instituciones y organizaciones con asiento en el municipio, más las entidades públicas o privadas de relevancia en el respectivo territorio que se requiera convocar. Es presidido por el Alcalde Municipal, tiene definida una coordinación administrativa designada por el Alcalde.

De acuerdo con las instituciones existentes, el Alcalde por Decreto organiza el CMGRD (Grafica No. 1); dentro del cual es conveniente que se establezcan comités y/o grupos de trabajo según los procesos de la gestión del riesgo, así como también la creación de subcuentas para el Conocimiento, Reducción, Manejo, Recuperación y Protección Financiera.

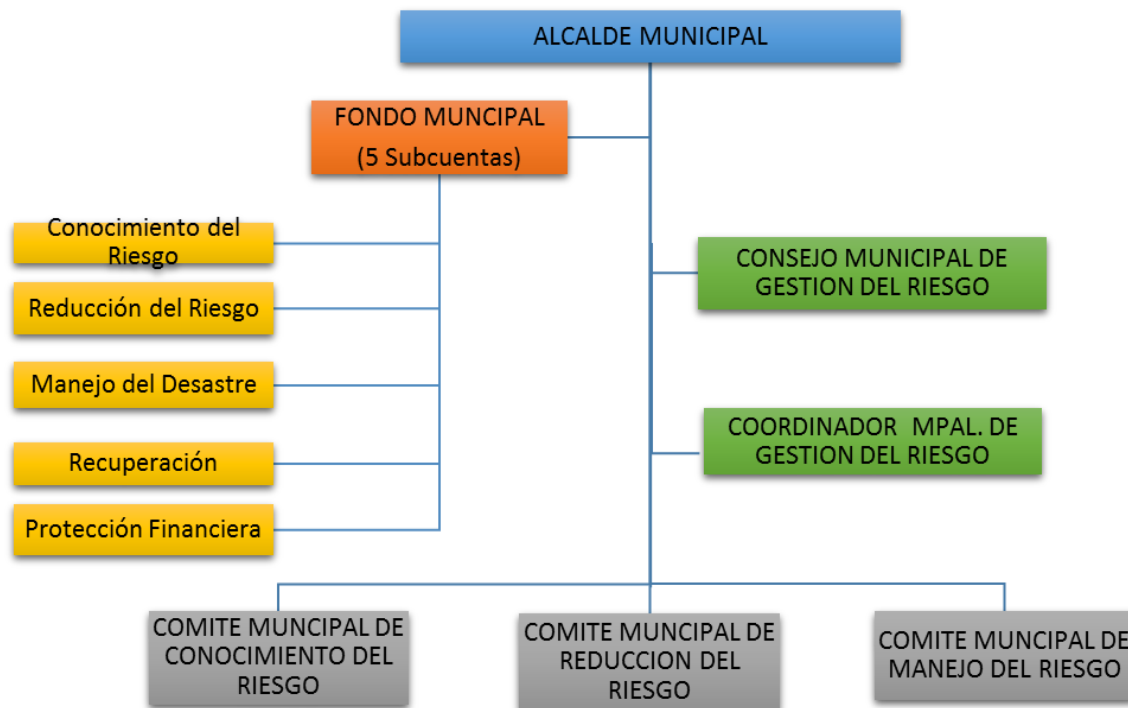


Gráfico N° 1. Estructura Definida por la UNGRD para los Consejos Municipales De Gestión del Riesgo.

3.2 Niveles y Clasificación de la Emergencia

Para el Sistema de Gestión del Riesgo es de vital importancia contar con niveles de Emergencia que permitan determinar el grado de relevancia de un evento a otro, así mismo permita tomar decisiones en aras de desplegar acciones inmediatas para el control de los mismos.

Para las Coordinaciones y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, los Niveles de emergencia se convierte en un elemento fundamental a la hora de clasificar la situación ocurrida, este ítem aporta criterios de clasificación que permiten orientar y abordar de manera concreta la priorización del nivel adecuado de alerta dentro del territorio, a través de los diferentes escenarios de riesgo y aspectos del desarrollo local sostenible.

La posible manifestación de escenarios de riesgo, requiere que se aborde los niveles de emergencia desde el contexto geográfico, social e institucional que permitan establecer los niveles de emergencia para la correcta y eficiente activación de servicios y protocolos.

Emergencias Nivel 1

Eventos o incidentes que se atienden de forma diaria, en zonas puntuales que no presentan mayores niveles de afectación y que generalmente no presentan posibilidades de expansión; es importante determinar que este tipo de niveles de emergencias en su gran mayoría no presentan riesgos conexos a la comunidad y su afectación sobre la población es baja. Normalmente puede ser atendido por una o dos instituciones operativas con autonomía técnica y operativa para el control y finalización de la emergencia; su periodo de respuesta y actuar operativo es relativamente muy corto, puede estar comprendido entre 1 a 4 horas y en ningún caso superior a 8 Horas.

Este tipo de emergencia tiene poco impacto en los medios de comunicación, no alteran el funcionar cotidiano de la administración central y del Municipio, como tampoco requiere la intervención de la Alcaldía, a un que puede requerir de la intervención de algún directivo o técnico del ente central de la administración pública, el cual puede ser solicitado directamente a la institución que tienen el recurso o gestionado a través de la CMGRD.

Emergencias Nivel 2

Eventos o incidentes de menor ocurrencia, en zonas puntuales que no presentan mayores niveles de afectación y que generalmente no presentan posibilidades de expansión; es importante determinar que este tipo de niveles de emergencias en su gran mayoría no presentan riesgos conexos a la comunidad y su afectación sobre la población es baja, Normalmente requiere para su atención la intervención de dos o más instituciones, situación que hace necesario la coordinación interinstitucional a través de un PMU comandado por alguna de las entidades participantes. El período operacional es corto, menor a 8 horas.

La capacidad técnica y operativa de las entidades es suficiente para el control y cierre de la emergencia. En caso de necesitarse evaluaciones técnicas especializadas o soporte logístico adicional este es tramitado a través del coordinador operativo de la emergencia, el Comandante de incidente de la misma (si tienen el recurso) o por medio del CMGRD.

Este tipo de emergencias normalmente son registradas por los medios de comunicación de nivel local, no alteran la funcionalidad del Municipio y es usual que demanden solamente la atención de la alcaldía Local.

Emergencias Nivel 3

Eventos o incidentes de baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre un sector del Municipio, especialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas), puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades De la administración central y del Municipio que hacen parte del Sistema Para la Prevención y Atención de Desastres, con apoyo si es necesario de municipios vecinos cercanos a nivel institucional, bajo la coordinación directa del Coordinador del CMGRD, la capacidad técnica y logística del Municipio es suficiente y el período operacional es normalmente mayor de 8 horas pero menor de 48 horas.

Este tipo de emergencia son registradas tanto por medios de comunicación locales como nacionales. Su manejo demanda la atención directa del coordinador del CMGRD, la Alcaldía y en algunas ocasiones del Secretario de Gobierno y/o otros miembros del gabinete. En algunos casos donde el impacto sobre la gobernabilidad es importante (ej. Atentados terroristas) requiere el manejo directo del Alcalde Municipal. En este nivel en algunas ocasiones y bajo acuerdo del CMGRD se declara la Emergencia Municipal.

Emergencias Nivel 4

Eventos o incidentes de muy baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre sectores amplios del Municipio o que por las consecuencias ocasionadas tiene un efecto sobre percepción social de todos los habitantes. Especialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas) e incluye víctimas (muertos o heridos) en decenas. Puede expandirse o generar riesgos conexos, debe ser controlado con apoyo interno y externo como el Departamento y la Nación

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades Municipales (operativas y de apoyo) La coordinación es directa del coordinador del CMGRD. La capacidad técnica y logística del Municipio no es suficiente, situación que requiere la solicitud de asistencia técnica especializada o soporte logístico y humanitario adicional del nivel regional y nacional. El período operacional en estos casos es mayor de 48 horas.

Emergencias Nivel 5

Eventos extremos (sismo de gran magnitud) que tienen un impacto importante sobre sectores muy amplios en el Municipio y la región, afectando su funcionalidad, número elevado de muertos, heridos y damnificados, impacto sobre la economía del Territorio, la región y la nación. Genera eventos conexos (explosiones, incendios, deslizamientos, fugas, derrames) y el control de la situación es muy complejo. En estos casos usualmente en las primeras horas se pueden presentar problemas gobernabilidad en algunos sectores del Municipio

Estrategia Municipal de Respuesta A Emergencias

Esta es una situación de calamidad pública o desastre nacional y por lo tanto su manejo corresponde al Presidente de la República conjuntamente con el Alcalde del Municipio. Exige el despliegue de toda la capacidad técnica y operativa del nivel local, región y Nacional, así como de cooperación internacional.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

NIVEL DE EMERGENCIA	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del mismo y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o Tres sitios puntuales de afectación.	Hay 5 personas entre heridos o muertos. Entre 5 y 10 familias afectadas por pérdida o daños en enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay 15 personas entre heridos o muertos. Entre 10 y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de respuesta quedaron fuera de servicio u/o excedieron su capacidad de respuesta. Se requiere apoyo de localidades próximas.
4	Tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Hay 20 personas entre heridos y muertos. Entre 20 y 30 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Colapso Total de los equipos Operativos. Se requiere apoyo del nivel departamental.
5	Afectación extendida en el todo el Municipio, hay número indeterminado de sitios afectados en el municipio	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Colapso Total de la Institucionalidad Local, Se requiere apoyo del Nivel Departamental y Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.

Tabla 10. Niveles de Emergencia y relación de la Afectación Geográfica, Social, Institucional.
Fuente: *Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.*

3.3 Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos en cada área. Organismos de Socorro, Centro de Salud. Para el caso de eventos puntuales como: Inundaciones, Vendavales e Incendios de cobertura vegetal sin afectación mayor a bienes y personas. Daños en redes de servicios públicos. Encharcamientos.	Organismos de Socorro y Centro de Salud en atención a su misión y funcionalidad dentro del territorio Local.	Establecido por la Coordinación del CMGRD. Acordado por las instituciones integrantes del CMGRD según su competencia.
2	Coordinador de Área. Responsable Puesto de Mando Unificado-PMU. Incendios forestales sin afectación a la población. Eventos pequeños sin afectación a la población por Inundaciones, Vendavales Incendios de cobertura vegetal con afectación considerada de viviendas	Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
3	Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Atentado terrorista (fuertes impactos) Inundaciones en varios y grandes sectores del Municipio Deslizamientos en varios y grandes sectores del Municipio con riesgos Inminentes de afectación a un número considerable de habitantes y a sus viviendas. Sequías (afectación a suministros vitales)	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Designado por el Alcalde
4	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratorio de calamidad pública. En Eventos de Sismo mediana magnitud, Accidente aéreo urbano, Incendios de cobertura vegetal con amplia area, Emergencias con Materiales Peligrosos (gran cobertura), Grandes Inundaciones, Avalanchas de gran proporción	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012.	Indelegable
5	SNGRD Municipal, Departamental y Nacional. Eventos de gran magnitud que sobrepasan la respuesta Local y Departamental.	Alcalde, Gobernador y Delgado de la UNGRD, por designación de la Ley 1523/2012.	Indelegable

Tabla 11. Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia.

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.

3.4 Niveles de Alerta.

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos.

Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN DE RIESGOS	ACCIONES DEL CMGRD
1	Normalidad	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
2	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad debido a (Temporada de Lluvia y Seca, No aplica para Evento Sísmico).	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información comunitaria y se desarrollan acciones de prevención y promoción. El CMGRD se reúne para realizar analizar y se activan los mecanismos de monitoreo.
3	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de Temperaturas, Fenómeno del Niño, Precipitaciones, procesos erosivos, Fallas geológicas Activas).	Incidencia de Incendios Forestales, Alta posibilidad Deslizamientos, No aplica para Sismos.	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Se realiza alistamiento preventivo para el manejo de posibles impactos. Se informan acciones y recomendaciones a la comunidad, Se instala PMU in Situ para monitoreo de áreas vulnerables. Dependiendo de la situación se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
4	Evento en curso identificado por su impacto y magnitud, con afectaciones parciales y totales sobre elementos expuestos (Obstrucción de vías, afluentes, destrucción parcial o total de viviendas).	Todos los riesgos	Se activan protocolos de respuesta inmediata, se evalúa la magnitud y establece Plan de Acción. Se activa la sala de crisis 24 horas. Se informa la comunidad en general acerca de lo sucedido. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Si se requiere se solicita ayuda a la región o al CDGRD.
5	Crisis Social afectación u/o destrucción en gran porcentaje de Infraestructura, ausencia de servicios públicos, colapso vial, salud, medios de vida. Aplica a (Todos los Riesgos).	Todos los riesgos	Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD. Se articulan niveles de atención local y regional, nacional para atención. Se activan protocolos de respuesta específica, Se fortalecen acciones de Socorro, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se establece canal de comunicación a la comunidad para informar procedimientos a seguir.

Tabla 12. Niveles de Alerta en el manejo de las emergencias.

Fuente: *Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.*

3.5 Nivel Alerta y relación de Responsabilidades

NIVEL DE ALERTA	NIVEL DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
1	Es posible manejarse con los recursos del Municipio sin acudir a declaratoria de calamidad pública o Zona de Desastre.	Coordinador del CMGRD y Apoyo mínimo un Entidad parte del CMGRD, (organismos de Socorro y seguridad)	Equipo de Avanzada EA y un Puesto básico de Mando Unificado-PMU
2	Es posible manejarse con los recursos del municipio sin acudir a declaratoria de calamidad pública o Zona de Desastre.	Coordinador del CMGRD y apoyo de las entidades de Socorro y oficinas/secretarías delegadas por el Alcalde.	Equipo de Avanzada y Activación del Comité del Manejo del Riesgo.
3	Es posible atenderse por el municipio, No amerita declaratoria de calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyo del nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Alcalde y Coordinador del CMGRD.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis (activación de los diferentes servicios de respuesta)
4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración del plan de acción Especifico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del alcalde, Coordinador del CMGRD y delegado Departamental.	Activación CMGRD y la Sala de Crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de plan de acción Especifico para la emergencia.
5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública o Zona de Desastre, elaboración del plan de acción Especifico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Nivel Municipal con el apoyo Del SNGRD y la OAGRD a través de sus delegados del nivel Departamental y Nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de plan de acción Especifico para la Recuperación.

Tabla 13. Niveles de Alerta y relación de Responsabilidades.

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.

3.6 Estructura de Intervención de la Respuesta.

Ante una emergencia, la etapa de respuesta corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de dicha población. El objetivo fundamental de la respuesta es lograr salvar vidas, reducir el sufrimiento y proteger los bienes.

La clave de la etapa de respuesta se basa en la coordinación de las acciones interinstitucionales previstas en la estrategia para la respuesta y los planes de contingencia, de tal manera que las actividades se realicen con el mayor nivel de eficiencia y efectividad por parte de las entidades y la comunidad.

Estrategia Municipal de Respuesta A Emergencias

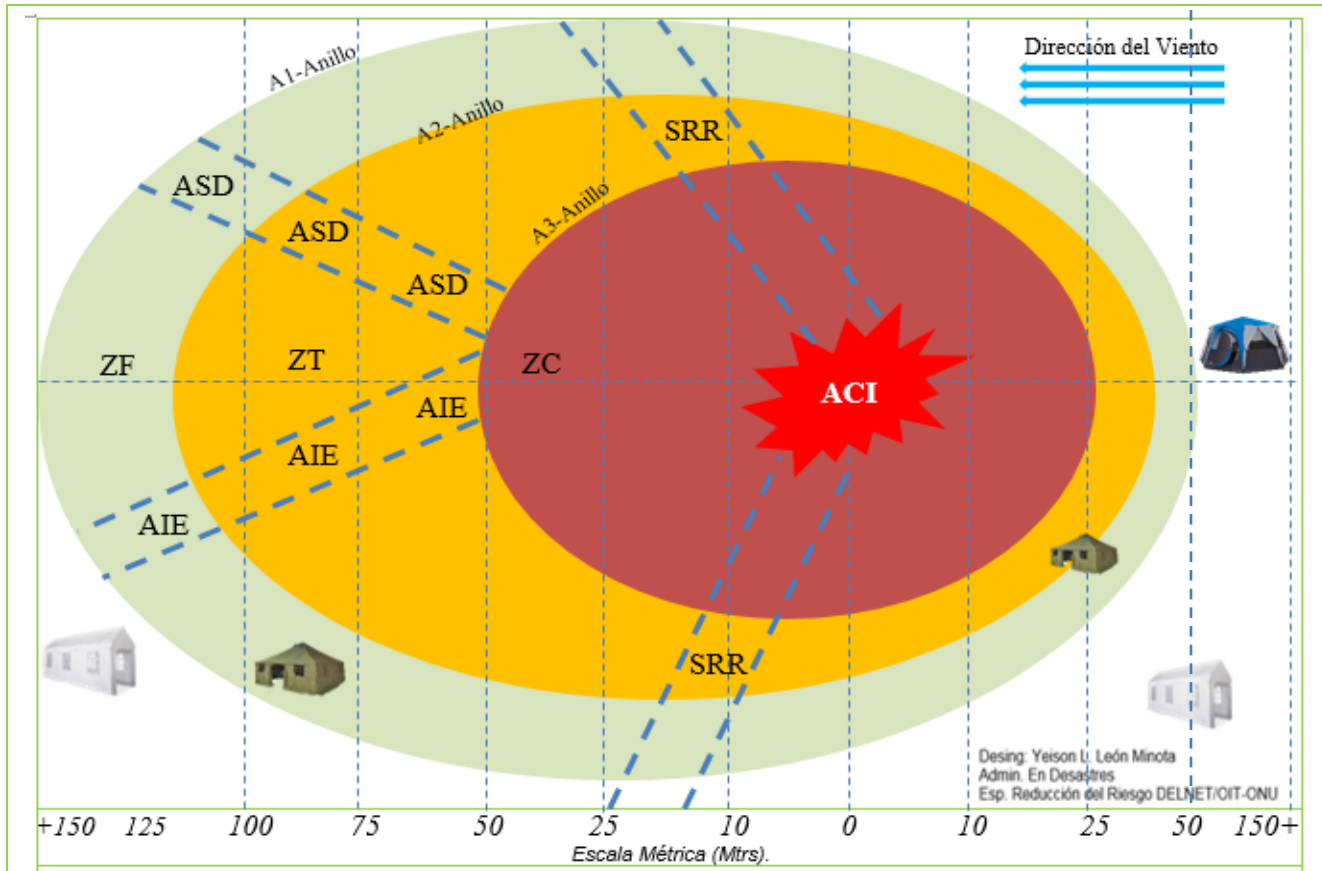
Para la intervención asertiva de las emergencias es importante que se implementen sistemas de coordinación en la operatividad de la misma, es por ello que así dependiendo del nivel, magnitud y características resultantes de la emergencia se activaran o instalaran los respectivos puestos de mando unificado, salas de crisis o consejos municipales de Gestion del Riesgo del respectivo municipio.

NIVEL DE EMERGENCIA					ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
5				1	Uno Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.
				2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
				3	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".
				4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.
				5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.

Tabla 14. Estructura de Niveles de Intervención.

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.

3.7 Sistema de Intervención en la Respuesta.



Tipificación del Área

Abreviatura	Descripción	Pictograma	
ZC	Zona Caliente		Sala de Crisis Local-SCL
ZT	Zona Tibia		Puesto de Mando Unificado-PMU
ZF	Zona Fría		Centro de Operaciones de Emergencia-COE
ACI	Área Contaminada o de Impacto	Niveles de Activación para la Respuesta	
AIE	Área de Ingreso y Evacuación	1	Centro de Operaciones Emergencia
SRR	Salidas de Repliegue Rápido	2	Puesto de Mando Unificado-PMU
ASD	Área de Salida y Descontaminación	3	Activación Sala de Crisis Local-CMGRD
A1	Anillo de Seguridad y Perímetro	4	Activación de SCL+CRUE Departamental.
A2	Anillo de Exclusión	5	Activación de SCL+CRUE+SNGRD Departamental y Nacional.
A3	Anillo de Restricción		

Grafico Nº 2. Estructura de la intervención en la respuesta.
Fuente: Equipo EMRE 2017.

3.8 Niveles Operativos de Clasificación para Emergencia.

Para la clasificación de las emergencias es necesario tener en cuenta las Sigüientes consideraciones:

La clasificación se hace con la primera información disponible y se evalúa en el transcurso de la atención y por lo tanto tiene un grado importante de subjetividad e incertidumbre frente a la realidad. En general conviene utilizar el mayor parámetro para la clasificación inicial.

Criterios de Clasificación de la Emergencia desde la Operatividad y el Desarrollo Local.

CRITERIO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
Capacidad Operativa y Técnica del Municipio	SUFICIENTES	BASICA OPERATIVA	Apoyo de otros Municipios.	Insuficiente con eventual apoyo externo específico	Insuficiente requiere apoyo nacional e internacional
LOGÍSTICA	Institucional	Institucional y Eventual Apoyo.	CMGRD e Institucional	Regional y eventualmente Nacional	Regional , nacional e internacional
AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	PUNTUAL	De uno a tres sitios puntuales de afectación	Un barrio o Vereda con tres sitios de afectación	Tres Barrios o Veredas con cuatro sitios de afectación.	Todo el Municipio con indeterminado número de sitios afectados.
AFECTACIÓN FUNCIONAL	NO	NO	Afectación total en la zona de Impacto	Afectación Total varias Zona de Impacto	Afectación total o parcial del Municipio
AFECTACIÓN POBLACIÓN	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
GOBERNABILIDAD	SI	Socialmente Visible	Conflictos Comunitarios y Administración	Posibilidades de crisis en algún sector del Municipio	Dificultades de Gobernabilidad en algunos sectores del Municipio
EXPANSIÓN RIESGO	NO	Puede o no ser expandible	SI, CONTROL MODERADO	EXPANDIBLE CONTROL COMPLEJO	EXPANDIBLE CONTROL COMPLEJO
PERIODO OPERACIONAL	Menor 12 Horas	Menor 24 Horas	Mayor a 36 Horas	Mayor o Igual a 48 Horas	Mayor o Igual a 72 Horas

Tabla 15. Niveles Operativos de Clasificación para Emergencia.
Fuente: Equipo EMRE, 2017.

3.9 Organigrama de Funcionamiento

La Respuesta a Emergencias requiere de un grado de coordinación Interinstitucional, es por aquello que el correcto funcionamiento de los protocolos depende del grado de organización que el sistema local tenga, por consiguiente la necesidad de establecer áreas de acuerdo al perfil institucionalidad y al grado de operatividad, permiten que el manejo de las emergencias sea un proceso de planificación y técnica en el cual se debe precisar las funciones respectivas para un eficiente uso de los recursos.

Dentro del sistema de la Gestion del Riesgo la implementación de procesos de atención, requiere contar con una estructura de coordinación e interacción entre Institucionalidad y servicios por lo cual el sistema local del Municipio de **Caldono**, se distribuirá de la siguiente manera para la intervención oportuna de emergencias y/o Desastres.

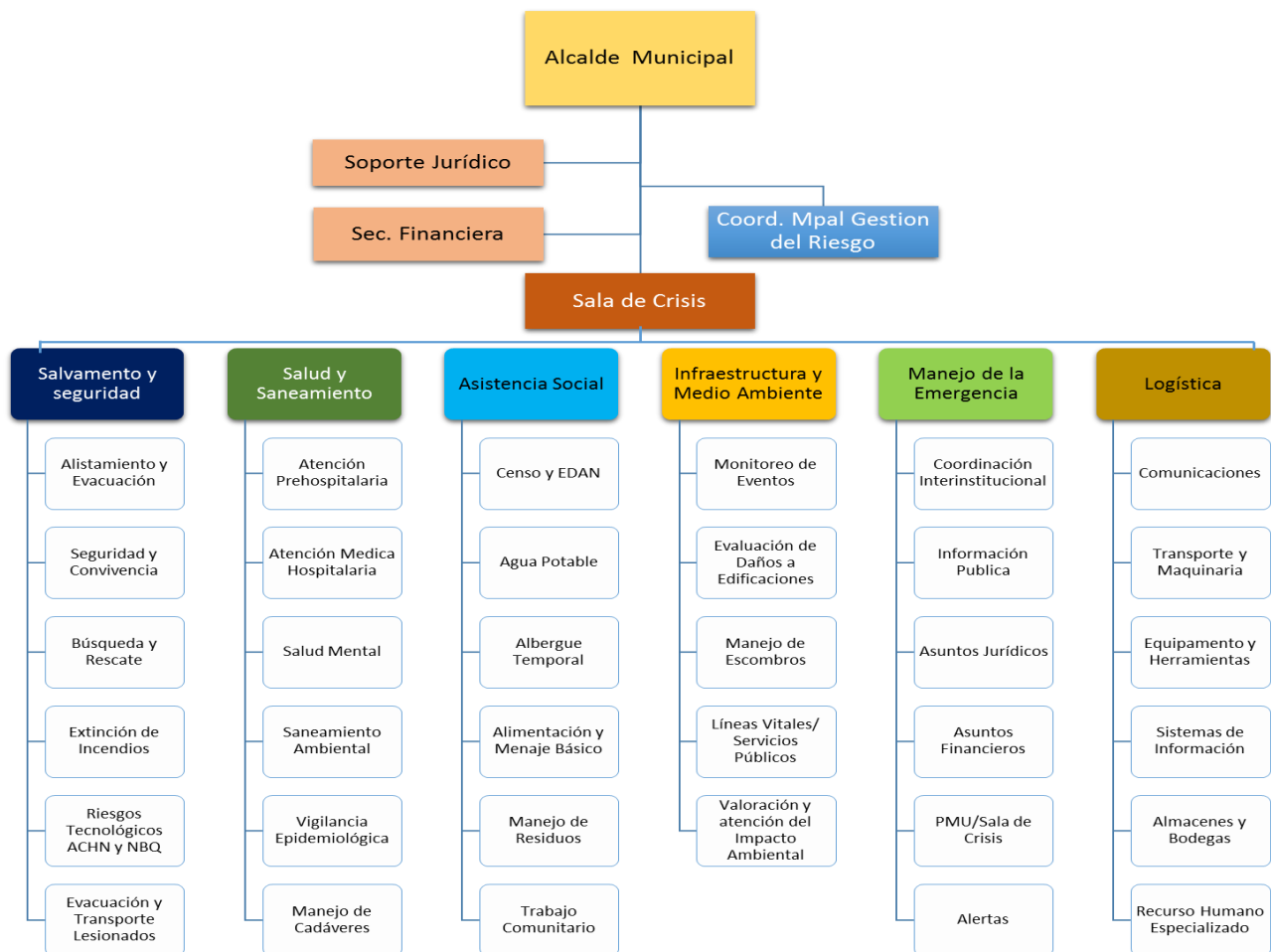


Gráfico N° 3. Organigrama de Funcionamientos de las áreas de Intervención
En el Manejo Integral de Emergencias u/o Desastres.

3.10 Objetivos y Funciones para la Emergencia.

Objetivos de la Coordinación Institucional.

- ✓ Articular las instituciones públicas y privadas que tengan relación con las acciones de respuesta.
- ✓ Activar la Estrategia de Respuesta a Emergencias para el control y manejo de las situaciones generadas por el evento.
- ✓ Realizar las coordinaciones y las gestiones que sean pertinentes, para lograr la atención eficaz de la emergencia.
- ✓ Realizar el enlace institucional con las diferentes autoridades en orden de jerarquía, para las gestiones de recursos orientados a la atención y rehabilitación de las zonas afectadas.
- ✓ Tomar decisiones de orden jurídico, financiero y operativo en relación con las situaciones generadas por el evento.
- ✓ Realizar la coordinación transversal de las actividades de respuesta a la emergencia sustentando las actuaciones en la aplicación del modelo operativo y el modelo de coordinación que se plantea en este capítulo.

COORDINACIÓN GENERAL DE LA SALA DE CRISIS MUNICIPAL

Objetivo: Orientar la participación y apoyo de las diferentes entidades que componen la Sala de Crisis Municipal y garantizar el orden en los diferentes procesos de la respuesta.

Realizar las gestiones correspondientes para dar sostenibilidad a las actividades de atención y rehabilitación de las zonas afectadas. En la Coordinación General de la Sala de Crisis, la coordinación interinstitucional estará a cargo del Alcalde Municipal de o su delegado.

La Coordinación Operativa estará a cargo del Coordinador del CMGRD o su delegado.

- ✓ Conocer en detalle los estudios que permitan el conocimiento general o particular de las condiciones de riesgo en el Municipio.
- ✓ Definir con base en los escenarios de riesgo, las estrategias de intervención para la respuesta a emergencias, a través de la formulación y aplicación de la Estrategia para la Respuesta.
- ✓ Promover el fortalecimiento institucional para la generación de capacidades a nivel local, a través de capacitación y dotación de las entidades encargadas de brindar la respuesta.
- ✓ Promover, impulsar y coordinar la realización de preparativos para desastres, propiciando el desarrollo de procesos de sensibilización institucional y comunitaria, entrenamiento, organización y planificación en las distintas áreas de trabajo y sus respectivos niveles de coordinación.
- ✓ Propiciar el desarrollo de instrumentos y procedimientos para el manejo y optimización de los recursos disponibles.
- ✓ Promover la formulación e implementación de los planes institucionales de respuesta a

emergencias.

- ✓ Disponer de todas las herramientas conceptuales y metodológicas para su aplicación en situaciones de emergencia.
- ✓ Promover el conocimiento del plan de emergencias municipal y la realización de simulaciones y simulacros.
- ✓ Promover la capacitación y entrenamiento permanente de las instituciones que participan en el plan de emergencias.

Objetivo: Promover, orientar y gestionar la asignación de recursos para la respuesta a emergencias, con criterios técnicos de racionalidad, de conformidad con los escenarios del evento y los planes específicos de respuesta.

- ✓ Propiciar la destinación de recursos para la preparación y respuesta a emergencias.
- ✓ Identificar las alternativas financieras para la apropiación de recursos en la fase de respuesta.
- ✓ Establecer mecanismos ágiles para la obtención y destinación de los recursos en el momento que éstos sean requeridos.
- ✓ Crear un fondo especial para la atención de emergencias, como soporte a las actividades de primera respuesta.
- ✓ Mantener actualizado el cuadro presupuestal de recursos financieros con posibilidad de ser utilizados en labores de emergencia.
- ✓ Generar instrumentos de carácter administrativo que permitan realizar el adecuado manejo de las donaciones en dinero que lleguen para el apoyo a las actividades de emergencia.
- ✓ Elaborar un inventario de posibles fuentes de financiación para la gestión de recursos económicos, para la atención y rehabilitación post-evento.

Objetivo: Facilitar el conocimiento público sobre amenaza, vulnerabilidad y riesgo, la creación de actitudes críticas y proactivas para reducir los niveles de riesgo existentes; involucra además el aspecto de la divulgación de información en caso de emergencia, para la cual es necesario garantizar la confiabilidad de la información y su correcta difusión.

- ✓ Elaborar protocolos que manejo de la información pública para la divulgación de comunicados de interés particular o general, respecto a las condiciones de emergencia.
- ✓ Identificar los recursos disponibles para facilitar la difusión de informaciones y mantener actualizados los directorios de contactos relacionados con los medios de comunicación.
- ✓ Realizar procesos de sensibilización a nivel sectorial, considerando las potencialidades de afectación por fenómeno.
- ✓ Preparar materiales y diseñar campañas que permitan masificar la información sobre el tema de riesgos y las normas de conducta a asumir frente a los fenómenos peligrosos.
- ✓ Establecer con anticipación los mecanismos de información pública para alertar la población frente a fenómenos previsibles.

- ✓ Participar activamente en el diseño e implementación de sistemas de alerta temprana.
- ✓ Establecer procedimientos para la verificación de la información y para garantizar la confiabilidad de los datos que se suministrarán a la población.

Objetivo: Canalizar en forma adecuada los recursos técnicos, donaciones y recurso humano que sea destinado a la atención de la emergencia.

- ✓ Realizar un inventario de las posibles fuentes de asistencia externa para casos de emergencia.
- ✓ Identificar las áreas de intervención de cada una de las fuentes identificadas y elaborar un directorio con la información de personas contacto y perfil de cada organización.
- ✓ Establecer un protocolo para la gestión de ayudas con organismos externos ya sea del nivel nacional o internacional.
- ✓ Elaborar formatos y registros que permitan realizar un manejo eficaz de las diferentes donaciones y apoyos externos que llegan a la zona de afectación.
- ✓ Establecer mecanismos de enlace entre el área de coordinación de la emergencia y las áreas de operaciones, en lo relacionado con las ayudas que llegan y las gestiones que se realizan.

COORDINACIONES ESPECÍFICAS

Funciones del Coordinador operativo:

- Activa la Estrategia de Respuesta, y el nivel de coordinación correspondiente de acuerdo con el impacto registrado.
- Instala la Sala de Crisis en el sitio previamente definido en la Estrategia.
- Después de confirmado el evento, severidad y población afectada; establece comunicación con el Alcalde o en su defecto con el superior inmediato e informa detalladamente la situación.
- Informa al Coordinador del CMGRD y dependiendo del caso solicita su presencia.
- De acuerdo al momento de la respuesta y verifica la activación de protocolos por Áreas Funcionales.
- En la sesión de la Sala de Crisis Municipal y con las áreas que actúan en la operación: Logística y Centro de Información, verifica las prioridades de intervención en la zona y realiza el seguimiento de las acciones.
- Hace la interlocución entre la Coordinación Operativa de la Sala de Crisis y la Coordinación General para la gestión de recursos y la entrega de informes con destino a los medios de comunicación.
- Solicita intervención del Alcalde para adelantar las gestiones necesarias ante organismos externos, si después del EDAN, la Sala de Crisis así lo considera pertinente.

Funciones del Coordinador Logístico de la Sala de Crisis:

- ✓ Activa el protocolo de Logística en Operaciones una vez se ha activado la Sala de Crisis Municipal.
- ✓ Verifica la disposición de formatos e inventarios en las diferentes Áreas Funcionales activas en la Sala de Crisis.
- ✓ Garantiza la correcta aplicación del protocolo correspondiente a la coordinación logística, en las diferentes Áreas Funcionales activas en la Sala de Crisis y en los PMU.
- ✓ Apoya en la evaluación de necesidades y orienta las Áreas Funcionales en el manejo logístico de sus recursos, de acuerdo a la logística interna y externa.
- ✓ Elabora el inventario actualizado de recursos en operación y recursos en gestión.
- ✓ Elabora informes consolidados para su entrega al Coordinador Operativo, relacionados con los recursos utilizados y los requerimientos operativos por orden de prioridad.
- ✓ Realiza el seguimiento de las gestiones adelantadas ante la coordinación general y canaliza los insumos y recursos de ayuda externa, a través de las áreas funcionales correspondientes.

Objetivo de la logística: Proveer los suministros, equipos y personal apropiados, en buenas condiciones, en las cantidades requeridas y en los lugares y momento que se necesitan para la atención y rehabilitación de las zonas afectadas.

LOGÍSTICA INTERNA:

- ✓ Garantizar la disposición de los espacios físicos funcionales que han sido definidos previamente para la operación de la Sala de Crisis.
- ✓ Elaborar un plan para garantizar el suministro de los insumos necesarios para el funcionamiento de la Sala de Crisis: mapas, papelería, equipos de comunicaciones, mobiliario, etc.
- ✓ Elaborar un plan para suplir las necesidades del personal que labora en la Sala de Crisis: alimentación, servicios básicos, etc.
- ✓ Solicitar a cada institución, la elaboración de un plan interno para garantizar la logística de operación en caso de emergencia.

RECURSO HUMANO:

- ✓ Elaborar el inventario del recurso humano disponible para la atención de emergencias y su perfil de acuerdo a las áreas de trabajo.
- ✓ Promover la realización de capacitaciones, entrenamientos, simulaciones y simulacros para el mejoramiento de las capacidades de respuesta.
- ✓ Identificar fuentes de apoyo externo en cuanto a personal técnico y especializado.
- ✓ Preparar y mantener una lista de organizaciones que disponen de voluntarios, así como listas actualizadas de voluntarios capacitados con su información de contacto y

sus capacidades especiales.

- ✓ Actualizar en forma permanente los inventarios de recurso humano de acuerdo con las áreas de trabajo definidas para la Estrategia de Respuesta.

EQUIPOS Y MAQUINARIA:

- ✓ Analizar las necesidades que pueden presentarse ante una eventual emergencia y realizar los inventarios de recursos de equipos y maquinaria, así como sus fuentes de ubicación.
- ✓ Planificar la utilización de los recursos, de acuerdo con la tipología de las emergencias.
- ✓ Realizar capacitación de personal en el adecuado uso de los equipos.
- ✓ Prever el cubrimiento de las necesidades de combustibles e insumos para la funcionalidad de los equipos disponibles.

TRANSPORTES:

- ✓ Realizar el inventario de vehículos y el tipo de transporte ofrecen.
- ✓ Preparar un plan para el manejo de los transportes en emergencias.
- ✓ Identificar proveedores para el suministro de combustible, lubricantes y repuestos.
- ✓ Actualizar en forma permanente el inventario de vehículos.
- ✓ Generar mecanismos de coordinación institucional para el adecuado manejo de los transportes en emergencia, teniendo en cuenta la tipología de la emergencia y los vehículos que se requieren: Vehículos de transporte, ambulancias, vehículos de rescate, máquinas para el control de incendios, etc.
- ✓ Identificar fuentes de apoyo externo para la consecución de vehículos con características técnicas específicas: Vehículos de rescate, ambulancias especializadas, máquinas extintoras, etc.

Funciones del Coordinador del Centro de Información Sala de Crisis:

- ✓ Activa el protocolo de Manejo de la Información, una vez se ha realizado la activación de la Sala de Crisis.
- ✓ Verifica la disposición de formatos para el manejo de la información por parte de las diferentes Áreas Funcionales.
- ✓ Garantiza la correcta aplicación del flujo grama correspondiente al protocolo de Manejo de la información, en las diferentes áreas funcionales activas en la Sala de Crisis.
- ✓ Recibe informaciones de las Áreas Funcionales y elabora los consolidados por Área.
- ✓ Entrega información actualizada al Coordinador Operativo, para su remisión a la Coordinación General o a los Medios de Comunicación.
- ✓ Solicita información a las Áreas Funcionales cuando se requiera.
- ✓ Verifica que el ciclo de información al interior de la Sala de Crisis entre las diferentes Áreas funcionales se desarrolle sin inconvenientes.
- ✓ Soluciona problemas y hace de intermediario cuando se presenten discusiones o haya

dificultades para el manejo de información.

- ✓ Orienta la gestión de información y el diligenciamiento de formatos, la captura de datos y todo lo relacionado con la producción de informes sobre la operación.

Objetivo del Centro de Información: Colectar, organizar, analizar y presentar información clara y oportuna acerca de la situación de emergencia actual o inminente para facilitar la toma de decisiones y las actividades en el proceso de preparación y respuesta.

- ✓ Crear formatos estandarizados para la captura, sistematización y presentación de la información relacionada con las áreas de la respuesta.
- ✓ Determinar los datos esenciales que las áreas de trabajo deben informar al centro de información de la Sala de Crisis.
- ✓ Proveer a las instituciones de instrucciones en cuanto al uso de los formatos estandarizados y la terminología apropiada.
- ✓ Asegurar el funcionamiento de los sistemas de transmisión de informaciones entre la Sala de Crisis y las áreas de trabajo.
- ✓ Establecer procedimientos para la recolección, verificación y movilización de la información.
- ✓ Elaborar un manual para el manejo de la información en situaciones de emergencia.
- ✓ A través de simulaciones y simulacros, establecer mecanismos para el tránsito de la información y para la solución de los posibles problemas relacionados con el flujo de datos, desde y hacia la zona de impacto.
- ✓ Tener acceso a las bases de datos y registros de información de interés para las actividades de respuesta.

Funciones del Coordinador de Telecomunicaciones de la Sala de Crisis:

- ✓ Activa el protocolo de telecomunicaciones cuando se realice la activación de la Sala de Crisis.
- ✓ Instala los equipos y verifica su correcto funcionamiento para el envío de datos a través de los canales oficialmente definidos.
- ✓ De acuerdo con la magnitud de la emergencia, toma decisiones sobre las mejores
- ✓ Garantiza la comunicación permanente entre PMU y la Sala de crisis.
- ✓ Dispone de las herramientas tecnológicas necesarias para facilitar el tráfico de las comunicaciones.
- ✓ Establece la Central de Comunicaciones de la Sala de Crisis y se asegura de la recepción y tabulación de las informaciones que circulan entre la misma y el/los PMU.
- ✓ Gestiona la consecución de equipos o recurso humano cuando sea necesario para su funcionamiento.
- ✓ Garantiza el correcto envío de datos procedentes de los PMU hacia las Áreas funcionales activas en la Sala de Crisis Municipal.

Objetivo de las telecomunicaciones: Proporcionar la necesaria y eficiente comunicación entre todas las unidades de coordinación de la emergencia, asegurando la comunicación a nivel interno y externo.

- ✓ Disponer de los recursos técnicos, humanos y logísticos, así como los procedimientos para poner en funcionamiento redes de comunicación seguras que permitan adelantar el proceso de coordinación de la emergencia.
- ✓ Determinar la vulnerabilidad de antenas, repetidores, fuentes de energía y equipos de comunicaciones en general.
- ✓ Planificar la máxima eficiencia en la utilización de los recursos de comunicaciones disponibles.
- ✓ Identificar medios alternativos de comunicación para su uso en caso que los sistemas principales fallen.
- ✓ Identificar los medios técnicos y financieros para la recuperación rápida de los sistemas de comunicaciones que puedan afectarse por el evento.
- ✓ Establecer programas de capacitación institucional para la homologación de lenguajes y la apropiación de los procedimientos de comunicación.
- ✓ Disponer de insumos técnicos para la reparación permanente de los equipos a fin de garantizar la funcionalidad de los mismos.
- ✓ Actualizar en forma permanente el inventario de telecomunicaciones, incluyendo los recursos a disposición de las instituciones.
- ✓ Verificar y garantizar la disposición de canales alternos de comunicación para el caso en que se saturan los canales principales.

01. Coordinador Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

01	Responsable de la Coordinación : Coordinación Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres.
	Responsable de Activación: Coordinación Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres.
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Recibe la información de los organismos de socorro sobre la situación que se está presentando y su magnitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo de evento ✓ Lugar ✓ Necesidades iniciales ✓ Cuantificación aproximada de afectación ✓ Prioridades de la operación ✓ De acuerdo a la información inicial y de ser necesario se activarán los organismos de socorro. ✓ Se desplazara de ser necesario al sitio de impacto para coordinar In-Situ las operaciones, actividades o misiones. ✓ Después de confirmada, la magnitud, población afectada, tipo de evento, afectación general y necesidades, establecerá comunicación con el Alcalde y/o en su defecto con el superior inmediato e informara de manera detallada la situación que se presenta. ✓ Después de recibir y analizar la información de los organismos de socorro presentes en la 	

- zona de impacto, activara la EMRE de acuerdo a lo establecido aquí, convocando a reunión al CMGRD en pleno.
01. Si la emergencia es nivel 3, 4 O 5 convocara e instalara el COE en las instalaciones establecidas en el Plan de Emergencias.
 02. Mantiene una comunicación permanente con los coordinadores generales de las salas de crisis de los organismos operativos.
 03. Sirve de enlace con las autoridades municipales regionales y nacionales y los grupos operativos que participan en la acción de respuesta.
 04. Plantea en el COE las estrategias de acción y las prioridades de intervención.
 05. Asegura que se dé cumplimiento a los lineamientos preestablecidos en la Estrategia de Respuesta a Emergencias.
 06. Realiza la activación de las áreas funcionales.
 07. Envía informes al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres del SNGRD estableciendo un enlace de comunicación permanente.
 08. Toma decisiones en conjunto con el CMGRD y el CDGRD, sobre los procedimientos y acciones a seguir, de acuerdo al evento que se ha registrado.
 09. Solicita al Alcalde Municipal, de ser necesario, la intervención regional o nacional de organismos externos cuando sea pertinente.

02. Funciones del Alcalde/sa Municipal.

02	Responsable de la Coordinación : Alcalde Municipal
	Responsable de Activación: Coordinación del CMGRD
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Es quien preside la reunión inicial del CMGRD y participa en las reuniones del COE. 2. Mantiene una información permanente de los hechos o eventos que se sucede por intermedio del coordinador del CMGRD y demás funcionarios de la alcaldía municipal que participan en él. 3. Verifica la activación del Plan de Emergencias EMRE. 4. Define los aspectos administrativos locales que se requieren para la respuesta de la situación de emergencia como la activación del COE. 5. De ser necesario solicita a la coordinación de la Oficina del CMGRD, dar aviso al coordinador del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de desastres del departamento de Cauca sobre el evento ocurrido brindando el mayor nivel de información disponible. 6. Solicita a su secretario privado y de gobierno establecer un sistema de comunicación confiable para la toma de decisiones. 7. La comunicación que se establece entre la coordinación del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo CDGRD, el alcalde y su CMGRD debe ser fluida, precisa y permanente. 	

8. Dicta los decretos extraordinarios que se requieran para el manejo de la situación de emergencia y de seguridad del Municipio
9. Vela porque el Centro Operativo de Emergencia COE sesione y que exista la claridad frente a las prioridades y responsabilidades determinadas en el EMRE.
10. Actualiza la información básica de la emergencia, con el apoyo de la coordinación de la Oficina del CMGRD y el COE, evalúa la capacidad real de respuesta y determina la gravedad de la emergencia.
11. Informa sobre los resultados de la capacidad de respuesta local al CDGRD
12. Solicita las apreciaciones y las recomendaciones de manejo departamental y nacional al Gobernador y/o coordinador del CDGRD, al ministerio del interior y de justicia y a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.
13. Revisa las estrategias de respuesta específicos para la atención de la emergencia por servicios en asocio y coordinación con los representantes de las entidades que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres o que se encuentran en el Centro Operativo de Emergencias (COE).
14. Si es necesario decreta la declaración de urgencia manifiesta.

03. Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios Unidad Municipal

03	Responsable de la Coordinación : Comandante Cuerpo de Bomberos Municipal
	Responsable de Activación: Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe la llamada de la situación que se está presentando, por parte de la comunidad, Policía o alguno de los organismos de Socorro, Coordinación del CMGRD, u otro. 2. Verifica la información, analiza, evalúa y toma decisiones. 3. Realiza el llamamiento preventivo a sus voluntarios y funcionarios. 4. Activa su Plan de Respuesta Institucional (Sistema comando de Incidentes) en su respectiva sala de crisis. 5. Despachara el primer grupo de respuesta al sitio de impacto, Coordinará la evaluación de daños y necesidades en el sitio de impacto en forma inicial. 6. Se establecerá la coordinación In-Situ con los otros organismos de socorro y se instala el PMU. 7. Reportara por parte del comandante de maniobra In-Situ la gravedad de la situación a la guardia de la institución. 	

8. El comandante de guardia informara a sus superiores inmediatos de la situación.
9. De ser necesario activara su sistema de coordinación general y su sala de crisis en forma interna, Informa a la delegación Departamental y Nacional de Cuerpo de Bomberos de la situación presentada.
10. Activa sus Planes de Contingencia y de respuesta interna según el evento.
11. Después de recibir y analizar la información verifica su capacidad de respuesta.
12. Plantea su Plan de Acción con base en el sistema de Comando de Incidentes SCI determinando sus prioridades de intervención.
13. Si la emergencia que se está presentando es de gran magnitud y hay diferentes zonas afectadas desplazara a los diferentes sitios grupos especializados de voluntarios según las necesidades y actuaran bajo la coordinación de los PMU's instalados en los diferentes sitios.
14. Realizara una retro alimentación permanente de las situaciones que se presentan y de la evolución de sus planes de respuesta.
15. El comandante o su delegado, participará en las reuniones del CMGRD con las diferentes Instituciones que lo conforman, informado de las actuaciones desarrolladas y las necesidades.
16. Analizará las estrategias de acción y las prioridades de intervención.
17. Vela por el cumplimiento de los lineamientos preestablecidos en los Planes de Contingencias y planes de acción de respuesta de su institución.
18. Envía informes al coordinador del CMGRD, COE y a la Dirección del Sistema Nacional de Cuerpos de Bomberos estableciendo un enlace de comunicación permanente.
19. Evalúa, las acciones realizadas y plantea los procedimientos a seguir, de acuerde al desarrollo del evento registrado.
20. El comandante del Cuerpo de Bomberos de ser necesario solicitará el apoyo logístico del Sistema Nacional de Cuerpo de Bomberos en el nivel Regional o Nacional.
21. Dará cumplimiento a las funciones institucionales y las demás funciones que estén consagradas en la EMRE o las que le sean asignadas en el PMU o en el CMGRD.

04. Cruz Roja Colombiana Unidad Municipal

04	<p>Responsable de la Coordinación: Coordinador Cruz Roja Colombiana Municipal..</p>
	<p>Responsable de Activación: Coordinación Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres.</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 01. Recibe la llamada de la situación que se está presentando, por parte de la comunidad, de la Policía, de alguna de las instituciones de socorro, Coordinación del CMGRD, u otro. 02. Verifica la información, la analiza, evalúa y toma decisiones. 03. Realiza un alistamiento preventivo con sus voluntarios y funcionarios. 04. Despacha el primer grupo de respuesta al sitio de impacto, Se establecerá la coordinación In-Situ con los otros organismos de socorro presentes y la coordinación del CMGRD y se instalará el PMU. 05. Reporta por parte del coordinador In-Situ la gravedad de la situación al Centro de Información y Telecomunicaciones, de ser necesario activa sala de crisis y su sistema de coordinación interna. <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General • Coordinación General • Coordinación Operativa • Coordinación de Seguridad integral • Coordinación de Logística • Coordinación Administrativa • Coordinación del bienestar del voluntariado 06. Informa al Socorro Nacional de la Cruz Roja Colombiana de la situación. 07. Activa su plan de contingencia y de repuesta según el evento. 08. Analiza la información y verifica su capacidad de respuesta interna. 09. Si la emergencia que se está presentando es de gran magnitud y hay diferentes zonas afectadas desplazara a los diferentes sitios grupos especializados de voluntarios según las necesidades y actuaran bajo la coordinación de los PMU's instalados en los diferentes sitios. 10. Se recibirá información por parte del coordinador In-Situ de la evaluación secundaria de la afectación y de las necesidades existentes, 11. El CITEL hará la retro alimentación permanente al director seccional de Socorro, quien la analizara con el equipo del sistema de Coordinación General. 12. Sí se requiere ante la magnitud de la emergencia o desastre se activa el sistema de Coordinación General. 13. El director de Socorros como coordinador general de la situación elaborará y rendirá Informes periódicos al Presidente seccional y la Dirección General del Socorro Nacional, a la Coordinación del CMGRD. 14. El Coordinador Operativo activara las comisiones de apoyo del sistema general de coordinación que se requieran (Búsqueda y rescate, SAR, agua y saneamiento, K-SAR, alojamientos temporales, EDAN, censos, telecomunicaciones, atención pre-hospitalaria, entre otras). 15. El presidente Municipal o a quien delegue participara activamente en las reuniones del CMGRD y COE, cuando sea necesario. 	

05. Defensa Civil Colombiana Unidad Municipal

05	<p>Responsable de la Coordinación : Líder o Coordinador de defensa civil Municipal.</p>
	<p>Responsable de Activación: Coordinación Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres.</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe la llamada de la situación que se está presentando, por parte de la comunidad, de la policía o alguna de las instituciones de socorro, Oficina del CMGRD, u otro, donde le notifican sobre la situación que se está presentando. 2. Activa su cadena de llamado de su personal voluntario. 3. Activa su Plan de Respuesta Institucional. 4. Verifica y complementa la información inicial. 5. Si en el sitio de impacto se encuentra otro organismo de socorro establece comunicación y coordina el desplazamiento de sus unidades. 6. Se establecerá la coordinación In-Situ con los otros organismos de socorro presentes y la coordinación del CMGRD y se instalará el PMU. 7. Participará en la evaluación de daños y necesidades en el sitio de impacto en forma inicial. 8. Después de recibir y analizar la información por parte del coordinador del primer grupo de avanzada verifica su capacidad de respuesta. 9. Notifica a su director regional sobre la situación que se está presentando y establece su nivel de coordinación y apoyo interno. 10. Activa su plan de contingencia y respuesta institucional según el evento en su sala de crisis. 11. Si la emergencia que se está presentando es de gran magnitud y hay diferentes zonas afectadas desplazara a los diferentes sitios grupos de voluntarios según las necesidades y actuaran bajo la coordinación de los PMU´s instalados en los diferentes sitios. 12. Se recibirá información por parte de sus coordinadores In-Situ de la evaluación secundaria del grado de afectación y necesidades existentes en las zonas afectadas. 13. Realizara una retro alimentación permanente de las situaciones que se presentan y de la evolución de sus planes de respuesta. 14. De acuerdo a la gravedad del evento presentado y a las decisiones tomadas en el PMU, solicitara la presencia del superior inmediato en las reuniones del CMGRD y/o del COE. 15. Participará en las reuniones del CMGRD con las diferentes instituciones que lo conforman, informado de las actuaciones desarrolladas y las necesidades. 16. Analizará las estrategias de acción y las prioridades de intervención. Asegura que se dé cumplimiento a los lineamientos preestablecidos en los Planes de Contingencias y de repuesta de su institución. 17. Envía informes al coordinador del CMGRD, COE y a su Dirección Nacional estableciendo un enlace de comunicación permanente. 18. Define con su sistema de coordinación interna los procedimientos a seguir, de acuerdo al evento que se ha registrado. 19. Después de haber realizado la evaluación y análisis de necesidades y de ser necesario solicitará el apoyo regional o nacional de su organización. 20. Dará cumplimiento a las funciones institucionales y las demás funciones que estén consagradas en la EMRE o le sean asignadas en el PMU o en el CMGRD. 	

06. Fuerzas Militares y Policía

06	Responsable de la Coordinación : Comandante de Policía Municipal Comandante del ejército de Brigada/Zona
	Responsable de Activación: Secretaria de Gobierno.
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 01. Reciben la primera información del evento en la sala de radio comunicaciones de los respectivos comandos, de la comunidad de sus redes de comunicación, organismos de socorro, CMGRD u otro 02. Verifica la información, la analiza, evalúa y registra en la bitácora. 03. Activan sus planes de contingencia y respuesta para situaciones de emergencia o desastre. 04. Determina el oficial o grupo de oficiales responsables de la misión. 05. Ordena el desplazamiento de sus unidades de en coordinación con los organismos de socorro. 06. Despacha el primer grupo de apoyo al sitio de impacto. 07. Coordinará con los organismos de socorro la instalación e implementación de los PMU's y establecerá comunicación con la coordinación del CMGRD. 08. El oficial encargado de las operaciones In-Situ informara a su respectivo comandante de la situación y de la evaluación de daños y necesidades inicial. 09. Se informará a los comandantes respectivos del orden nacional de la situación presentada y se realizaran los trámites para coordinar acciones operativas con los comandantes de las FFMM-FAC. 10. Determinarán en coordinación con las autoridades municipales las áreas inseguras o vulnerables que requieran protección de la seguridad pública. 	

07. Secretarías de Despacho

07	Responsable de la Coordinación: Coordinación Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres.
	Responsable de Activación: Despacho del Alcalde.
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 01. Reciben la información y la solicitud de su participación por parte del señor Alcalde Municipal; Coordinación del CMGRD o de los sistemas o sus redes de comunicación. 02. Consultarán y activarán sus protocolos de actuación en situaciones de emergencia, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades con base en las necesidades. 03. Evaluarán los problemas, riesgos asociados, recursos financieros de la secretaría, talento humano, recursos logísticas así como sus esquemas de organización adaptándolas si es necesario a las circunstancias y necesidades presentadas. 04. En caso de ser requeridas asistirán a la convocatoria del Comité Local de Emergencia, recibiendo orientaciones y presentando su capacidad de apoyo al proceso de respuesta de la situación de emergencia o desastre. 05. Prepararán sus respectivos informes para el COE, CMGRD indicando cobertura actividades, prioridades, necesidades y logros obtenidos en la rehabilitación y recuperación. 06. Establecerán un sistema de información y coordinación con el CMGRD, secretarías y demás organismos del nivel regional o nacional que apoyan las actividades y responsabilidades. 	

3.11 Servicios Básicos para la Respuesta

RP: Responsable Principal para el Servicio Básico de Respuesta.												
RS: Responsable Secundario para el Servicio Básico de Respuesta.												
A: Apoyo del servicio de Respuesta												
ENTIDADES - INSTITUCIONES – ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Accesibilidad y transporte	Telecomunicaciones	Evaluación de daños y análisis de necesidades	Salud y saneamiento básico	Salvamento, búsqueda y rescate	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Albergue y alimentación	Servicios públicos	Seguridad y convivencia	Control de aspectos financieros y legales	Información pública	Manejo general de la respuesta
Despacho de Alcalde	RS	-	-	-	-	-	RS	-	-	RP	RP	RP
Coord. Gestión del Riesgo	RS	-	RP	A	RS	A	RP	A	A	RS	RP	RP
Secretaría de Gobierno y Convivencia Comunitaria	A	-	A	-	-	-	A	-	RP	A	A	A
Secretaría de Planeación e infraestructura	A	-	A	-	-	-	A	A	-	A	-	A
Secretaría de Salud Mpal.	-	-	A	RP	-	-	-	-	-	-	-	A
Secretaría de Hacienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	RP	-	-
Secretaría de educación	-	-	A	A	-	-	-	-	A	-	-	A
Instituto de cultura recreación y deporte	-	-	-	A	-	-	-	A	-	-	-	A
Personería Municipal	-	A	-	-	-	-	-	-	A	-	-	A
Policía Nacional de Colombia	A	-	-	A	A	-	A	-	RP	-	A	A
CRC	-	-	RP	-	-	-	-	-	-	-	R	-
Hospital Local	-	-	RP	A	-	-	A	-	-	-	A	A
ICBF	-	-	-	A	-	-	RP	-	-	-	R	-
EMVILLARICA	-	-	A	RP	-	-	RS	RP	-	-	-	-
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Rica	-	-	RS	A	RS	RP	RS	-	-	-	-	RS
Defensa Civil Colombiana Junta Villa Rica	-	-	RS	A	RP	RS	RP	-	-	-	-	RS
Cruz Roja Colombiana	-	-	RS	A	RS	A	RS	A	-	-	-	RS
Oficina de Prensa o Comunicaciones-	-	A	-	-	-	-	-	-	-	-	RP	A

Tabla 16. Servicios Básicos de respuesta y relación de Responsabilidades.

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.

3.12 Directorio de Emergencias.

DIRECTORIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES				LLAMADO DE ALERTA		
INSTITUCION/OFICINA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	A	N	R
CAM-Despacho Alcalde.	JENNY NAIR GOMEZ	Alcalde	3218006906		X	X
CAM-Oficina de Planeación	FRAIDALEY ECHEVERRY MAYOR	Jefe Oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial	8486212 Ext-103	X	X	X
CAM-Secretaria de Infraestructura Municipal.	NEIVER VASQUEZ MEJIA	Secretario de Infraestructura y Vivienda	8486212- Ext-103		X	X
Área Gestion del Riesgo para Desastres.	OSCAR STERLING	Coord. Gestion del Riesgo para Desastres.	3148643773	X	X	X
CAM-Secretaria de Hacienda	DINACELLY MERA	Secretaria de Hacienda Municipal	3116982961		X	X
CAM -Oficina de Salud Municipal	FIRILEY BALANTA	Jefe Oficina de Salud Municipal	3206465274	X	X	X
Personería Municipal	MARITZA MONTERO	Personera Mpal.	3113005162			X
CAM-Secretaria de Gobierno Municipal.	LIDA EUGENIA BENITEZ	Secretario de Gobierno	3156568541	X	X	X
Empresa de Servicios Públicos	MARTHA GUTIERREZ	Gerente EMPUVILLA	3104584043	X	X	X
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	PEDRO MARIA GARCIA	Comandante de Cuerpo de Bomberos	3148033607	X	X	X
Cruz Roja Colombiana	LUIS ESCOBAR	Coordinador Grupo de Apoyo Cruz Roja	3117310286	X	X	X
Defensa Civil Colombiana	JHON JAIRO ARARAT	Presidente Junta Defensa Civil	3113322213	X	X	X
Policía Nacional Estación Villarica	VICTOR DAVID PARADA	Comandante Estación de Policía Casco Urb.	3218121808	X	X	X
Brigada Móvil Fuerza de Tarea Apolo.	MY. NELSON LOPEZ	Comandante EJERCOL Brigada Móvil 103		X	X	X
Hospital Local ESE Norte 3	MARIY NELLY GARCÍA FORY	Coordinadora Punto Atención ESE Norte.	8486620	X	X	X

Tabla 17. Directorio de Emergencias

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.

3.13 Cadena de Llamado.

Ante una situación de Emergencia u/o Desastres, La cadena de llamado permite una coordinación para el flujo y manejo de la información, básicamente es una estructura de tipo operativo, que se establece de común acuerdo entre las entidades de salud y de socorro, aprobada y reconocida por todas las instituciones, con el fin de garantizar la atención de las personas afectadas por una situación de emergencia o desastre, procurando una adecuada coordinación interinstitucional e intersectorial y una utilización óptima los recursos.

Se reconocen en la cadena de socorro tres eslabones, dispuestos en forma consecutiva a partir del lugar de ocurrencia el impacto, en el sentido del flujo de lesionados hacia las áreas operativas. Ver Anexo 8.

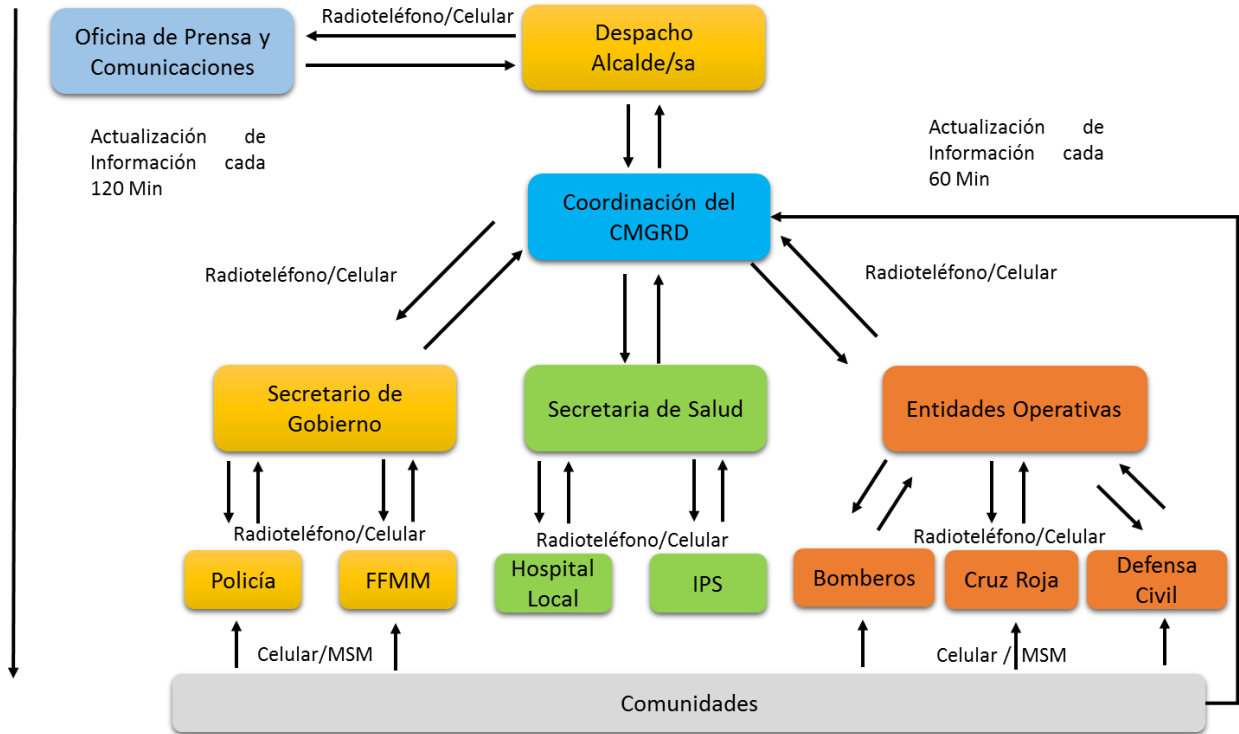


Gráfico N° 4. Cadena de Llamado frente a situación de Emergencia u/o Desastre.

3.14 Sala de Crisis Procedimiento General para la Respuesta.

La Sala de Crisis, se entiende como un conjunto de herramientas, organizaciones y métodos que indican la manera de coordinar la respuesta a una situación de emergencia en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

La Sala de Crisis Municipal, es un mecanismo necesario para la coordinación y efectiva respuesta frente a una amenaza latente, la atención de las emergencias, que requieran ayuda humanitaria de emergencia (AHE) y demás servicios por parte del nivel local, la información que se reciba, confirme y procese en la Sala de Crisis facilitarán la toma de decisiones y pronta respuesta.

Funciones de la Sala de Crisis.

1. Compartir la información entre las instituciones y los sectores de intervención nacionales a través de los delegados de enlace (CMGRD).
2. Brindar información veraz, pronta y oportuna que oriente la toma de decisiones del Comité Municipal para el Manejo de Desastres.
3. Coordinar las respuestas institucionales por línea de intervención basadas en la información generada y consolidada al interior de la Sala de Crisis.
4. Articular los esquemas de atención local y la operación de los servicios básicos de respuesta de las unidades coordinadoras de ayudas, de almacenamiento y administración; las técnicas de apoyo directo a la región afectada, y evaluación de daños, necesidades y riesgos asociados; así como, de los grupos de asesoría jurídica, económica y de información pública para la organización.

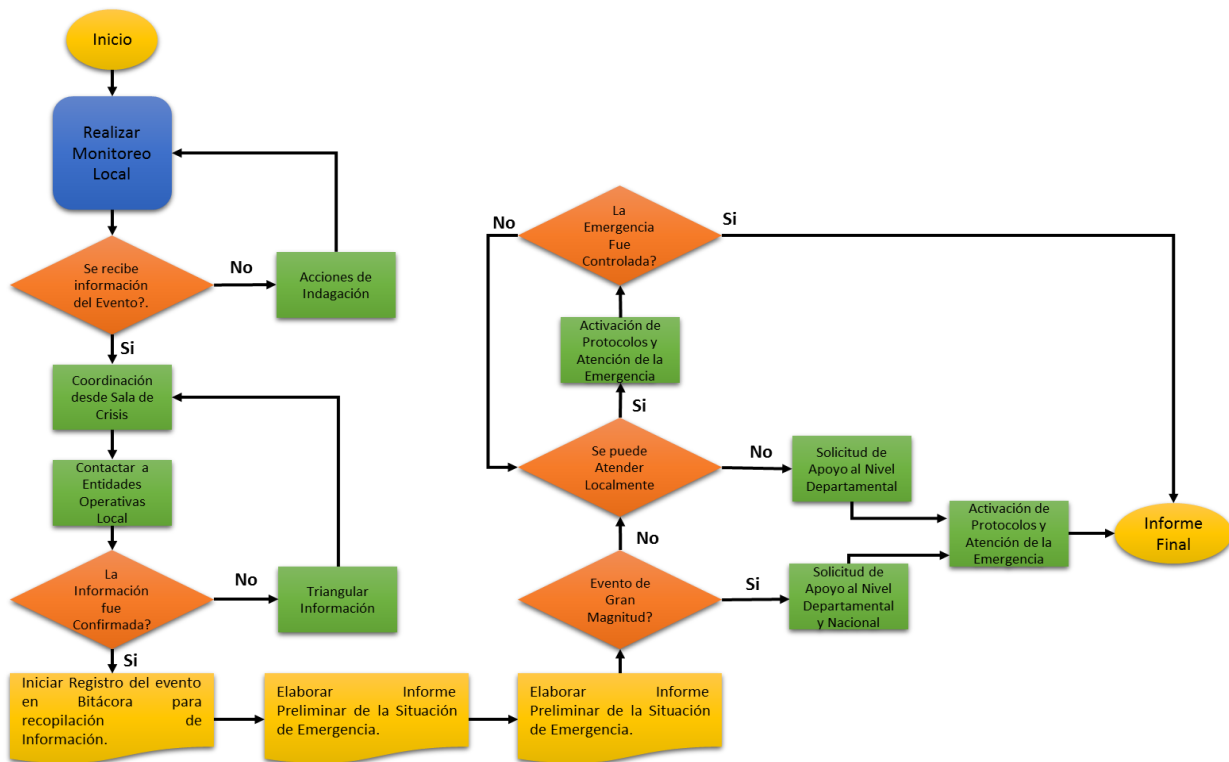


Gráfico N° 5. Flujograma de Funcionamiento Sala de Crisis
Fuente: Equipo EMRE.

Estrategia Municipal de Respuesta A Emergencias

La sala de crisis de acuerdo a la clasificación de las alertas descritas anteriormente (ver tabla N° 5), debe funcionar las 24 horas del día para emergencias del nivel 3 al 5. Para facilitar la comprensión del funcionamiento de la sala de crisis en el municipio la Guía para la Formulación de la Estrategia de Respuesta a Emergencias sugiere las siguientes actividades:

- ✓ Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente) Bitácora
- ✓ Directorio de Emergencia
- ✓ Inventario de Recursos disponibles para la emergencia*
- ✓ Datos de Afectación (Censo)*
- ✓ Mapa de la zona afectada*
- ✓ Listado de Necesidades*

Para los ítems que tienen el signo (*) se debe seguir el protocolo consistente en: Disponer de la información actualizada sobre la emergencia así:

- Primeras 72 horas de ocurrida la emergencia: disponibilidad de la información actualizada máximo 6 horas.
- De 72 horas a 3 días de ocurrida la emergencia: actualización de la información máximo cada 8 horas.
- Entre 3 y 5 días: actualización de información máximo cada 12 horas.
- 5 días en adelante: máximo cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD organizará un sistema de archivo que contenga toda la información sobre la eventualidad, anexo a la clasificación de las amenazas de acuerdo a la periodicidad de los acontecimientos, se debe marcar las carpetas de la siguiente manera:

En el momento en que se requiera actualizar la información contenida en el PMGRD y la EMRE el archivo histórico constituirá la parte más importante del proceso de actualización y reingeniería de los instrumentos de la gestión del riesgo. En las carpetas es necesario recordar que el soporte de los documentos lo constituye las actas firmadas por el CMGRD y los decretos firmados por el alcalde municipal.

3.15 Sistema de Alarma Comunitaria.

Los Sistemas de Alerta Temprana –SAT- son herramientas que permiten proveer una información oportuna y eficaz a través de instituciones técnicas, científicas y comunitarias, por medio de herramientas y elementos, que permiten a los individuos expuestos a una amenaza latente, la toma de decisiones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para que puedan brindar una adecuada respuesta teniendo en cuenta sus capacidades.

Los SAT permiten “facultar a las personas y comunidades que enfrentan un amenaza para que actúen con suficiente tiempo y de manera adecuada para reducir la posibilidad de que se produzcan lesiones personales, pérdidas de vidas humanas y daños a los bienes y el medio ambiente”. La alerta temprana les da respaldo técnico a las comunidades o individuos para actuar con tiempo suficiente y de una manera apropiada para reducir la posibilidad de daño

personal, pérdida de vidas, daños a la propiedad y al ambiente ante una amenaza o evento adverso que puede desencadenar situaciones potencialmente peligrosas.

De manera que cualquier acción emprendida para la alerta temprana, esté articulado con las acciones de planificación en gestión del riesgo y por ende con las acciones de respuesta y recuperación.

EVENTO: INUNDACION			
Sistema de Alarma: La Coordinación del CMGRD u Organismos Operativos son notificados de situación de inundación presentado por incremento de Lluvias y mal funcionamiento de alcantarillado en el casco urbano, por tal motivo se activa sala de crisis al igual que todas las entidades operativas y comunidad pudiendo así iniciar el proceso de evacuación hacia las zonas seguras identificadas.			
Canal o medio	Código	Responsable	Acción Esperada
Sirena	Se enciende la sirena de manera intermitente en 1 Min	Bomberos Voluntarios	Convoca a todas las Unidades Operativas a cada Institución y cuartel respectivo para alistamiento.
Sirena Comunitaria	Se enciende la sirena 5 veces continuas.	Líder, Delegado o Presidente de J.A.C.	Reúne a todas las personas en los puntos de encuentro o zonas seguras.
Mensajería instantánea (whatsapp, MSM)	Envío de Mensaje con Nivel de Alerta.	Coordinador CMGRD	Activación de Sala de crisis, habilitar canales de información para recibir reportes e instalación de PMU en la zona de emergencia.
Mensaje de texto	Envío de Mensaje con indicaciones y recomendaciones ante evento.	Coordinador CMGRD- Área de Comunicaciones	Se desplaza comunidad afectada o familias en condición de amenaza a punto de encuentro.
Radioteléfonos/ Celulares	Comunicación directa con entidades	Coordinador CMGRD	Coordinación de respuesta y activación de protocolos para la atención de la emergencia
Megáfono	Inundación en curso reunirse punto de encuentro o zonas seguras definido en PMGRD.	Presidente de J.A.C.	Coordinar desplazamiento de los afectados para evitar lesionados por caída de estructuras u objetos (prioridad niños y adultos mayores).
Medio Radial	Información con indicaciones y recomendaciones ante evento.	Enlace Social estratégico del CMGRD	Informar a la comunidad sobre la situación ocurrida, brindar recomendaciones y acciones a seguir para la protección de personas y bienes.
Campana o Timbre	5 repeticiones	Rector o coordinador de Institución educativa o Directivos de Empresas.	Replegar de manera ordenada estudiantes, docentes u/o personal administrativo de la institución educativa o empresa a zonas seguras identificadas en el PMGRD.

Tabla 18. Sistema de Alertas Comunitarias Evento Inundación.
Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.

EVENTO: INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL

Sistema de Alarma: La Coordinación del CMGRD o Entidades operativas, reciben información de situación de Incendio Forestal o Estructural, en área vegetal extendidas y con afectación de un sin número de viviendas afectadas, con base a la magnitud del eventos CMGRD activa protocolo.

Canal o medio	Código	Responsable	Acción Esperada
Sirena	Se enciende la sirena de manera intermitente en 30 Seg.	Bomberos Voluntarios	Convoca a Unidades Operativas a cada Institución y cuartel respectivo para despliegue operativo.
Red de Vigía	Se activa grupo de Red de Vigía.	Coordinador de Vigía Comunitario.	Equipo de personas se activan para la verificación y control inicial del incendio.
Radioteléfonos/ Celulares	Comunicación directa con entidades	Coordinador CMGRD	Coordinación de respuesta y activación de protocolos para la atención de la emergencia
Megáfono	Incendio forestal en curso, alejarse de la zona.	Presidente de J.A.C.	Establecer un perímetro de seguridad y evacuar a personas de la zona de influencia del evento.

Tabla 19. Sistema de Alertas Comunitarias Evento Incendios de Cobertura Vegetal

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.

EVENTO: VENDAVAL

Sistema de Alarma: La Coordinación del CMGRD u Organismos Operativos son notificados de situación de lluvias acompañada de fuertes vientos en el casco urbano del municipio afectando un número considerable de viviendas, por tal motivo se activa sala de crisis al igual que todas las entidades operativas y comunidad de tal manera que la comunidad busque refugio en lugares seguros dentro de sus residencias.

Canal o medio	Código	Responsable	Acción Esperada
Sirena	se enciende la sirena 3 veces	Bomberos Voluntarios	Convoca a Unidades Operativas a cada Institución y cuartel respectivo para despliegue operativo.
Equipos de Medición Climática	Se envían mensajes de Texto de Alertas.	Sistema Autónomo	Enviar Alertas a equipos móviles que permitan la evacuación oportuna de personas.
Radioteléfonos/ Celulares	Comunicación directa con entidades	Coordinador CMGRD	Coordinación de respuesta y activación de protocolos para la atención de la emergencia
Mensajería instantánea (whatsapp, MSM)	Envío de Mensaje con Nivel de Alerta.	Coordinador CMGRD	Activación de Sala de crisis, habilitar canales de información para recibir reportes, envío de EA e instalación de PMU en la zona de emergencia.
Medios de Comunicación Radial/TV	Difusión de reportes de situaciones	Oficina de Prensa/ Comunicaciones	Activar Planes Familiares de respuesta a Emergencias.

Tabla 20. Sistema de Alertas Comunitarias Evento Vendaval.

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.

CAPITULO 4. CAPACIDADES DE RESPUESTA

Este capítulo abordará uno de los puntos más importantes del documento a fin de que totaliza y determina la capacidad operativa de la Institucionalidad. Es por ello que uno de los puntos más relevantes en el contexto actual del municipio tiene que ver también, con la posibilidad de brindar las garantías adecuadas a quienes con esfuerzo y valentía día a día luchan por mantener las condiciones de seguridad, respaldo en ámbitos como lo social, ambiental, técnico y administrativo. Las instituciones que a pesar de no contar con las herramientas adecuadas, de pasar por una serie de dificultades en todos los aspectos, cumplen con su deber de prestar sus servicios de manera altruista y sin reparo alguno más allá de cumplir con su tarea.

Las estrategias de emergencias en lo que lleva corrido de la fecha en que se sanciono la ley 1523 de 2012, ha hecho un profundo análisis sobre la importancia de los organismos de socorro y la función que cumplen en el municipio. Estas personas que dedican tiempo en contribuir al desarrollo de las comunidades, están también, en la obligación de mantener la transparencia y eficacia administrativa en su oficio como entidades responsables de la gestión del riesgo.

En el contexto municipal hemos definido una serie de características con las cuales podemos describir a las instituciones prestadoras de servicios de atención, promoción y prevención del riesgo en el territorio. Mediante la observación y el dialogo directo con sus integrantes se ha podido encontrar que es urgente la intervención por parte de los gobiernos locales, departamentales y nacionales en la gestión de recursos, maquinarias y equipos a los bomberos voluntarios y defensa civil para optimizar los servicios de respuesta en el municipio.

A continuación se procederá a identificar los recursos disponibles en la entidad territorial para determinar el compromiso que se asumirá en los próximos años en materia de gestión integral de los servicios de respuesta. Se coordinaron reuniones en las cuales los representantes de cada una de las entidades prestadoras de servicios de atención a la emergencia manifestaron la urgencia de dotar, entrenar, capacitar y fortalecer el talento humano de estos organismos.

Finalmente se hace hincapié en la necesidad de diseñar planes, programas y proyectos encaminados a solventar todas las dificultades presentadas, augurando avances significativos que podrán ser evaluados y puestos a consideración por parte de las comunidades del municipio de Caldoño, pretendiendo así, retroalimentar el proceso de la gestión del riesgo en aras del mejoramiento del ejercicio profesional del personal del servicio de respuesta.

4.1 Protocolos de Atención de Servicios Básicos de Respuesta a Emergencias.

La respuesta de emergencia es la primera etapa, que corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población ante una emergencia y pretende garantizar condiciones de seguridad y de vida para las poblaciones afectadas inmediatamente después de ocurrido un evento. Estas actividades pueden envolver acciones de evacuación de comunidades, de búsqueda y rescate, de asistencia y alivio a poblaciones afectadas y acciones que se realicen durante el tiempo en que la comunidad se encuentre en crisis.

SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
1	Accesibilidad y transporte	Facilitar el acceso a los diferentes sitios afectados, hacia o desde los cuales se requiera hacer movilización de recursos y/o población, garantizando de manera prioritaria el acceso y movilidad del recurso humano y equipamiento de búsqueda y rescate, incluyendo el respectivo servicio de atención pre-hospitalaria y transporte de heridos. Igualmente, proveer los servicios de transporte terrestre y aéreo requeridos para la movilización de recursos y población. Implica trabajos en vías (remoción de derrumbes y escombros, adecuación provisional de puentes con la colaboración del ejército nacional) que puedan ser realizados de manera inmediata, adecuaciones helipuertos provisionales y en general diseño e implementación de sistemas de distribución y transporte. Tener especial énfasis en el equipamiento de transporte de víctimas que resulta escaso para atender una emergencia masiva.
2	Telecomunicaciones	Facilitar la coordinación interinstitucional para la respuesta, garantizando las comunicaciones remotas entre los diferentes actores. Implica poner a disposición sistemas secundarios de telecomunicaciones en caso de que se presente falla en los principales y prestar apoyo con sistemas alternos para poner en contacto actores aislados que estén ejecutando servicios de respuesta. Como principal sistema de comunicación se tienen el radio-teléfono y como complementario se deberá tener disponible red de Celular y directorio de actores involucrados y rubro disponible para efectuar recargas de líneas de teléfonos móviles en caso de necesitarse.
3	Evaluación de daños, análisis de necesidades y de riesgo asociado	Conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación poblacional de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de otras funciones de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.
4	Salud y saneamiento básico	Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC) o centros de atención y clasificación de heridos (CACH). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales.

Estrategia Municipal de Respuesta A Emergencias

5	Salvamento, búsqueda y rescate	Ubicación, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención Prehospitalaria y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada.
6	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente.
7	Albergue y alimentación	Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, etc). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre familiares.
8	Servicios públicos	Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras.
9	Seguridad y convivencia	Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia.
10	Control de aspectos financieros y legales	Velar por que las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales de las entidades, instituciones y organizaciones participantes.
11	Información pública	Informar a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva acerca de la situación y recomendaciones requeridas sobre comportamientos adecuados frente a la situación de desastre.
12	Manejo general de la respuesta	Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.

Tabla 21. Protocolos de Servicios Básicos para la atención y Respuesta.

Fuente: *Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.*

01. Accesibilidad y Transporte

ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	
SERVICIO NO. 01	Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).
	Áreas de Apoyo: Telecomunicaciones.
	Responsable de Coordinación: Secretaría de Tránsito Municipal.
Entidades de Apoyo:	Secretaría de infraestructura Mpal. Oficina de Planeación Mpal. Secretaría de Gobierno Mpal. Policía Nacional Mpal. Ejército Nacional Mpal.
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizará el reconocimiento de la zona afectada y se establecerá la funcionalidad de las vías que permiten el ingreso y salida de ella de los organismos de socorro y apoyo. 2. Se determinarán alternativas de desplazamiento para los organismos de socorro, en caso que las vías se encuentren obstruidas o congestionadas por el tráfico vehicular y obstrucción por escombros. 3. Se realizará el control del flujo vehicular y establecerá un plan de contingencia para la circulación de automotores en el perímetro de la zona afectada bajo la responsabilidad de las autoridades policivas. 4. Establecerá una o varias rutas para el tránsito de vehículos de emergencia desde y hacia la zona de impacto, así como al centro hospitalario y se habilitarán rutas alternas que permitan descongestión de vías estratégicas para facilitar el proceso de respuesta. 5. Se tramitará con el área de gestión del COE, la disposición de maquinaria pesada para la remoción de escombros que se encuentren obstruyendo vías principales y/o estratégicas para el desarrollo de las operaciones. 6. Establecerá la señalización correspondiente sobre las vías e informa cuando sea posible a través de los medios de comunicación, las recomendaciones generales y las modificaciones en el sentido de las vías. 7. Remitirá permanentemente al COE, la cartografía vial con los diferentes cambios en rutas y direcciones de las vías. 	

02. Telecomunicaciones

TELECOMUNICACIONES	
SERVICIO NO. 02	<p>Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p> <p>Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte.</p> <p>Responsable de Coordinación: Coord. De Comunicaciones del Puesto de Mando Unificado (PMU).</p>
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro Organismos de Seguridad Hospital Local
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se Identificará el sistema funcional de las frecuencias de comunicaciones de los diferentes organismos operativos, disponibles para la atención de la emergencia después de ocurrido el evento. 2. Se realizará un inventario de las frecuencias que se encuentran en funcionamiento para efectos de la coordinación del evento. 3. Se instalará el centro de telecomunicaciones del COE, ubicando personal experto en turno las 24 horas, con los respectivos equipos, al servicio del área de información, operativa y demás áreas. 4. Coordinará todos los aspectos operativos y funcionales necesarios para enlazar el COE con los PMU o Salas de Crisis, ya sea a través de la frecuencia que se determine en el CMGRD, o por medio de frecuencias de uso institucional 5. Establecerá un control sobre el flujo de comunicaciones y promoverá un orden en el tráfico de las diferentes frecuencias para el manejo de la información. 6. Identificará y analizará los inconvenientes relacionados con el flujo de las comunicaciones desde los diferentes sitios de operación y sugerirá los correctivos del caso. 7. Solicitará el apoyo que se requiera, para la utilización de frecuencias privadas o de radio aficionados que permitan dar una efectiva fluidez a las comunicaciones en situación de emergencia. 8. Definirá los canales de comunicación entre los PMU y Salas de Crisis, con las áreas del COE. 9. Identificará las necesidades en equipos y gestionará la consecución de los elementos técnicos para el buen funcionamiento de las comunicaciones. 10. Definirá prioridades y protocolos específicos para el manejo de las frecuencias disponibles. 11. Después de haber instalado en el COE, el centro de información se activará para recibir toda la información que se produzca en la zona (s) de impacto (s). 12. El centro del sistema de información levantará los inventarios de los informes disponibles, EDAN realizados, normas y otros insumos documentales y cartográficos requeridos para la atención de la emergencia. 13. Solicitará a los PMU´s y Salas de Crisis las informaciones requeridas con más urgencia y a su vez, establecerá directrices para la remisión de los informes por orden de prioridad. 14. Las informaciones que serán tratadas a través del centro de información están relacionadas con, Evaluación de Daños y Necesidades EDAN en las diferentes zonas afectadas. Magnitud y severidad del evento, Actividades técnicas y operativas desarrolladas en el proceso de respuesta, Prioridades de intervención. 15. Los PMU´s o Salas de Crisis instalados transmitirán a través de sus frecuencias datos generales y específicos al centro de información y sólo podrán ser enviados mensajes cortos de acuerdo a su prioridad por vía radio (VHF); la información complementaria será consignada en formatos que luego deben ser remitidos a través de correos electrónicos o en físico en forma consolidada al centro de información del COE. 16. Consolidará y definirá la información básica requerida en las diferentes fases del proceso de respuesta y de las diferentes áreas del COE. 	

03. Evaluación de Daños-EDAN

EVALUACIÓN DE DAÑOS, ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DE RIESGO ASOCIADO	
<h1>03</h1>	SERVICIO NO. Responsable de Activación: Coord. Mpal Gestion del Riesgo de Desastres.
	Áreas de Apoyo: Seguridad y Convivencia.
	Responsable de Coordinación: Oficina de Planeación Mpal.
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro Organismos de Seguridad Asociación de Juntas de Acción Comunitarias (JAC) Promotoria/Asociación Comunitaria Oficina de Sisben Mpal. Oficina de Desarrollo Social Mpal.
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se deberá identificar y evaluar la afectación del sistema vial arterial, regional, intermedio y complementario del municipio, de los sistemas de transporte colectivo, de carga, transporte y almacenamiento de combustible. 2. Se deberá identificar y evaluar la afectación funcional y estructural de los sistemas de acueducto y alcantarillado, de saneamiento básico, de energía eléctrica, de telecomunicaciones y de gas natural. 3. Se deberá identificar, evaluar y definir el panorama de daños del sistema de equipamientos urbanos, educativo, salud, bienestar social, deportivo y recreativo, estación de Bomberos, cede Cruz Roja y sede Defensa Civil, abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, lugares de concentración masiva, cementerios, servicios funerarios y cultos. 4. Se deberá identificar, evaluar y definir el panorama de daños del sistema de espacio público. 5. Las entidades responsables deberán realizar un informe de la evaluación a la oficina de planeación municipal y al COE. 6. La Comisión Manejo del Desastre del CMGRD (Responsables de evaluación de daños) inicia su intervención con la evaluación preliminar de la zona afectada dispuesta desde el PMU del Organismo de Rescate que responde primero a la emergencia. 7. Se verificará el estado de seguridad en terreno para el Ingreso de los organismos de socoro con sus respectivos equipos de trabajo. 8. Se analizará el número de personas afectadas, damnificados y daños provocados por la ocurrencia del evento. 9. En caso de una emergencia o desastre de mediana y gran magnitud se asignaran los equipos multidisciplinarios que conformarán las comisiones de evaluación, censos y estadística. 10. Inicialmente la evaluación se hará a través de una observación general determinando en porcentajes el grado de afectación. 11. Determinadas las áreas afectadas se procederá a realizar censos de la población damnificada. 12. Mediante el siguiente procedimiento se hace la recolección de la información para la estadística: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se identifica la población afectada y damnificada por el evento. ✓ Se determina los grupos familiares que requieren algún tipo de atención. ✓ Se recolecta la información relacionada con los componentes de la familia per sexo y edades, sus pérdidas y sus necesidades. ✓ Se contara con la participación activa de las Juntas de acción comunal o líderes comunitarios, para facilitar la identificación de los núcleos familiares afectados. 	

Estrategia Municipal de Respuesta A Emergencias

- ✓ Se realizará la sectorización del área afectada y se dispondrán las comisiones que se requieran para levantar los censos, utilizando formatos unificados para la captura de la información.
- ✓ En la sectorización se podrá asignar la responsabilidad del levantamiento de los censos a los diferentes organismos de socorro siguiendo el esquema político-administrativo del municipio por veredas y casco urbano.
- ✓ Se identificarán los casos que requieran ayuda humanitaria de emergencias, de conformidad con el nivel de pérdidas observado y sus necesidades básicas.
- ✓ Se determina si se requiere de vivienda, alimentación, vestuario, salud, y menajes básicos.
- ✓ Recolectada la información básica de afectación por familias, pérdidas y necesidades se realizará el Consolidado de Censos y Entrega.
- ✓ Se realiza un informe con los datos consolidados y se remitirán a la Coordinación del CMGRD o al COE para gestionar las ayudas requeridas para las familias afectadas.

Otra fase EDAN es el Consolidado con la siguiente información:

13. Se evaluará las condiciones de las estructuras consideradas estratégicas en la EMRE - vías de acceso y evacuación para la población y organismos de socorro.
14. La comisión de evaluación de daños dispondrá de formatos y manuales para la evaluación de daños y necesidades.
15. Por medio de códigos de colores se señalarán las edificaciones revisadas y se determinará si son habitables o No.
16. Las comisiones de evaluación podrán recibir el apoyo externo de profesionales de las diferentes áreas para realizar una mejor evaluación de daños y necesidades.
17. Determinará las áreas donde se requiere la evaluación de personal especializado y adelantará las gestiones para su disposición.
18. Generará los informes de evaluación necesarios para proferir las resoluciones de demolición.
19. Notificará a la comisión de evacuación de las áreas o predios que requieren ser desalojados por seguridad sus habitantes.

04. Salud y Saneamiento Básico

SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	
04	SERVICIO NO. Responsable de Activación: Coord. Mpal. Gestion del Riesgo de Desastres.
	Áreas de Apoyo: Seguridad y Convivencia. Servicios Públicos.
	Responsable de Coordinación: Secretaria de Salud Municipal
Entidades de Apoyo:	Hospital Local Organismos de Socorro Empresa Municipal de Servicios Públicos.
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El plan hospitalario de emergencias activara el comité de emergencias hospitalario C.E.H. en forma funcional y operativa desde el momento que se establece la alerta y/o cuando se ha confirmado la ocurrencia de un evento con heridos en masa. 2. El centro hospitalario y cada IPS, dispondrá de un plan interno para responder ante la llegada intermitente o masiva de cierto número de lesionados, de acuerdo a la magnitud de la emergencia. 3. De acuerdo a la información y magnitud de la emergencia los centros hospitalarios activaran su alerta amarilla teniendo la disponibilidad inmediata de todo el personal de turno, los médicos de turno deben ser contactados y encontrarse disponibles y prontos a desplazarse hasta la institución de encontrarse lejos deberán desplazarse o en su defecto dele gar el turno en otro médico que pueda hacerlo rápidamente. 4. Establecerá una línea directa de comunicación con el centro regulador de urgencias CRUE a fin de obtener la información sobre la remisión de pacientes, el volumen de lesionados, las principales causas de lesión y los procedimientos de manejo y estabilización que reporta el PMU o MEC desde la zona de impacto. 5. Al momento de la recepción y según el número de lesionados se activara la alerta roja hospitalaria que implica la presencia física de todo el personal de turno en las instalaciones del hospital. 6. Realizará una evaluación de suministros médicos existentes y necesarios e implementará la expansión o adecuación de las áreas necesarias. 7. Ajustará la programación ordinaria de todas las áreas y redoblará las medidas de seguridad para el ingreso, atención y control de periodistas y visitantes. 8. Revisará el funcionamiento de las líneas vitales del hospital e implementará los servicios de apoyo que requiera el hospital. 9. Recopilará y ordenará la información para elaborar boletines. 10. En todos los casos se llevará el registro de los pacientes atendidos, dados de alta y remitidos a otros centros de atención. 11. Se establecerá internamente un centro de información, para el manejo de los datos correspondientes a la atención y traslado de pacientes. 12. Se mantendrá un enlace del director del hospital con la coordinación del centro de información del COE, para el respectivo tramite de necesidades. 13. Cuando la emergencia supere las capacidades locales, el sector salud se dispondrá de las alternativas más viables para el traslado de pacientes y su correspondiente atención en centros asistenciales alternos, dentro del departamento o fuera de la jurisdicción. 14. Realizará el enlace con la comisión de personas fallecidas y desaparecidas para adelantar los procedimientos correspondientes. 15. Participará a través de su comité de emergencias hospitalario C.H.E. en la evaluación de daños inicial EDAN Salud en infraestructura, así como en la evaluación de daños y necesidades del sector salud en conjunto ante la ocurrencia del desastre. 	

05. Salvamento, Búsqueda y Rescate

SALVAMENTO, BUSQUEDA Y RESCATE	
SERVICIO NO. 05	<p>Responsable de Activación: Coord. Mpal de Gestion del Riesgo de Desastres.</p> <p>Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte.</p> <p>Responsable de Coordinación: Coord. De Comando Incidente del Puesto de Mando Unificado (PMU).</p>
Entidades de Apoyo:	<p>Cruz Roja Colombiana Mpal. Cuerpo de Bomberos Voluntarios Mpal. Defensa Civil Mpal. Ejército Nacional Mpal. Equipos Especiales de Intervención.</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento e identificación de las áreas afectadas en compañía de las áreas de evaluación del riesgo, monitoreo de eventos y evaluación de daños. 2. Definición del escenario de operaciones y revisión de la logística para la intervención. 3. Evaluación de las necesidades de acuerdo con el nivel de afectación y los recursos disponibles. 4. Adopción de protocolos de acción en Búsqueda y Rescate. 5. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto. 6. Evaluación de las condiciones de seguridad en el área (identificación de eventos secundarios, condiciones estructurales) y elección de la estrategia de intervención. 7. condiciones estructurales) y elección de la estrategia de intervención. 8. Gestión de los suministros logísticos faltantes para la operación, con el apoyo de la coordinación del PMU. 9. Brindar el soporte básico de vida a las personas atrapadas o aprisionadas. 10. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE). 11. Rescatar los lesionados 12. Trasladar a Centros Asistenciales de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Salud Municipal. 13. Sistema alterno de comunicaciones (canal PAP acordado). 14. De ser necesario (si está establecido previamente) Incluir a los radioaficionados como apoyo a los grupos de socorro. 15. Instalación de equipos MEC según protocolos 16. Grupos de trabajo integrados entre las entidades de socorro. 17. Contemplar las rutas de evacuación alternativas. 18. Elaborar los informes de intervención respectivos y la señalización de las áreas que fueron objeto del trabajo. 19. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	

06. Extinción de Incendios y MATPEL

EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MATPEL	
SERVICIO NO. 06	Responsable de Activación: Coord. Mpal de Gestion del Riesgo de Desastres.
	Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte. Servicios Públicos.
	Responsable de Coordinación: Cuerpo de Bomberos Voluntarios Mpal.
Entidades de Apoyo:	Cruz Roja Colombiana Mpal. Defensa Civil Mpal. Ejército Nacional Mpal. Equipos Especiales de Intervención.
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>8. Se recibirá la llamada en la línea telefónica o Central de radio de alguna de las instituciones operativas.</p> <p>9. Se tomará y registrará la mayor cantidad de información del evento.</p> <p>10. Se informará a la central del Cuerpo de Bomberos sobre la situación para que asuma el mando.</p> <p>11. Se despachará las unidades de Bomberos necesarias, en sus respectivas maquinas.</p> <p>12. Se informara o coordinará con el CMGRD y otras instituciones de socorro su apoyo si es necesario.</p> <p>13. Se verificara las vías de acceso y topografía del área afectada.</p> <p>14. Se asumirá el mando al llegar al sitio del incidente por parte del comandante de maniobra asignado.</p> <p>15. Se valora la magnitud del evento y los riesgos potenciales.</p> <p>16. Se establecerá el Puesto de Mando Unificado PMU en una zona segura garantizando una buena visibilidad de la escena, estableciendo una ruta de ingreso y egreso de las máquinas y vehículos de los organismos de socorro.</p> <p>17. Se valora la magnitud del evento y los riesgos potenciales.</p> <p>18. Reportar al COE o CMGRD y al Alcalde los daños a infraestructura de servicios básicos.</p> <p>19. Se deberán establecer rutas de evacuación y vías de escape.</p> <p>20. Se aplicarán las técnicas de extinción de incendios, según el caso presentado.</p> <p>21. En coordinación con el PMU se instalará el Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC) si es necesario.</p> <p>22. Se brindará la atención inicial a todas las personas que resulten afectadas física y psicológicamente.</p> <p>23. El coordinador general del PMU evaluara la toma de decisiones y lo consultara con el CMGRD en lo relacionado con probables evacuaciones.</p> <p>24. Se realizará la limpieza de la zona y se retirarán estructuras debilitadas.</p> <p>25. En caso de encontrarse con materiales peligrosos se deberá aplicar los protocolos correspondientes a este evento.</p> <p>26. Se deberá llevar un registro que incluya: personas atendidas, institución que traslada y centro médico.</p> <p>27. Se verificará la condición del personal y equipo usado por cada Institución, y se desmovilizaran los recursos presentes en la emergencia previa notificación del Coordinador del PMU.</p> <p>28. Se deberá realizar el informe correspondiente</p>	

07. Albergue y Alimentación

ALBERGUE Y ALIMENTACION	
<p>SERVICIO NO.</p> <h1>07</h1>	<p>Responsable de Activación: Consejo Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres-CMGRD</p> <p>Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte. Salud y Saneamiento.</p> <p>Responsable de Coordinación: Coord. Mpal de Gestion del Riesgo de Desastres.</p>
<p>Entidades de Apoyo:</p>	<p>Organismos de Socorro Organismos de Seguridad Secretarías Gobierno, Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Ambiente.</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El COE, determinara los lineamientos para el montaje de alojamientos temporales con base en el informe de la comisión de evaluación de daños y necesidades EDAN. 2. Se establecerá un comité interinstitucional para la coordinación y manejo de alojamientos temporales integrada por la secretaria de infraestructura, empresas de servicios públicos, secretaría de salud, organismos de socorro, de seguridad e instituciones de asistencia social públicas. 3. De acuerdo con los datos del censo por familias y su consolidado elaborado en la evaluación de daños y necesidades EDAN se identificará el número de familias afectadas que requieren asistencia en vivienda, alimentos y menaje, En situaciones de emergencia de baja magnitud se deberá promover el alojamiento de personas en viviendas de vecinos, familiares o amigos y/o se proporcionará por parte del municipio el arrendamiento de inmuebles por un tiempo no mayor a tres meses. 4. Se determinará de acuerdo con la EMRE las zonas más adecuadas para la ubicación e instalación de alojamientos temporales (Mapa de Zonas Seguras). 5. Se coordinará con las entidades prestadoras de servicios públicos, la disposición de redes y sus posibilidades de adecuación a los sectores definidos para alojamientos temporales. 6. Se establecerán las necesidades de materiales de construcción para la adecuación de alejamientos temporales y gestionará la obtención de los mismos. 7. Con el apoyo de la Secretaria de Infraestructura y oficina de Planeación Municipal, se elaborarán planes para la construcción de los módulos para el alojamiento del mayor número de familias posible. 8. Se coordinará la consecución del equipo de transporte para el traslado de las familias a los alojamientos temporales construidos, previa verificación de los censos. 9. Se determinarán las necesidades básicas para el funcionamiento de las diferentes áreas que conforman un alojamiento temporal. 10. Se deberán implementar las áreas de servicios de un alejamiento correspondientes a la administración bienestar social y salud. 11. Se deberán conformar el comité administrativo, conformado por personal de los organismos de socorro en calidad de asesor y representantes de las personas afectadas. 12. Se conformara el comité de trabajo con la comunidad, comité de abastecimiento, comité de alimentación, comité de censos y estadística, comité de seguridad, comité de comunicaciones y transporte, comité de servicios generales. 13. El área de bienestar social realizará programas de educación a la comunidad en la convivencia 	

Estrategia Municipal de Respuesta A Emergencias

- comunitaria, promoverá líderes en la comunidad alojada, realizará programas de recreación, prestará asistencia psicosocial a las personas afectadas.
14. El área de salud velará y ejecutará las acciones en salud tendientes a controlar la morbi-mortalidad de la población ubicada en los alojamientos, desarrollando programa de asistencia, prevención y educación en salud.
 15. El área de salud coordinará con la secretaria de salud pública programas de vigilancia epidemiológica, rehabilitación y determinará y controlará los riesgos ambientales.
 16. Se deberá tener un control de la calidad del agua para el consumo humano, de la recolección, eliminación de basuras y vigilar los sistemas de eliminación de excretas.
 17. Se gestionará con el gobierno departamental y nacional, el suministro de alimentos y menaje básico cuando se agote el recurso local.
 18. Se realizará la inscripción y control de ingreso de las personas.
 19. Se entregará las dotaciones básicas a las familias albergadas y se conformarán los comités internos de convivencia comunitaria.
 20. Se establecerá el manual de convivencia en alojamientos temporales y se iniciará el trabajo comunitario con la población afectada para el retorno a la normalidad.
 21. Se establecerá norma con la comunidad para el manejo y utilización de los servicios públicos, el uso de áreas comunes y el manejo de residuos sólidos.
 22. Se desarrollarán programas de prevención de incendios y establecerá normas de seguridad para el uso y manipulación de materiales combustibles utilizados en la preparación de alimentos.
 23. Se establecerá un plan interno de seguridad para el control de posibles situaciones de orden público dentro y fuera de los alojamientos.
 24. Se evaluará permanentemente la situación interna de los alojamientos en torno a: Condiciones de salud, calidad de alimentos y agua; cantidad y necesidades en alimentos, suministros médicos y otros aspectos de trámite interno con la comunidad y la secretaria de salud Municipal y Departamental, con el propósito de evitar brotes epidemiológicos.
 25. Se elaborarán informes específicos por áreas funcionales respecto a las acciones adelantadas, las necesidades identificadas y los procesos de adaptación a las condiciones de habitabilidad.

08. Servicios Públicos

SERVICIOS PUBLICOS	
08	SERVICIO NO. Responsable de Activación: Coord. Mpal. Gestion del Riesgo de Desastres
	Áreas de Apoyo: Manejo General de la Respuesta Control de Aspectos Financieros y Legales
	Responsable de Coordinación: Empresa Municipal de Servicios Públicos
Entidades de Apoyo:	Secretaria/Oficina de Infraestructura Secretaria/Oficina de Planeación Compañía Energética de Occidente Empresas prestadoras de telefonía fija, móvil.
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El área de infraestructura y servicios en coordinación con las entidades prestadoras de servicios públicos y privados dispondrán de planes de contingencia especiales para la evaluación de las redes y la reparación de los daños en los servicios vitales. 2. Con el apoyo de las entidades operativas, se determinaran los sitios relacionados con la operación, que requieren tener disposición de los servicios básicos en el menor tiempo posible. 3. Se establecerán comisiones de evaluación de las redes e identificarán áreas críticas donde sea necesario realizar una rápida intervención. 4. Con el apoyo de la comisión de evaluación de daños, se inspeccionaran las instalaciones e infraestructuras asociadas a las redes, tales como tanques de almacenamiento de agua, subestaciones eléctricas, etc. 5. Se coordinara el apoyo logística y la gestión de los recursos necesarios para la recuperación de las redes vitales. 6. Apoyará a las demás áreas funcionales del COE, garantizando la prestación de los servicios en los puntos de acción operativa: COE, PMU, MEC, Salas de Crisis, Alojamiento Temporales. 7. Se Implementarán los planes de recuperación de las redes para el retome a la normalidad en los servicios públicos, en el menor tiempo posible. 8. Se elaboraran informes de evaluación generales, detallados y en coordinación con la comisión de medios de comunicación se elaborarán comunicados a la población, informando sobre las condiciones de prestación de los servicios así como las medidas preventivas a seguir. 9. Se coordinara con el CMGRD el apoyo en equipo y maquinaria especializada con la que no se cuente en el nivel local. 10. Se realizarán informes periódicos del avance en el restablecimiento. 	

09. Seguridad y Convivencia

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
<p>SERVICIO NO.</p> <p style="font-size: 48pt; font-weight: bold;">09</p>	<p>Responsable de Activación: Coord. Municipal de Gestion del Resigio de Desastres.</p> <p>Áreas de Apoyo: Telecomunicaciones Información Publica</p> <p>Responsable de Coordinación: Secretaria de Gobierno Municipal</p>
<p>Entidades de Apoyo:</p>	<p>Policía Nacional Estación Municipal Ejército Nacional Mpal.</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se establecerá comunicación con la población afectada e identificará líderes y personas de reconocimiento y aceptación en la comunidad. 2. Se definirá interlocutores y canales de comunicación para informar a la comunidad respecto a las decisiones que sean tomadas en la atención y recuperación de la zona afectada. 3. Se realizará el acompañamiento de las comunidades en los procesos de adaptación social 4. Se Integrará funcionalmente las comisiones de censos a la población afectada, insumos y asistencia humanitaria, restablecimiento de lasos familiares y alojamientos temporales. 5. Se identificará los factores desestabilizadores del orden y la convivencia en los sitios de uso colectivo, promoviendo la resolución de conflictos y la aceptación de normas para el bienestar comunitario. 6. Se generarán, vínculos institucionales con la comunidad y propiciará el diálogo y la concertación frente a la toma de decisiones que la involucran. 7. Se diseñará e implementará planes de rehabilitación psicosocial y promoverá el desarrollo de actividades proactivas por parte de las comunidades, para facilitar el retorno a la normalidad. 8. Orientará las comunidades respecto a las actuaciones y procedimientos a seguir en el proceso de atención y recuperación post-evento. 9. Se creará el comité encargado de restablecer los lasos familiares con las personas afectadas y sus familias. 	

10. Control de aspectos financieros y legales

CONTROL DE ASPECTOS FINANCIEROS Y LEGALES	
SERVICIO NO. 10	<p>Responsable de Activación: Alcalde Municipal</p> <p>Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte.</p> <p>Responsable de Coordinación: Secretaria/Oficina Jurídica</p>
Entidades de Apoyo:	Secretaria/Oficina Financiera (Tesorería). Consejo Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres- CMGRD
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se deberá analizar constantemente el desarrollo de la emergencia y sugerir la aplicación de normas legales para el desarrollo de las actividades de la administración municipal y de la comunidad en general. 2. Se deberá recopilar y actualizar el material jurídico necesario para las funciones de asesoría y de esta manera facilitar las consultas respectivas. 3. La administración municipal deberá contar con un marco jurídico para afrontar cualquier situación de emergencia. 4. Se deberá proyectar modelos de actos administrativos para ser firmados por el alcalde municipal con el objeto de desarrollar legalmente el decreto por medio del cual se declare la situación de emergencia del municipio. 5. Se deberán diseñar modelos de actos administrativos basados en el ordenamiento jurídico colombiano para controlar el orden público y las crisis que se puedan generar. 6. Se deberán revisar por la oficina jurídica del municipio los contratos que deberán ser sometidos a la aprobación del alcalde municipal realizando los comentarios jurídicos respectivos para así salvaguardar los intereses de la administración municipal. 7. Se deberán emitir oportunamente los conceptos jurídicos en materia de interpretación legal que se hayan presentado para discusión en cualquiera de las instancias. 8. Se deberá velar por que toda decisión de la administración municipal se encuentre dentro del marco constitucional y legal. 9. Se deberán evaluar y ajustar las medidas jurídicas y legales para futuros eventos de gran magnitud. 10. Se deberá velar por el levantamiento de las medidas transitorias en la medida que no se requiera. 	

11. Información Pública

INFORMACION PUBLICA	
<p>SERVICIO NO.</p> <h1>11</h1>	<p>Responsable de Activación: Coord. Mpal de Gestion del Riesgo de Desastres.</p>
	<p>Áreas de Apoyo: Telecomunicaciones Manejo General de la Respuesta</p>
	<p>Responsable de Coordinación: Oficina de Comunicaciones/Prensa Municipal.</p>
<p>Entidades de Apoyo:</p>	<p>Medios Oficiales de Radio, TV y prensa presentes en el Municipio. Asociación de Juntas Comunitarias.</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La oficina se activará a solicitud del Alcalde Municipal una vez ocurrido el evento. 2. Recibirá la información oficial de las instituciones que conforma el CMGRD, y el centro de información del COE elaborara boletines de prensa con los consolidados del grado de afectación, acciones prioritarias desarrolladas, necesidades, comunidades afectadas. 3. Se ubicara en la coordinación general del COE como apoyo a las labores del Alcalde Municipal. 4. Establecerá comunicación permanente con los diferentes medios de comunicación, previa autorización del Alcalde, canalizando la información que se producen en el área o áreas afectadas donde se realizan actividades de respuesta. 5. Definirá los asuntos que deben ser informados a la opinión pública evitando que se puedan presentar distorsiones que provoquen pánico. 6. Convocará a ruedas de prensa cuando el Alcalde o el delegado que así consideren y cuando así se solicite. 7. Verificará permanentemente la confiabilidad de la información que es recolectada y presentada a los medios de comunicación. 	

12. Manejo General de la Respuesta

MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	
<p>SERVICIO NO.</p> <h1>12</h1>	<p>Responsable de Activación: Consejo Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres-CMGRD.</p>
	<p>Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte.</p>
	<p>Responsable de Coordinación: Coord. Mpal de Gestion del Riesgo de Desastres.</p>
<p>Entidades de Apoyo:</p>	<p>Cruz Roja Colombiana Mpal. Defensa Civil Mpal. Ejército Nacional Mpal. Equipos Especiales de Intervención.</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibe información pertinente sobre los posibles eventos en desarrollo. 2. Se verifica y transmite la información a los organismos de socorro y demás integrantes del CMGRD, según el evento que está sucediendo para que activen sus planes de contingencia y respuesta. 3. Dependiendo del a intensidad del evento se activan las demás áreas funcionales del CMGRD. 4. Si el evento es de mediana magnitud se convoca a reunión del CMGRD y se define el nivel de alerta. 5. Se establecen planes de monitorio dependiendo de las zonas y posibles escenarios de riesgos predominantes o probables en el municipio. 6. Se convoca a reunión al CMGRD para valorar el seguimiento en forma técnica y científica para tener una valoración exacta de la situación que se está desarrollando. 7. Se activa los procesos de evaluación de daños y necesidades EDAN para realizar un diagnóstico preliminar. 	

4.2 Protocolos y Procedimientos de Respuesta para el Manejo Integral de Emergencias.

Los servicios de respuesta se constituyen como una de las principales herramientas para el manejo integral de las emergencias y/o Desastres, es por ello que debe ser un elemento que oriente y conlleve a la eficiente intervención de las situaciones de crisis.

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO Ejemplos...	PROCEDIMIENTO "Describe el Detalle", Ej.:
COORDINACIÓN	1. Directorio Emergencia	1. Procedimiento de actualización del directorio.
	2. Cadena de llamado	2. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado.
	3. Estructura de Intervención	3. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU.
	4. Niveles de Emergencia	4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta.
	5. Niveles de Alerta	5. Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD.
	6. Coordinación general del evento	5. Establecer PMU y/o activas Sala de Crisis.
BUSQUEDA Y RESCATE	1. Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate.	1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate.
	2. Identificación de Helipuertos.	2. Montaje y desmontaje de helipuerto.
	3. Evacuación	3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.
SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	1. Atención en Salud	1. Procedimiento para brindar la atención.
	2. Apoyo Psicosocial	2. Procedimiento para intervención psicosocial.
	3. Manejo de Cadáveres	3. Procedimiento para el manejo de cadáveres
SERVICIOS PÚBLICOS	1. Prestación del servicio	1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio.
EDAN	1. Elaboración del Censo	1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.
LOGÍSTICA	1. Administración de ayuda humanitaria	1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria.
	2. Captación y distribución de la ayuda.	2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.
INFORMACIÓN PÚBLICA	1. Manejo de medios de comunicación.	1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas.
	2. Información a la comunidad	2. Procedimiento para la información a la comunidad.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1. Aislamiento y seguridad	1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de la zona afectada.
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1. Recursos para el manejo de la emergencia	1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.

Tabla 22. Protocolos y Procedimientos de Respuesta para el Manejo Integral de los Servicios.
Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta V2, 2016.

4.2.1 Coordinación, Alerta y Alistamiento Preventivo.

En esta fase se lleva a cabo la emisión de alertas, que advierten sobre la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno en un área determinada; las autoridades locales establecen la alerta para motivar la activación de los planes institucionales de emergencia y contingencia para generar actitudes proactivas en las comunidades a fin de activar los protocolos de acción para reducir el impacto del evento probable.

ALERTA	
<p>Protocolo</p> <h1>13</h1>	<p>Responsable de Activación: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD</p>
	<p>Áreas de Apoyo: Comité de Conocimiento del Riesgo</p>
	<p>Responsable de Coordinación: Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>
<p>Entidades de Apoyo:</p>	<p>Instituciones de carácter técnico y científico. (IDEAM, UNGRD).</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Le corresponde articular a la Coordinación del CMGRD en apoyo con los organismos de socorro y de Seguridad activándose las siguientes áreas funcionales que intervienen en este protocolo:</p> <p>Infraestructura y servicios públicos: la cual le corresponde realizar Evaluación y monitoreo de eventos.</p> <p>Aislamiento y Seguridad: entran a apoyar los procesos de evacuación en caso de ser necesario.</p> <p>Hábitat y sustento: realizan los censos a la población, entregan y gestionan Ayuda humanitaria de emergencia.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe información técnica sobre eventos en desarrollo. 2. Remite la información a los organismos de socorro y seguridad, dependiendo del evento en proceso. 3. Si la previsión del evento es a corto plazo o inminente, activa en forma inmediata las áreas funcionales. 4. Si la materialización del evento es a mediano plazo, convoca reunión del CMGRD y define el nivel de alistamiento (amarilla, Naranja, roja). 5. Establece planes de monitoreo de zonas de acuerdo con los escenarios de riesgo probables en la ciudad. 6. Realiza reuniones con las entidades técnicas, cada 24 horas a fin de adelantar el seguimiento a la situación en proceso. 7. Activa la comisión de evacuación, cuando sea necesario realizar la evacuación preventiva de familias o el desalojo de los predios en más alto riesgo. 8. Coordina el traslado de familias y su ubicación transitoria en lugares seguros. 	

ALISTAMIENTO PREVENTIVO	
<p>Protocolo</p> <h1 style="font-size: 48px; margin: 0;">14</h1>	<p>Responsable de Activación: Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Áreas de Apoyo: Telecomunicaciones</p> <p>Responsable de Coordinación: Comandantes, Coordinadores, Directores de Cada Institución.</p>
<p>Entidades de Apoyo:</p>	<p>Organismos de Socorro Organismos de Seguridad</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Le corresponde articular a la Coordinación del CMGRD en apoyo con los organismos de socorro y de Seguridad activándose las siguientes áreas funcionales que intervienen en este protocolo:</p> <p>Aislamiento y Seguridad: entran a apoyar la Evacuación, control del orden público. Búsqueda y Rescate: realiza la Búsqueda y rescate de personal en infraestructuras colapsadas. Infraestructura y Servicios Públicos: la cual le corresponde realizar Evaluación y monitoreo de eventos. Salud y Saneamiento Básico: le corresponde la atención hospitalaria donde entran a trabajar hospitales, clínicas.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez se ha establecido el nivel de alerta, notifica a las entidades responsables de las áreas funcionales. 2. Realiza por parte de cada área funcional activada, el registro de los recursos humanos y técnicos disponibles para la atención de una posible emergencia. 3. Notifica a la coordinación del CMGRD, la actividad de cada área funcional y a la disposición de personal y equipo. 4. Establece una línea de comunicación permanente con la coordinación del CMGRD, a fin de recibir información sobre la evolución del evento. 5. Remite a la coordinación del CMGRD, periódicamente informes sobre el personal disponible y los planes institucionales internos de emergencia. 6. Activar los planes Hospitalarios de emergencia. 7. Activar los planes de seguridad y control de orden Público 	

VERIFICACION Y ACTIVACION DE LA ALARMA	
Protocolo <h1>15</h1>	Responsable de Activación: Coordinación Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres.
	Áreas de Apoyo: Telecomunicaciones
	Responsable de Coordinación: Comandantes, Coordinadores, Directores de Cada Institución.
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro Organismos de Seguridad
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Le corresponde coordina a la coordinación del CMGRD en apoyo de las entidades operativas, donde activan a las siguientes áreas funcionales que intervienen en este protocolo:</p> <p>Aislamiento y Seguridad: control del orden público. Búsqueda y Rescate: Realiza la Búsqueda y rescate de personal en infraestructuras colapsadas.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Al ser notificada la ocurrencia de un evento en algún sector(es) del Municipio, los organismos de socorro y la policía se desplazan a la zona afectada a fin de realizar la verificación del incidente y proceder a activar las diferentes áreas de respuesta dependiendo de la magnitud del evento y el área involucrada. En emergencia tipo 2 y 3, no se da el proceso de notificación y verificación ya que el fenómeno se convierte en el mismo factor de alarma. El organismo de socorro activo o en guardia al momento de la situación notifican verbalmente el incidente a la Coordinación del CMGRD, y demás Instituciones, cuando esta última no haya participado en la verificación del evento. La información suministrada por el Organismo de Socorro constara de los siguientes aspectos generales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lugar(es) de ocurrencia del evento ✓ Extensión aproximada ✓ Datos generales de afectación de personas Datos generales de daños en infraestructuras Prioridades de intervención. 	

EVALUACION PRELIMINAR	
<h1>16</h1>	Responsable de Activación: Coordinación Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres.
	Áreas de Apoyo: Telecomunicaciones
	Responsable de Coordinación: Comandantes, Coordinadores, Directores de Cada Institución.
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro Organismos de Seguridad
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Le corresponde coordinar a la Coordinación del CMGRD la activación del presente protocolo:</p> <p>Búsqueda y Rescate: Realiza la Búsqueda y rescate de personal en estructuras colapsadas, Atención pre-hospitalaria básica.</p> <p>Infraestructura y servicios: la cual le corresponde realizar Evaluación y monitoreo de eventos, Evaluación de daños (preliminar).</p> <p>Aislamiento y Seguridad: control del orden público, Control de eventos conexos, (Vandalismo), Aislamientos de áreas.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Organismos de Socorro y/o Policía Nacional después de reportar el evento, inicia el proceso evaluativo definiendo preliminarmente las posibilidades de intervención. En caso de un evento de extrema atención, asume inmediatamente la primera entidad en el sitio el control de las operaciones mientras llegan los organismos de socorro y seguridad. 2. Al llegar las entidades técnicas y los organismos de socorro, realizan la revisión general de la zona impactada y definen conjuntamente la estrategia de intervención; ofensiva o defensiva. 3. Cuando la estrategia es ofensiva, activa inmediatamente las áreas de salvamento, seguridad y Salud, las cuales ingresan a la zona guardando siempre las recomendaciones de seguridad en operaciones. 4. Cuando la estrategia es defensiva, activan las áreas de infraestructura y seguridad, monitoreando la zona frente a eventos secundarios, evacuan la población en riesgo y aíslan el perímetro para impedir el ingreso de personas y entidades a la posible área de afectación. 5. En emergencias nivel 3, 4 y 5 cuando las áreas de afectación son en diferentes sectores de la ciudad, realizan la evaluación preliminar de acuerdo a las zonas definidas en mapa operativo, teniendo en cuenta la distribución de los barrios/veredas del municipio. 6. Si el área de afectación no es general sino sectorial, establecen comisiones de evaluación conformadas por mínimo dos instituciones. 7. La información que se produzca de las evaluaciones preliminares se transmitirán a la Coordinación del CMGRD, mientras se realizan la instalación de los Puesto de Mando Unificado y la Sala de Crisis. 	

ARTICULACION DEL MANDO	
<p>Protocolo</p> <h1>17</h1>	<p>Responsable de Activación: Coordinación Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres.</p>
	<p>Áreas de Apoyo: Telecomunicaciones</p>
	<p>Responsable de Coordinación: Comandantes, Coordinadores, Directores de Cada Institución.</p>
<p>Entidades de Apoyo:</p>	<p>Organismos de Socorro Organismos de Seguridad</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Le corresponde coordinar a la Coordinación del CMGRD la activación del presente protocolo:</p> <p>Búsqueda y Rescate: Realiza la Búsqueda y rescate de personal en estructuras colapsadas, Atención pre-hospitalaria básica.</p> <p>Infraestructura y servicios: la cual le corresponde realizar Evaluación y monitoreo de eventos, Evaluación de daños (preliminar).</p> <p>Aislamiento y Seguridad: control del orden público, Control de eventos conexos, (Vandalismo), Aislamientos de áreas.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe llamadas del Organismos de Socorro o Seguridad presente en el Municipio, con la información del evento registrado. 2. Establece comunicación directa con los organismos que se encuentran en la zona de afectación. 3. Después de recibir información desde el lugar del impacto y dependiendo de la magnitud del evento y el área de afectación, activa la Estrategia de Respuesta Municipal. 4. En caso de emergencias nivel 1 y 2 basta con la instalación en la zona de impacto de los PMU. 5. En caso de emergencia 3, 4 y 5, instala la Sala de Crisis en el sitio previamente definido en la Estrategia de Respuesta para Emergencia. 6. Solicita información a los diferentes organismos, sobre las actuaciones adelantadas. 7. Después de confirmado el evento, severidad y población afectadas; establece comunicación con el Alcalde o en su defecto con el superior inmediato e informa detalladamente la situación. 8. Si el evento registrado es de suma gravedad, solicita la presencia en la Sala de Crisis, del señor Alcalde o del superior inmediato. 9. Informa de la situación al coordinador del CMGRD y dependiendo del caso solicita su presencia o la de su delegado. 10. En la sesión de la Sala de Crisis y con las áreas que actúan en la operación, verifica las prioridades de intervención en la zona. 11. Intercambian comunicaciones permanentes con el coordinador del CMGRD y define conjuntamente los procedimientos a seguir, dependiendo del evento registrado. 12. Establece comunicación con las entidades de apoyo y solicita su intervención en caso de ser requerida. 	

13. Si el Alcalde no se encuentra presente en la Sala de Crisis, establece comunicación permanente con él, e informa detalladamente sobre el avance en las operaciones y los requeridos necesarios.
14. Solicita intervención del Alcalde para adelantar las gestiones necesarias ante organismos externos, si después del EDAN, en la Sala de Crisis lo consideran pertinente.

Alcalde Municipal:

1. Solicita al coordinador del CMGRD información del evento.
2. Confirma directamente o por medio del coordinador del CMGRD, con las autoridades técnicas, operativas, comunales o de seguridad, la ocurrencia de la emergencia, precisando información sobre tipo de evento, severidad, cobertura geográfica y poblacional afectada.
3. Confirmada la información inicial establece comunicación con el coordinador del CMGRD para verificar la actividad del plan de emergencia y confirmar los principales detalles de la organización local según el escenario de emergencia que acaba de presentarse.
4. Define aspectos administrativos tales como las necesidades de activar la coordinación general de la Sala de Crisis solicita se de aviso al CMGRD del evento ocurrido y suministra la mayor información disponible.
5. Se hace presente a la mayor brevedad en la sede establecida como Sala de Crisis en la Emergencia.
6. Establece una forma de comunicaciones confiable entre el, su segundo al mando y la Sala de Crisis.
7. Tiene presente quienes van a ser sus interlocutores departamentales y establece comunicación confiable con ellos. La comunicación entre el coordinador del CDGRD, el Alcalde y el CMGRD debe ser muy clara, permanente y fluida.
8. Garantizar que la Sala de Crisis ha comenzado a sesionar y que hay claridad en las prioridades y en las responsabilidades según el plan local de emergencia y contingencia.
9. Con el apoyo del coordinador del CMGRD y el SALA DE CRISIS actualiza la información básica de la emergencia, evalúa la capacidad de respuesta local e indica la gravedad de la emergencia.
10. Informa estas evaluaciones al CDGRD.
11. Llama o recibe llamada del Gobernador y/o coordinador del Consejo Departamental, para conocer sus apreciaciones sobre la gravedad y las recomendaciones de manejo departamental y nacional.
12. En coordinación con las autoridades del CDGRD ubicadas en la Sala de Crisis, revisa los planes de atención de la emergencia específica por áreas funcionales.
13. Estudia y define con el Gobernador y/o el Coordinador del CDGRD y con el coordinador del CMGRD, el plan específico para el manejo de la emergencia a nivel Local.

INSTALACION DE SALA DE CRISIS	
Protocolo 18	<p>Responsable de Activación: Coordinación Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres.</p> <p>Áreas de Apoyo: Todas.</p> <p>Responsable de Coordinación: Consejo Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres-CMGRD.</p>
Entidades de Apoyo:	Todas las Entidades e Instituciones de orden Operativo y Administrativo Mpal.
FUNCIONES Y ACCIONES	
Acciones a realizar:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Después del proceso de alarma, las instituciones se reúnen en el menor tiempo posible, en el lugar indicado para el funcionamiento de la Sala de Crisis, previa verificación de las condiciones del sitio y la disposición de los elementos mínimos para el desarrollo de las operaciones. 2. Se activan simultáneamente las áreas funcionales de la coordinación operativa: telecomunicaciones, centro de información y coordinación logística. 3. En emergencias niveles 1 y 2 el PMU hace las veces de Sala de Crisis y desde la misma zona afectada realiza la coordinación de todos los aspectos de la respuesta. IMPORTANTE: la determinación de trabajar independientemente las áreas funcionales de logística de operaciones y centro de información al interior de la Sala de Crisis, dependerá de la magnitud del evento, el volumen de la información en proceso y la disposición de personal idóneo para la Instalación de cada una de estas áreas, esta decisión es discrecional de la Sala de Crisis Municipal 4. El área funcional de telemática define los canales de comunicación con los PMU para el tránsito de las informaciones hacia el centro de información y hacia la coordinación logística. 5. Las instituciones que integran la Sala de Crisis, son las mismas que integran las diferentes áreas funcionales, por lo tanto se facilita el intercambio de comunicaciones ya sea a través de los canales definidos oficialmente o por medio de las frecuencias al interior de cada una de las instituciones operativas que se encuentran ubicadas en el PMU. 6. Cuando la información lleguen a la Sala de Crisis a través de canales de comunicación alternos, siempre se trasladará al centro de información para su respectiva verificación, con la cual se evita que se adelanten acciones el margen de la coordinación de la Sala de Crisis. 7. Las condiciones de emergencia determinarán la necesidad de activar la coordinación general con sus respectivas áreas funciones. 8. En caso de no activarse la coordinación general, la coordinación operativa en cabeza de la coordinación del CDIGRD, asumirá, con el apoyo del jefe de comunicaciones de la Alcaldía, el manejo de los medios de comunicación. 9. Cada área funcional de la Sala de Crisis tiene responsabilidades específicas y estará bajo su dominio el procesamiento de la información que provengan de la zona de impacto y su remisión a las instancias correspondientes (coordinación general) para efectos de información o gestión. 10. La coordinación operativa de la Sala de Crisis integrará toda la información que reciba mediante reuniones permanentes con los coordinadores de las tres áreas funcionales: logística de operaciones, Centro de información y telecomunicaciones. De cada reunión se levanta un informe consolidando que pasa a la coordinación general, en el cual se contemplan los siguientes aspectos: 	

- ✓ El área de afectación y las acciones que se han adelantado.
- ✓ Escenarios de operación de conformidad con la cartografía de la respuesta.
- ✓ Seguimiento de las acciones de respuesta en toda la zona de impacto.
- ✓ Posibilidades de intervención, de acuerdo al inventario de recursos disponible.
- ✓ Decisiones respecto al avance de las acciones en cada uno de los frentes de operación, de acuerdo a los reportes suministrados por lo PMU.
- ✓ Acciones prioritarias y principales requerimientos.
- ✓ De acuerdo con el desarrollo de las operaciones, el PMU o Sala de Crisis toma decisiones de intervención prioritaria según sea el caso o suspende las actividades cuando las condiciones existentes en el terreno no garanticen la seguridad de los grupos de atención.
- ✓ El coordinador del CMGRD o el Delegado es el enlace oficial con la Coordinación General y rinde cada hora, informe detallado al Alcalde sobre las operaciones, las gestiones y las decisiones operativas en curso, según los aspectos antes mencionados.
- ✓ El Alcalde con su equipo asesor determina las posibilidades de inversión o gestión del recurso para garantizar el desarrollo de las acciones.
- ✓ Cualquier inquietud de carácter legal que surja en el ejercicio de las funciones, se remite al área funcional, asuntos jurídicos para su respectiva revisión.
- ✓ Realiza trabajo en línea entre las áreas funcionales, centro de información - medios de comunicación y coordinación logística – asistencia externa.
- ✓ En caso de emergencia regional establece la línea de coordinación con la Sala de Crisis Regional.
- ✓ Envía el reporte correspondiente a la Sala de Crisis Regional y acata las directrices impartidas desde el nivel departamental.

MANEJO DE LA INFORMACION

Protocolo <h1 style="font-size: 48px;">19</h1>	Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).
	Áreas de Apoyo: Áreas Operativas.
	Responsable de Coordinación: Coordinación Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres.
Entidades de Apoyo:	Todas las Entidades e Instituciones de orden Operativo y Oficinas de Comunicaciones/Prensa.

FUNCIONES Y ACCIONES

Acciones a realizar:

1. Una vez Instalado la Sala de Crisis, el centro de información se activa para recibir la información que se produzca en la zona de impacto.
2. El centro de información levanta los inventarios de informes disponibles, normas y otros insumos documentales y cartográficos requeridos para la atención de la emergencia.
3. Guía los PMU cuando sea necesario, en relación con las informaciones requeridas con más urgencia y a su vez, establece directrices para la remisión de los informes por orden de prioridad.
4. Las informaciones que serán manejadas a través del centro de información se realizará con:
 - a. Áreas afectadas: magnitud y severidad del evento.

- b. Población afectada.
 - c. Daños en estructuras e infraestructura.
 - d. Actividades técnicas y operativas desarrolladas en el proceso de respuesta.
 - e. Prioridad de intervención.
5. Los PMU instalados envían datos generales y específicos al centro de información y sólo podrán ser transmitidos mensajes de prioridad por vía radio; la información complementaria es consignada en formatos que luego se remiten a través de informes consolidados el centro de información.
 6. La responsabilidad de consolidar y definir la información básica requerida en las diferentes fases del proceso recae en los PMU y en las respectivas áreas funcionales activas.
 7. El centro de información estará a cargo de dos instituciones que tengan la experiencia en el manejo de datos, en la elaboración de informes y en la consolidación de información en situaciones de emergencia.
 8. El centro de información elabora reportes cada hora, que entregara al coordinador del CDIGRD y al Alcalde.
 9. El área de telecomunicaciones establece el mecanismo para enlazar los PMU con el centro de información y define medios alternos para transmitir información, cuando el flujo de la información sature los canales definidos.
 10. Una vez superada la situación de emergencia, adelanta acciones para recopilar las principales informaciones del proceso y procede a su sistematización desde el nivel departamental.

LOGISTICA EN OPERACIONES	
Protocolo 20	<p>Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p> <p>Áreas de Apoyo: Áreas Operativas.</p> <p>Responsable de Coordinación: Coordinación Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres.</p>
Entidades de Apoyo:	Todas las Entidades e Instituciones de orden Operativo.
FUNCIONES Y ACCIONES	
Acciones a realizar:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez instalado la Sala de Crisis, la coordinación Logística se activa para recibir toda la información relacionada con la disposición para la respuesta y los recursos para la operación. 2. Al igual que el centro de información, la Coordinación logística esta en enlace con todos los PMU, a fin de consolidar la siguiente información en relación con las áreas funcionales en operación: <ul style="list-style-type: none"> a. Equipos, maquinaria, elementos, recurso humano y transporte disponible en las zonas afectadas. b. Disponibilidad de alimentos y áreas de descanso para los grupos de respuesta. c. Disponibilidad de personas para relevos en los frentes de operación. d. Requerimientos de los grupos de respuesta para la operación. 3. En relación con la población afectada en el evento de conformidad con las evaluaciones realizadas en la zona de impacto: 	

- a. Disponibilidad de elementos en el centro de reserva para la ayuda humanitaria de emergencia a la población afectada.
 - b. Disponibilidad de áreas o sitios adecuados para el alojamiento de personas.
 - c. Disponibilidad de transporte para el traslado o elementos de apoyo a la comunidad.
 - d. Necesidades básicas de población, requerimientos de trámite a corto, mediano y largo plazo.
4. De acuerdo con el diagnóstico de cada PMU, se definen las necesidades básicas y de consecución a corto plazo según el momento de la operación.
 5. La coordinación logística internamente y con el apoyo de las instituciones, define la prioridad para el envío de los recursos disponibles en los respectivos centros de acopio y la reserva.
 6. Cuando se supere la capacidad disponible, establece contacto directo con el área de asistencia externa a fin de gestionar los recursos faltantes.
 7. La coordinación logística tendrá disposición el inventario de recursos de todas las instituciones del CDIGRD y de conformidad con la magnitud del evento, establece la necesidad de solicitar apoyo del Consejo Departamental u otras organizaciones externas.
 8. Realiza las gestiones en el nivel local cuando sea factible, siempre con la participación de la coordinación del CDGRD para la consecución de elementos que permitan facilitar el trabajo de las áreas funcionales o para el suministro de ayuda a la comunidad afectada. La autonomía de gestión de la coordinación logística se limita al nivel local, cuando supere estas instancias se hará la solicitud al área de asistencia externa de la Sala de Crisis Departamental.
 9. En emergencia nivel 4 y 5, coordina con el área de asistencia externa la distribución por prioridad de los elementos que sean remitidos para el apoyo a la población afectada.
 10. Coordinación para la distribución de grupos de apoyo en la zona de impacto, de acuerdo con las necesidades identificadas por los PMU.
 11. Elabora informes de la logística en operaciones cada hora y confronta los datos recibidos con el centro de información, a fin de realizar el análisis de necesidades conjuntamente.
 12. En Búsqueda y Rescate y Atención Pre-hospitalaria Básica, existen procedimientos operativos estandarizados, que serán aplicados en la atención del evento, conservando la unidad de criterio y la uniformidad en la actuación.

ASISTENCIA EXTERNA	
21	<p>Responsable de Activación: Despacho del Alcalde-Coordinación CMGRD.</p> <p>Áreas de Apoyo: Áreas Operativas.</p> <p>Responsable de Coordinación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p>
Entidades de Apoyo:	Todas las Entidades e Instituciones de orden Operativo.
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de Coordinación Responsable: Le corresponde la coordinación a la Sala de Crisis, Coordinación general.</p> <p>Áreas Funcionales que Intervienen: Búsqueda y Rescate, Salud y Saneamiento Básico, Aislamiento y Seguridad, Hábitat y Sustento, Infraestructura y Servicios Públicos.</p>	

Acciones a realizar:

1. En emergencias nivel 3, 4 y 5, establece con el apoyo de la Coordinación Logística, el análisis de necesidades y prioridades de acuerdo con las informaciones remitidas desde la zona de impacto.
2. Los grupos de apoyo a las diferentes áreas de operación, llegan a un sitio previamente definido para su recepción, donde se identifican y suministran información sobre el objeto de su llegada, capacidad, disponibilidad de equipos, logística de operaciones y medios de auto-sostenibilidad.
3. El inventario de las donaciones se realiza de la siguiente manera: La llegada de auxilios se inventaría en sitio de llegada, especificando el tipo de ayuda, la cantidad y el estado de la misma.
4. Determina los sitios para el almacenamiento de las donaciones.
5. Dispone de un equipo humano para la realización de inventarios, verificación de ayudas, clasificación y distribución.
6. Coordina logísticamente el traslado de las donaciones hasta los sitios de almacenaje, realizando un segundo inventario al entrar a la bodega.
7. Se remiten los datos de la donación a la Comisión de Asistencia Externa, donde se establece su destino y prioridad para la entrega.
8. Dispone de los aspectos logísticos en recurso humano necesarios para la clasificación de las ayudas en la zona de almacenamiento.
9. Verifica el estado de los elementos recibidos y su posibilidad de uso.
10. Determina lugares de entrega y personas responsables, de acuerdo con el análisis de necesidades realizado por la Coordinación Logística y el Centro de Información de la Sala de Crisis.
11. Entrega los elementos de ayuda a la Comisión de Abastecimientos y provisiones, que se encarga de la respectiva distribución.
12. Levanta los inventarios correspondientes y realiza el control de las entregas, identificando necesidades y elementos disponibles.
13. Las ayudas que lleguen por vía terrestre, se remiten directamente a la zona de bodegaje, donde se realiza el inventario y su respectiva clasificación.

ADMINISTRACION DE LA EMERGENCIA	
Protocolo 22	<p>Responsable de Activación: Despacho del Alcalde-Coordinación CMGRD.</p> <p>Áreas de Apoyo: Áreas Operativas.</p> <p>Responsable de Coordinación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p>
Entidades de Apoyo:	Todas las Entidades e Instituciones de orden Operativo.
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de Coordinación Responsable: Le corresponde la coordinación a la Sala de Crisis, Coordinación general.</p> <p>Áreas Funcionales que Intervienen: Búsqueda y Rescate, Salud y Saneamiento Básico, Aislamiento y Seguridad, Hábitat y Sustento, Infraestructura y Servicios Públicos.</p>	

Acciones a realizar:

1. Para la atención de emergencias, hablando operacionalmente en el sitio, se respetará el sistema adoptado por cada entidad, donde primará el utilizado por la entidad que opere como primer respondiente / responsable.
2. La estructura Operacional, cambiará y se articulará desde el PMU cuando se adopte lo dispuesto en la presente estrategia, con la estructura dispuesta para el funcionamiento de la Sala de Crisis con su componente Operativo y Administrativo.
3. Las Decisiones Administrativas y Operacionales tomadas desde el PMU y desde la Sala de Crisis se efectuarán según lo establecido en el presente documento por consenso del CDIGRD y NO como decisiones unilaterales de personas o entidades.
4. Las coordinaciones Administrativas y Operacionales desde la Sala de Crisis, estarán sujetas a las directrices del coordinador del CDIGRD, en consenso con el CDGRD y UNGRD.

ASISTENCIA EXTERNA	
Protocolo 23	<p>Responsable de Activación: Despacho del Alcalde-Coordinación CMGRD.</p> <p>Áreas de Apoyo: Áreas Operativas.</p> <p>Responsable de Coordinación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p>
Entidades de Apoyo:	Todas las Entidades e Instituciones de orden Operativo.
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de Coordinación Responsable: Le corresponde la coordinación a la Sala de Crisis, Coordinación general.</p> <p>Áreas Funcionales que Intervienen: Búsqueda y Rescate, Salud y Saneamiento Básico, Aislamiento y Seguridad, Hábitat y Sustento, Infraestructura y Servicios Públicos.</p>	
Acciones a realizar:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Para la atención de emergencias, hablando operacionalmente en el sitio, se respetará el sistema adoptado por cada entidad, donde primará el utilizado por la entidad que opere como primer respondiente / responsable. 2. La estructura Operacional, cambiará y se articulará desde el PMU cuando se adopte lo dispuesto en la presente estrategia, con la estructura dispuesta para el funcionamiento de la Sala de Crisis con su componente Operativo y Administrativo. 	

3. Las Decisiones Administrativas y Operacionales tomadas desde el PMU y desde la Sala de Crisis se efectuarán según lo establecido en el presente documento por consenso del CDIGRD y NO como decisiones unilaterales de personas o entidades.
4. Las coordinaciones Administrativas y Operacionales desde la Sala de Crisis, estarán sujetas a las directrices del coordinador del CDIGRD, en consenso con el CDGRD y UNGRD.

4.2.2 Respuesta Primaria.

La respuesta primaria involucra todas las acciones adelantadas durante las primeras doce horas después del impacto. En esta fase cobran especial importancia las actividades tendientes a controlar los efectos directos del evento sobre la población a través de la atención a las personas lesionadas, el control de la zona impactada y la evacuación de comunidades hacia lugares seguros. En emergencias de pequeña magnitud, los tiempos se hacen más cortos, razón por la cual no se discrimina en respuesta primaria y secundaria, ya que los efectos del evento y la atención de la población se realiza en lapsos de tiempos menores.

Normalmente la activación de las instancias de coordinación, áreas funcionales y comisiones de trabajo, se da en forma gradual, siendo necesario establecer de conformidad con las funciones y responsabilidades asignadas, el orden cronológico de activación, sin que esto implique que otras áreas o comisiones aquí relacionadas puedan iniciar su actuación en tiempos menores o en etapas previas. También es importante mencionar que la activación de las áreas y comisiones dependiendo de la emergencia presentada pueden ser secuenciales o simultaneas.

BUSQUEDA Y RESCATE	
Protocolo 24	<p>Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p> <p>Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte Salud y Salvamento Telecomunicaciones</p> <p>Responsable de Coordinación: Comandantes, Coordinadores, Directores de cada Institución.</p>
Entidades de Apoyo:	Todas las Entidades e Instituciones de orden Operativo.
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa.</p> <p>Áreas funcionales que intervienen: Búsqueda y rescate - aislamiento y seguridad- salud y saneamiento básico.</p>	

Acciones a realizar:

1. Reconocimiento e identificación de las áreas afectadas en compañía de las áreas de evaluación del riesgo, monitoreo de eventos y evaluación de daños.
2. Definición del escenario de operaciones y revisión de la logística para la intervención.
3. Evaluación de las necesidades de acuerdo con el nivel de afectación y los recursos disponibles.
4. Adopción de protocolos de acción en Búsqueda y Rescate.
5. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
6. Evaluación de las condiciones de seguridad en el área (identificación de eventos secundarios, condiciones estructurales) y elección de la estrategia de intervención.
7. Gestión de los suministros logísticos faltantes para la operación, con el apoyo de la coordinación del PMU.
8. Brindar el soporte básico de vida a las personas atrapadas o aprisionadas.
9. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
10. Rescatar los lesionados
11. Trasladar a Centros Asistenciales de acuerdo a los lineamientos del CRUE.
12. Sistema alternativo de comunicaciones (canal PAP acordado).
13. De ser necesario (si está establecido previamente) Incluir a los radioaficionados como apoyo a los grupos de socorro.
14. Instalación de equipos MEC según protocolos
15. Grupos de trabajo integrados entre las entidades de socorro.
16. Contemplar las rutas de evacuación alternativas.
17. Elaborar los informes de intervención respectivos y la señalización de las áreas que fueron objeto del trabajo.
18. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

ATENCION PREHOSPITALARIA	
Protocolo 25	<p>Responsable de Activación: Puesto De Mando Unificado (PMU).</p> <p>Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte Salud y Salvamento Telecomunicaciones</p> <p>Responsable de Coordinación: Comandantes, Coordinadores, Directores de Cada Institución.</p>
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa. Áreas funcionales que intervienen: Búsqueda y rescate y saneamiento básico.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es la primera aproximación que se realiza sobre la zona de impacto después de definir la estrategia de intervención en articulación con el Hospital Local y su coordinación corresponde al PMU. 2. En la evaluación preliminar de la zona, realizada por los organismos de socorro y seguridad, identifican como acción prioritaria las áreas donde existen posibles personas atrapadas y/o lesionadas. 3. Define los recursos humanos y en equipo disponibles y establece su área de intervención por orden de prioridad. Pueden conformarse varios grupos de trabajo dependiendo de la capacidad logística y de 	

recurso humano.

4. Realiza un Triage preliminar, suministra los primeros auxilios a las personas lesionadas que se encuentren dentro del perímetro definido y procede a su estabilización. En caso de existir algún riesgo secundario inherente al evento, retira los pacientes a un lugar seguro y luego se practican los primeros auxilios.

5. Procede a realizar maniobras de rescate en el caso de personas atrapadas, disponiendo para tal efecto de los equipos especializados para este tipo de operaciones.

6. El número de personas lesionadas y atrapadas, determina la cantidad de ambulancias o vehículos de transporte que son necesarios para el traslado de los pacientes a los centros asistenciales; se contará inicialmente con las ambulancias al servicio de los organismos de socorro y posteriormente con el apoyo del Hospital Local se realiza la gestión para la consecución de las ambulancias que sean requeridas.

7. En emergencias tipo 1, el área de Socorros realiza la estabilización de los pacientes y se encarga de su traslado al centro asistencial. En emergencias tipo 2 y 3 se instalarán los MEC, donde un equipo médico recibe los lesionados, brinda atención pre-hospitalaria, realiza el Triage y transporta los pacientes a los centros asistenciales que cuenten con la capacidad para su debida atención y tratamiento según lineamientos del Hospital Local.

8. Todos los pacientes que sean atendidos en la zona de impacto, serán registrados por las entidades que los atienden y transmitirán las respectivas informaciones al PMU, para efectos de coordinación con el Hospital Local.

9. Los grupos de Búsqueda y rescate realizan la recuperación de personas fallecidas y entregan los cuerpos a los organismos encargados del levantamiento: Medicina legal, CTI-Fiscalía, a fin de realizar los procedimientos correspondientes.

10. Cuando el área de afectación es amplia, emergencias tipo 4 y 5; se elevarán las solicitudes a la Coordinación Logística, para la gestión de apoyo externo y para la correcta canalización de los grupos a las áreas que requieren prioridad de intervención en la atención Pre-hospitalaria.

11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

AREAS DE CONCENTRACION DE VICTIMAS A.C.V

Protocolo 26	Responsable de Activación: Puesto De Mando Unificado (PMU).
	Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte
	Responsable de Coordinación: Comandantes, Coordinadores, Directores de Cada Institución.
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro

FUNCIONES Y ACCIONES

Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa.

Áreas funcionales que intervienen: Búsqueda y rescate, saneamiento básico y Seguridad

Acciones a realizar:

1. Será el lugar habilitado por las entidades de Socorro, con el fin de realizar la clasificación de pacientes cuando estos sean en número mayor al recurso existente de primera intervención y cuando no se disponga de un M.E.C. por disposición de la autoridad de Salud competente.

2. Todos los pacientes que sean atendidos en el ACV, serán registrados por las entidades que los atienden y transmitirán las respectivas informaciones al PMU, para efectos de coordinación con el Hospital Local.

3. Si luego de la puesta en marcha del A.C.V. la autoridad de Salud, activa un M.E.C. se establecerá nivel de coordinación con el fin de unificar el nivel de atención, donde el direccionamiento y estrategia la

- adoptará la autoridad del sector salud para la atención de los pacientes.
4. Los ACV servirán como punto estratégico de estabilizaciones en pacientes de menor complejidad y con características que permitan su accionar en el desarrollo de Planes de Contingencia programados previamente.
 5. El ACV no reemplaza a los MEC, solo es el primer sitio por competencia para la atención y clasificación de pacientes a cargo de las entidades de Socorro, con respecto a su operación logística (Equipos y Recurso Humano).
 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

MODULO DE ESTABILIZACION Y CLASIFICACION M.E.C	
27	<p>Responsable de Activación: Puesto De Mando Unificado (PMU).</p> <p>Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte Telecomunicaciones</p> <p>Responsable de Coordinación: Secretaria de Salud, Hospitales o IPS.</p>
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro, Organismos de Seguridad
FUNCIONES Y ACCIONES	
Acciones a realizar:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo con las condiciones en la zona de impacto, el PMU establece la necesidad de instalar MEC, en sector cercano al área afectada. Emergencias tipo 2 y 3 a cargo de la autoridad de Salud. 2. Cada MEC tendrá disposición de personal médico y enfermeras o auxiliares de enfermería, para adelantar las actividades de triage y estabilización de pacientes con equipo especializado según la normatividad vigente. 3. Realiza la instalación de los MEC cuando se cuente con una infraestructura mínima para la atención de pacientes, donde se garanticen los servicios básicos de agua y energía, además del recurso humano necesario para su funcionamiento. 4. El personal de los organismos de socorro o rescate, trasladan los lesionados desde la zona de impacto hasta el MEC y entregan un reporte al personal del MEC, sobre el estado del paciente y los primeros auxilios suministrados de acuerdo a la valoración primaria. 5. El personal médico del MEC determina las prioridades de atención de los pacientes recibidos y su necesidad de traslado a los centros asistenciales disponibles. 6. El personal del MEC tendrá conocimiento sobre la disponibilidad de centros asistenciales para la remisión de los pacientes en coordinación con el CMGRD. 7. La coordinación del MEC realiza los requerimientos necesarios para su lograr su funcionalidad y coordinará logísticamente la disposición de ambulancias y vehículos de transporte de pacientes, así como los suministros médicos necesarios con el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	
ATENCION PSICOSOCIAL	
Protocolo	<p>Responsable de Activación: Secretaria de Salud Municipal</p> <p>Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte Telecomunicaciones</p>

<h1>28</h1>	<p>Responsable de Coordinación: Secretaría de Salud, Hospitales o IPS.</p>
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro Organismos de Seguridad
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa. Áreas funcionales que intervienen: Salud y Saneamiento Básico.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asistencia a los organismos encargados de la respuesta. 2. Realización del diagnóstico en salud mental en las comunidades afectadas. 3. Selección de Grupos para la aplicación de terapias a personas y familias. 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atienda la emergencia. 5. Instalar puestos de atención y promover en las comunidades su utilización. 6. Llevar el registro de personas atendidas. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	

CONTROL DEL ORDEN PUBLICO	
<h1>29</h1>	<p>Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p> <p>Áreas de Apoyo: Seguridad y Convivencia</p> <p>Responsable de Coordinación: Secretaría de Gobierno.</p>
Entidades de Apoyo:	Organismos de Seguridad
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa. Áreas funcionales que intervienen: Salud y Saneamiento Básico.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del área afectada y define los recursos humanos y logísticos disponibles. 2. Desplazamiento a las zonas afectadas e implementación del plan de seguridad correspondiente. 3. Solicitar el apoyo que sea requerido para garantizar la total cobertura de las zonas de intervención. 4. Identificar puntos críticos de seguridad y realizar los operativos de control pertinentes. 5. Establecer el monitoreo y vigilancia permanente de las áreas que puedan ser objeto de actos delincuenciales. 6. Coordinar con el apoyo de Policía y Transito Mpal, el tráfico de vehículos, cuando sea necesario hacer el cierre de las rutas de ingreso y salida de la ciudad. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	
ASLAMIENTO Y SEGURIDAD	

30	Protocolo
	Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).
	Áreas de Apoyo: Seguridad y Convivencia
	Responsable de Coordinación: Secretaría de Gobierno.
Entidades de Apoyo:	Organismos de Seguridad

FUNCIONES Y ACCIONES

Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa.

Áreas funcionales que intervienen: Salud y Saneamiento Básico.

Acciones a realizar:

1. Una vez notificado el evento, los organismos de seguridad se desplazan a la zona de afectación y coordinan con los organismos de socorro, el aislamiento de áreas y la restricción de ingreso a las zonas de operación.
2. Establece planes específicos de acuerdo con los procedimientos de seguridad, para la vigilancia permanente de las zonas impactadas y el apoyo en seguridad a los diferentes frentes de operación.
3. Facilita las actividades de evacuación de familias y brinda seguridad a las propiedades que han sido evacuadas.
4. Dependiendo de la magnitud del evento, en emergencias tipo 2 y 3, establece un plan de seguridad general para el aseguramiento del orden público en la zona de afectación y en todo el perímetro urbano.
5. Realiza controles de seguridad y establece vigilancia permanente sobre infraestructuras esenciales y áreas demarcadas por los organismos de atención.
6. Realiza el cierre de los diferentes puntos de ingreso a la ciudad (mapa operativo) y con el apoyo de la Secretaría de Tránsito controla el ingreso y salida de vehículos.
7. Establece planes de apoyo para la vigilancia en alojamientos temporales y áreas de uso comunal.
8. Gestiona directamente con la Coordinación General de la Sala de Crisis, la consecución de apoyo o refuerzos de seguridad cuando la situación lo amerite.

EVACUACION PREVENTIVA

31	Protocolo
	Responsable de Activación: Consejo Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres-CMGRD.
	Áreas de Apoyo: Manejo General de la Respuesta.
	Responsable de Coordinación: Puesto de Mando Unificado (PMU).
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro Organismos de Seguridad Asociación de Juntas u/o Consejos Comunitarias.

FUNCIONES Y ACCIONES

Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa.

Áreas funcionales que intervienen: Búsqueda y Rescate y Aislamiento y Seguridad.

Acciones a realizar:

1. Define con las Comisiones de Evaluación del riesgo y Monitoreo de eventos conexos, las áreas de probable afectación por fenómenos secundarios o zonas donde se puedan presentar otros eventos con amenaza para la población.
2. Identificar las zonas afectadas y De acuerdo con el nivel de alerta definido por el CMGRD o la Sala de Crisis, cuantifica las familias que requieren ser trasladadas.
3. Establece las áreas de seguridad o los sitios donde se ubicarán transitoriamente las comunidades evacuadas.
4. Establecer puntos de reunión para evacuación ordenada, ubicar personas donde tengan mejor líneas de abastecimiento.
5. Definir y señalar rutas seguras de evacuación y Controlar flujo vehicular de y hacia el área.
6. Vigilar áreas afectadas y Verificar riesgos asociados.
7. Con el apoyo de la Coordinación Logística, garantiza el desplazamiento, mediante el transporte de personas y los elementos mínimos para su manutención. Se facilitan los medios de traslado a las familias que se puedan alojar en casas de familiares o amigos.
8. Levanta los censos de las familias evacuadas.
9. Gestionar el apoyo humanitario de emergencias en los casos que se requiera.
10. Coordina con el área de seguridad la vigilancia de los sectores que fueron objeto de evacuación.
11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

CONTROL DE LA MOVILIDAD	
Protocolo 32	<p>Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p> <p>Áreas de Apoyo: Manejo General de la Respuesta.</p> <p>Responsable de Coordinación: Secretaria de Transito, Movilidad Mpal.</p>
Entidades de Apoyo:	Organismos de Seguridad
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa.</p> <p>Áreas funcionales que intervienen: Búsqueda y Rescate y Aislamiento y Seguridad.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establece planes en todo el Territorio Municipal, para habilitar rutas alternas que permitan descongestionar las vías estratégicas para la respuesta. 2. Establece las señalizaciones correspondientes sobre las vías e informa a través de los medios de comunicación, las recomendaciones generales y las modificaciones en el sentido de las vías. 3. Remite permanentemente a la Sala de Crisis, la cartografía vial con los diferentes cambios en rutas y direcciones de las vías. 4. Realiza el reconocimiento de la zona afectada y establece la funcionalidad de las vías que permiten el ingreso y salida de ella. 5. Determina alternativas de desplazamiento a los organismos de socorro, en los casos que las vías se encuentren obstruidas o congestionadas por el tráfico vehicular. 6. Realiza el control del flujo vehicular y establece un plan de contingencia para la circulación de automotores en el perímetro de la zona afectada. 7. Establece una o varias rutas para el tránsito de vehículos de emergencia desde y hacia la zona de impacto. 	

INCENDIOS FORESTALES	
33	Protocolo
	Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).
	Áreas de Apoyo: Extinción de Incendios
	Responsable de Coordinación: Cuerpo de Bomberos Voluntarios Mpal.
Entidades de Apoyo:	Entidad de Salud Mpal Otros Organismos de Socorro
FUNCIONES Y ACCIONES	
Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa.	
Áreas funcionales que intervienen: Búsqueda y Rescate y Aislamiento y Seguridad.	
<p><u>INCENDIOS FORESTALES:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica la zona afectada por el evento. 2. Define la magnitud de la afectación y establece grupos de trabajo para el control del incendio. 3. Si hay población afectada, se define con las entidades operativas acciones para la captura de la información relacionada con las familias que requieren algún tipo de atención. 4. Identifica las necesidades de personal y logística para el levantamiento de los censos. 5. En emergencias mayores a tipo 2, se realiza la sectorización del área afectada y se conforman varios equipos para atacar el incendio desde diferentes frentes. 6. Se mantiene informada a la Autoridad Ambiental y se solicita acompañamiento permanente en la zona afectada. 7. Elabora un inventario aproximado de pérdidas con el fin de priorizar los niveles de Intervención para la toma de decisiones en la organización de la atención. 8. Gestiona con el apoyo de la Coordinación Logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas. 9. Elabora los informes consolidados de la atención de la emergencia. 10. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. <p><u>INCENDIOS ESTRUCTURALES:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dispone del equipo humano y técnico para el control de incendios. 2. Identifica las condiciones del sitio y define la estrategia de intervención 3. Coordina con el área de seguridad el despeje de vías para el flujo de los vehículos de emergencia y máquinas extintoras. 4. Implementa los procedimientos operativos institucionales (Sistema Comando de Incidentes). 5. Coordina con los organismos de socorro y seguridad, la evacuación de familias o personas a zonas seguras. 6. Determina el área de aislamiento, con la ayuda de organismos de Socorro y Seguridad. 7. Realiza las labores de búsqueda y rescate en ambientes o escenarios donde se requiera la intervención de personal especializado en incendios. 8. Se articula con el área de infraestructura, para garantizar el suministro de agua para la extinción del incendio. 9. Asegura la zona afectada para evitar la propagación del fuego hacia otras áreas y realizar el monitoreo hasta su extinción definitiva. 10. Elaborar los informes respectivos para su remisión a la sala de crisis. 	

MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	
<p>Protocolo</p> <h1>34</h1>	<p>Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p>
	<p>Áreas de Apoyo: Manejo de Sustancias Peligrosas NBQ</p>
	<p>Responsable de Coordinación: Cuerpo de Bomberos Voluntarios Mpal.</p>
<p>Entidades de Apoyo:</p>	<p>Entidad de Salud Mpal Otros Organismos de Socorro Organismos de Seguridad</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa. Áreas funcionales que intervienen: Búsqueda y Rescate y Aislamiento y Seguridad.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada. 3. Aplicar la guía de respuesta GREC en caso de emergencia como primer respondiente para materiales peligrosos y establecer los peligros de la sustancia identificada. 4. Comunicar y Solicitar apoyo a las Unidades Especiales para el manejo de NBQ más cercanas de la región, en caso de No controlar el incidente. 5. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro. 6. Otras que el Cuerpo de Bomberos considere esenciales para efectuar el procedimiento 	

MANEJO CAIDA DE ARBOLES Y TALA	
<p>Protocolo</p> <h1>35</h1>	<p>Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p>
	<p>Áreas de Apoyo: Servicios Públicos</p>
	<p>Responsable de Coordinación: Empresa de Servicios Públicos.</p>
<p>Entidades de Apoyo:</p>	<p>Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Secretaria/Oficina Agropecuaria o Ambiente Infraestructura Mpal</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa. Áreas funcionales que intervienen: Búsqueda y Rescate y Aislamiento y Seguridad.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza una evaluación preliminar para establecer necesidades de apoyo 2. Define la magnitud de la afectación y establece grupos de trabajo con las entidades operativos 3. Establecer un mecanismo para levantamiento de censos si se determina que existe posibilidad de afectación de familias. 4. Realizar aislamiento de la zona. 	

5. Solicitar apoyo de la EPA para evaluar el estado de los árboles cercanos
6. Solicitar la participación de las Juntas de acción comunal o líderes de barrio, para plantear acciones de mantenimiento preventivo en las zonas verdes o analizar el riesgo y de ser necesario solicitar la tala de arboles.
7. Otras que el CDIRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

4.2.3 Respuesta Secundaria.

La respuesta secundaria corresponde a las actividades desarrolladas después de las primeras doce horas de ocurrido el evento hasta las setenta y dos horas. Es importante mencionar que la determinación del número es relativo y para este caso específico solo corresponde a un parámetro considerado para dilucidar los procesos de la respuesta de la respuesta en el orden lógico en el que se dan; también vale la pena mencionar como se anotó anteriormente que el tiempo de respuesta tiene relación directa con la magnitud del evento y las capacidades locales para su atención.

En situaciones de desastre por ejemplo, los procesos de activación se realizaran en forma relativamente lenta, lo cual significa la prolongación de los tiempos considerados tanto para la respuesta primaria como para la secundaria. No existen términos definidos en este aspecto, pero a pesar de las circunstancias temporales, se considera que las secuencias de actuación se mantienen.

En la respuesta secundaria prevalecen las acciones tendientes a estabilizar las zonas impactadas, evaluar la magnitud de los daños, rehabilitar los servicios básicos y brindar atención especializada a las personas lesionadas en el evento. De igual manera continúan en operación las áreas y comisiones activas desde el momento II.

CENSO POBLACIONAL	
36	Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU). Áreas de Apoyo: Manejo General de la Respuesta Responsable de Coordinación: Empresa de Servicios Públicos.
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro Asociación de Juntas/Consejos Comunitarios.
FUNCIONES Y ACCIONES	
Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa.	
Áreas funcionales que intervienen: Hábitat y Sustento, Aislamiento y Seguridad.	
Acciones a realizar:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica la población damnificada por el evento. 2. Define la magnitud de la afectación y establece grupos de trabajo con las entidades operativos para la captura de la información relacionada con las familias que requieren algún tipo de 	

atención.

3. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
4. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectas de la UNGRD.
5. Realiza trabajo personalizado con los jefes de hogar de las familias afectadas.
6. Solicita la participación de las Juntas de acción comunal o líderes de barrio, para facilitar la identificación de los núcleos familiares.
7. Identifica las necesidades de personal y logística para el levantamiento de los censos.
8. En emergencias mayores a tipo 2, se realiza la sectorización del área afectada y se conforman varias comisiones de levantamiento de censos, utilizando formatos unificados para la captura de la información. Cada sector está a cargo de una entidad de socorro, en forma similar a como se realiza el reconocimiento y evaluación del área de impacto.
9. Elabora un inventario aproximado de pérdidas por familia estableciendo las características básicas de la población afectada y prioriza los niveles de Intervención para la toma de decisiones en la organización de la atención.
10. Elabora un inventario aproximado de pérdidas por familia y prioriza los niveles de intervención.
11. Identifica los casos que requieran ayuda humanitaria de emergencias, de conformidad con el nivel de pérdidas observado.
12. Determina el número de familias que requieren ayuda en vivienda, alimentación y menaje básico.
13. Gestiona con el apoyo de la Coordinación Logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas.
14. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
15. Elabora los informes consolidados de afectación de familias para su remisión al Centro de Información de la sala de crisis.
16. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

ASISTENCIA HUMANITARIA	
Protocolo 37	Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU). Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte Manejo General de la Respuesta Seguridad y Convicencia Responsable de Coordinación: Coordinación del CMGRD.
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro Secretaria/Oficina de Desarrollo Social Otras Entidades delegadas por la Administración Mpal
FUNCIONES Y ACCIONES	
Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa. Áreas funcionales que intervienen: Hábitat y Sustento, Aislamiento y Seguridad.	
Acciones a realizar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación (EDAN inicial). 2. De acuerdo con los censos elaborados, determina el número de familias afectadas o potencialmente afectadas que requieren asistencia en alimentos, agua y menaje. 3. Elabora un inventario aproximado de pérdidas por familia y prioriza los niveles de intervención. 4. Identifica los casos que requieran ayuda humanitaria de emergencias, de conformidad con las 	

necesidades evaluadas.

5. Gestiona con apoyo de la coordinación logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas, la organización de centros de acopio y distribución de los mismos.
6. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
7. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
8. Asignar recursos para la compra de Asistencia Humanitaria
9. Determina necesidades básicas de la población cuando se ha superado la capacidad de respuesta local, gestiona con el gobierno departamental, el suministro de alimentos, agua y menaje básico.
10. Coordina con el área de orden público, el apoyo en seguridad para la entrega de suministros a las familias damnificadas.
11. Apoya en la conformación de los comités internos de la comunidad, en asocio con la comisión de alojamientos temporales y la comisión de trabajo social.
12. Evalúa permanentemente la situación interna de los alojamientos en torno a: calidad de alimentos y calidad del agua.
13. Dispone de los mecanismos necesarios para el suministro permanente de agua potable a los afectados.
14. Determina las necesidades de atención en salud y suministros médicos.
15. Canaliza los recursos y ayudas de alimentos y menaje que sean destinadas a la atención de la población afectada.
16. Lleva un inventario permanente de recepción y entrega de ayudas
17. Realiza un análisis continuo de necesidades básicas para suplir las comunidades afectadas.
18. Usar una herramienta que facilite el manejo de suministros de emergencia (SUMA).
19. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

ALOJAMIENTO TEMPORAL	
<p>Protocolo</p> <p style="font-size: 48pt;">38</p>	<p>Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p> <p>Áreas de Apoyo: Albergue y Alimentación Seguridad y Convivencia Servicios Públicos</p> <p>Responsable de Coordinación: Coordinación del CMGRD.</p>
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro Secretaría/Oficina de Desarrollo Social Otras Entidades delegadas por la Administración Mpal
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa. Áreas funcionales que intervienen: Hábitat y Sustento, Aislamiento y Seguridad.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establece un comité interinstitucional para la coordinación de alojamientos temporales integrado por: Infraestructura y Servicios, Salud, Seguridad y Asistencia Social. 2. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación, bajos los criterios de que sean fuera del área y en lo posible no ocupar inmuebles escolares ó similares de uso cotidiano. 3. De acuerdo a los censos elaborados, identifica el número de familias afectadas que requieren asistencia en vivienda, alimentos y menaje. 4. En situaciones de emergencia tipo 1 y 2, promueve el alojamiento de personas en viviendas de 	

vecinos, familiares o amigos y/o se proporcionará el arrendamiento de inmuebles por un tiempo no mayor a tres meses.

5. En emergencias mayores a 3, 4, 5 la comunidad de los sectores afectados apoya a las familias damnificadas, mientras se establecen las soluciones de vivienda temporal.
6. Determina de acuerdo a las posibilidades de la ciudad, las zonas más adecuadas para la ubicación de alojamientos temporales (mapa operativo), con condiciones de acceso y saneamiento básico.
7. Confirma con las Entidades prestadoras de servicios públicos, la disposición de redes y sus posibilidades de adecuación a los sectores definidos.
8. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
9. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas, discapacitados y adultos.
10. Implementar un mecanismo y un sitio adecuado para la disposición final de residuos sólidos.
11. Establece las necesidades de elementos para la construcción de los alojamientos y gestiona la obtención de los mismos.
12. Con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura, construir los módulos para el mayor número de familias posible.
13. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales con la dinámica que sean gobernados por los mismos inquilinos.
14. Facilita el traslado de las familias a los alojamientos construidos, previa verificación de los censos.
15. Determina necesidades básicas de la población y cuando se ha superado la capacidad de respuesta local, gestiona con el gobierno departamental y nacional, el suministro de alimentos y menaje básico.
16. Entrega las dotaciones a las familias damnificadas y conforma los comités internos de la comunidad, con el apoyo de la Comisión de Alojamientos Temporales.
17. Establece el manual de convivencia en alojamientos temporales e inicia el trabajo comunitario con la población afectada para el retorno a la normalidad.
18. Establece planes con la comunidad para el manejo de los servicios públicos, el uso de áreas comunes y el manejo de residuos sólidos.
19. Desarrolla programas de prevención de incendios y establece normas de seguridad para el uso y manipulación de materiales combustibles utilizados en la preparación de alimentos.
20. Establece un plan interno de seguridad para el control de posibles situaciones de orden público dentro y fuera de los alojamientos.
21. Evalúa permanentemente la situación interna de los alojamientos en torno a: Condiciones de salud, calidad de alimentos y agua; cantidad y necesidades en alimentos, suministros médicos y otros aspectos de trámite interno con la comunidad.
22. Elabora informes específicos por áreas funcionales respecto a las acciones adelantadas, las necesidades identificadas y los procesos de adaptación a las condiciones de habitabilidad.
23. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
24. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

4.2.4 Rehabilitación y Recuperación.

Corresponde a todas las áreas conducentes a garantizar el retorno a la normalidad de la zona impactada; dependiendo de la magnitud de daños el momento IV tendrá una mayor o menor duración; en situación de desastre la rehabilitación y la recuperación puede tardar meses o incluso años.

En la rehabilitación y recuperación se logra inicialmente el relativo retorno a la normalidad asegurando el cubrimiento de las necesidades básicas de la población afectada. En este momento tienen especial relevancia los aspectos técnicos y financieros, con los cuales se facilita la reconstrucción de las áreas y la sostenibilidad de las familias damnificadas.

EVALUACION DE DAÑOS EN ESTRUCTURAS	
Protocolo 39	<p>Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p> <p>Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte Evaluación de Daños-EDAN</p> <p>Responsable de Coordinación: Coordinación del CMGRD.</p>
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro Sec/Oficina Infraestructura o Vivienda Mpla Sec/Oficina de Planeacion Municipal
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa. Áreas funcionales que intervienen: Infraestructura, Planeacion, Aislamiento y Seguridad.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La comisión de evaluación de daños inicia su intervención con la evaluación preliminar de la zona afectada. 2. Después de verificar las posibilidades de ingreso a la zona, organiza los grupos de trabajo, definiendo en principio tres prioridades en la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> A. Entidades esenciales: Salud, Seguridad, Organismos de Socorro, Educación e infraestructura de servicios públicos. B. Estructuras afectadas en la zona donde adelantan las labores las áreas de Salvamento y Seguridad. C. Estructuras con respecto a las vías consideradas estratégicas en el plan de emergencias, vías de ingreso y salida de socorristas y población evacuada. 3. La comisión de evaluación de daños dispone de formatos y manuales para la aplicación de los formularios en los sectores afectados. 4. En emergencias tipo 2 y 3, se realiza la distribución de los grupos de evaluación, siguiendo el esquema político-administrativo de la ciudad por comunas. 5. A través de códigos de colores señala las edificaciones visitadas y determina sus posibilidades de uso. 6. La comisión de evaluación recibe los profesionales de apoyo externo y los ubica en las respectivas comisiones de evaluación dispuestas para la ciudad. 7. Después de la verificación de las prioridades, se da trámite de evaluación a las infraestructuras funcionales, tales como puentes, tanques de reserva, sub-estaciones eléctricas y edificaciones de orden administrativo. 8. Determina las áreas donde se requiere la evaluación de personal especializado y adelanta las gestiones para su disposición. 9. Genera los informes de evaluación necesarios para proferir las resoluciones de demolición. Se define un mecanismo de orden legal para proceder a la incorporación de los informes y a la elaboración de los actos administrativos correspondientes. 10. Notifica la Comisión de evacuación de las áreas o predios que requieren ser desalojados por seguridad para sus habitantes. 11. Elabora informes consolidados de afectación y lleva la cartografía de predios de acuerdo a su calificación. Suministra información permanentemente al Centro de Información de la Sala de Crisis. 12. Realiza la sistematización de los formularios de evaluación y establece mapas de daños. 	

REHABILITACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
<p>Protocolo</p> <h1>40</h1>	<p>Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p>
	<p>Áreas de Apoyo: Servicios Públicos</p>
	<p>Responsable de Coordinación: Secretaria/Oficina de Infraestructura o Vivienda Municipal</p>
<p>Entidades de Apoyo:</p>	<p>Empresas Municipales de Servicios Públicos</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa. Áreas funcionales que intervienen: Servicios Públicos, Aislamiento y Seguridad.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las entidades prestadoras de servicios públicos dispondrán de planes de contingencia especiales para la evaluación de las redes y la reparación de los daños post-evento. 2. Con el apoyo de las entidades operativas, determinan los sitios relacionados con la operación, que requieren tener disposición de los servicios básicos en el menor tiempo posible. 3. Establece comisiones de evaluación de las redes e identifica áreas críticas donde sea necesario realizar una rápida intervención. 4. Con el apoyo de la Comisión de Evaluación de daños, inspecciona las instalaciones infraestructuras asociadas a las redes, tales como tanques de almacenamiento de agua, sub-estaciones eléctricas, etc. 5. Coordina los apoyos logísticos y la gestión de los recursos necesarios para la recuperación de las redes. 6. Apoya las demás áreas funcionales, garantizando la prestación de los servicios en los puntos de acción operativa: Sala de Crisis, PMU, MEC, Alojamientos temporales. 7. Implementa los planes de recuperación de las redes para el retorno a la normalidad en los servicios, en el menor tiempo posible. 8. Elabora informes de evaluación generales y detallados y apoyarán la Comisión de Medios de Comunicación en la elaboración de Comunicados a la población, informando sobre las condiciones de prestación de los servicios. 9. Remite los informes al Centro de Información del P.M.U. y la Sala de Crisis. 	

MANEJO DE ESCOMBROS Y RESIDUOS	
<p>Protocolo</p> <h1>41</h1>	<p>Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p>
	<p>Áreas de Apoyo: Servicios Públicos</p>
	<p>Responsable de Coordinación: Secretaria/Oficina de Infraestructura o Vivienda Municipal</p>
<p>Entidades de Apoyo:</p>	<p>Empresas Municipales de Servicios Públicos Organismos de Seguridad</p>
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa.</p>	

Áreas funcionales que intervienen: Hábitat y Sustento, Aislamiento y Seguridad.

Acciones a realizar:

1. Coordina logísticamente la disposición de maquinaria y equipos para la demolición de estructuras y la remoción de escombros.
2. Establece un plan de prioridades de intervención, teniendo en cuenta la necesidad de habilitar vías y despejar áreas que sean de interés operativo.
3. Coordina con las autoridades municipales y la autoridad ambiental, los lugares de disposición final de los materiales.
4. Realiza los operativos de demolición de estructuras, de conformidad con las evaluaciones realizadas por la Comisión de Evaluación de daños, dando siempre prioridad a las edificaciones que representen peligro para la comunidad o para otras estructuras que se encuentren en buen estado.
5. Aplica los procedimientos de seguridad para la demolición controlada de estructuras, ya sea con maquinaria o con el uso de explosivos; en este último caso requerirá el apoyo del ejército.
6. Coordina con la comisión de aislamiento de áreas, el cerramiento de las zonas donde se lleven a cabo los procesos de demolición, evitando el ingreso de personas o el tránsito de vehículos por el sector.
7. Coordina con la Secretaría de Tránsito, las rutas de ingreso y salida de maquinaria pesada, y las rutas para el traslado de escombros hasta el sitio definido como escombrera.
8. Define los parámetros técnicos necesarios para la disposición final de escombros y lleva a cabo las labores de adecuación de terrenos.
9. Elabora los informes respectivos de demolición con las novedades presentadas en el proceso, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y jurídicos que se deben considerar para la demolición de estructuras.

REHABILITACION DE VIAS	
Protocolo 42	<p>Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).</p> <p>Áreas de Apoyo: Accesibilidad y Transporte</p> <p>Responsable de Coordinación: Secretaria/Oficina de Infraestructura Municipal.</p>
Entidades de Apoyo:	Entidades del Orden Nacional, Departamental (INVIAS) Organismos de Seguridad
FUNCIONES Y ACCIONES	
<p>Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa.</p> <p>Áreas funcionales que intervienen: Rehabilitación, Aislamiento y Seguridad.</p>	
<p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza las evaluaciones técnicas sobre medidas a tomar con el fin de rehabilitar los tramos viales o sus posibles soluciones a corto y largo plazo. 2. Gestiona con la Coordinación logística, la disposición de maquinaria pesada para la remoción de escombros que se encuentren obstruyendo vías principales y/o estratégicas para el desarrollo de las operaciones. 3. Se direcciona la posible ayuda externa en casos de mayor complejidad por afectación de la malla vial de la ciudad. 4. Informa permanentemente a la Sala de Crisis y P.M.U. sobre las acciones realizadas y a realizar. 5. Coordina con la comisión de aislamiento de áreas, el cerramiento de las zonas donde se lleven a cabo los procesos de demolición, evitando el ingreso de personas o el tránsito de vehículos por el sector. 	

6. Coordina con la Secretaría de Tránsito, las rutas de ingreso y salida de maquinaria pesada, y las rutas para el traslado de escombros hasta el sitio definido como escombrera.
7. Define los parámetros técnicos necesarios para la disposición final de escombros y lleva a cabo las labores de adecuación de terrenos.
8. Elabora los informes respectivos de demolición con las novedades presentadas en el proceso, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y jurídicos que se deben considerar para la demolición de estructuras.

SANEAMIENTO AMBIENTAL	
Protocolo 43	Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU). Áreas de Apoyo: Salud y Saneamiento Básico Responsable de Coordinación: Secretaria/Oficina de Salud Municipal
Entidades de Apoyo:	Secretaria de Salud Departamental Secretaria Agropecuaria o Ambiental
FUNCIONES Y ACCIONES	
Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa. Áreas funcionales que intervienen: Convivencia, Salud y Saneamiento, Aislamiento y Seguridad.	
Acciones a realizar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la disponibilidad de servicios en las áreas establecidas para la atención de pacientes, velando por conservar siempre las condiciones mínimas de higiene requeridas. 2. Identificar de acuerdo con el área afectada, las condiciones del acueducto y la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de agua potable y los respectivos mecanismos de suministro. 3. Verificar la calidad de agua para consumo humano y animal. 4. Definir un plan de acción específico para el abastecimiento de agua. 5. Establecer los procedimientos para la eliminación de aguas residuales, que puedan convertirse en focos de enfermedades a la población. 6. Definir el Plan para el manejo de residuos sólidos y excretas en los sitios de concentración de personas damnificadas. 7. Realizar el monitoreo y vigilancia de la calidad del agua y los alimentos suministrados a la comunidad. 8. Coordinar con las entidades prestadoras de servicios y la comunidad, los procedimientos para el manejo y recolección de residuos sólidos. 9. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia. 10. Manejo adecuado de semovientes muertos 11. Adelantar campañas para el control de plagas. 12. Vigilar permanentemente las condiciones de los animales domésticos en el hábitat humano. 13. Desarrollar procesos de educación comunitaria para el manejo de las condiciones de saneamiento en albergues temporales. 14. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido. 15. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	
Protocolo <h1>44</h1>	Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU).
	Áreas de Apoyo: Salud y Saneamiento Básico
	Responsable de Coordinación: Secretaria/Oficina de Salud Municipal
Entidades de Apoyo:	Secretaria de Salud Departamental Hospital Local
FUNCIONES Y ACCIONES	
Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa. Áreas funcionales que intervienen: Convivencia, Salud y Saneamiento, Aislamiento y Seguridad.	
Acciones a realizar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento. 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia. 3. Verificación de las condiciones de seguridad en salud del personal voluntario y grupos operativos que intervienen en la respuesta. 4. Implementar actividades para control de vectores. 5. Adelantar campañas de promoción y prevención en los albergues, Promoviendo las normas de higiene en la población afectada. 6. Implementar los Planes correspondientes para el control de los vectores al momento de identificar la aparición de enfermedades. 7. Realizar el seguimiento y evolución de las patologías identificadas. 8. Establecer niveles de alerta para activar el sector salud frente a posibles epidemias. 9. Garantizar el control de plagas en las áreas identificadas en riesgo. 10. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	

AUXILIOS DE ARRENDAMIENTO	
Protocolo <h1>45</h1>	Responsable de Activación: Consejo Municipal de Gestion del Riesgo de Desastres (CMGRD).
	Áreas de Apoyo: Control de Aspectos Financieros
	Responsable de Coordinación: Coordinación del CMGRD.
Entidades de Apoyo:	Secretaria/Oficina de Planeación o Vivienda Mpal. Secretaria/Oficina de Desarrollo Social
FUNCIONES Y ACCIONES	
Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa. Áreas funcionales que intervienen: Convivencia, Saneamiento, Aislamiento y Seguridad.	
Acciones a realizar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Luego del evento y según el grado de afectación que presente la vivienda, se procede a otorgar el Auxilio de Arrendamiento provisional. 	

2. Toda asignación de Auxilio de arrendamiento será respalda por una evaluación de tipo técnico y / u Operativo, así mismo el respectivo levantamiento del censo.
3. La asignación del auxilio estará sujeta a presentar la documentación legal exigida para tal fin a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Se realizara seguimiento al caso específico, en procura que sea efectivo la asignación del Auxilio.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	
Protocolo 46	Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU) Áreas de Apoyo: Albergue y Alimentación Responsable de Coordinación: Coordinación del CMGRD.
Entidades de Apoyo:	Secretaria/Oficina de Desarrollo Social. Instituciones de apoyo (ICBF)
FUNCIONES Y ACCIONES	
Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa.	
Áreas funcionales que intervienen: Convivencia, Alimentación, Aislamiento y Seguridad.	
Acciones a realizar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias. 2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica. 3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas). 4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos. 5. Vigilancia y control en la manipulación de alimentos 6. Asignar recursos para la atención alimentaria por parte del CMGRD 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento. 	

TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO	
Protocolo 47	Responsable de Activación: Puesto de Mando Unificado (PMU) Áreas de Apoyo: Albergue y Alimentación Responsable de Coordinación: Secretaria/Oficina de Desarrollo Social
Entidades de Apoyo:	Organismos de Socorro Otras Entidades que designe la Administración Mpal.
FUNCIONES Y ACCIONES	
Unidad de coordinación responsable: Sala de crisis/ PMU coordinación operativa.	
Áreas funcionales que intervienen: Convivencia, Alimentación, Aislamiento y Seguridad.	

Acciones a realizar:

1. Establece comunicación con las poblaciones afectadas e identifica líderes y personas de reconocimiento y aceptación en la comunidad, que puedan apoyar labores de contingencia,
2. Establece con los líderes identificados, que actividades podrían ser asumidas de forma segura para la comunidad.
3. Establece un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencias.
4. Define interlocutores y canales de comunicación para informar a la comunidad respecto a las decisiones que sean tomadas en la atención y recuperación de la zona afectada.
5. Realiza el acompañamiento de las comunidades en los procesos de adaptación social.
6. Integra funcionalmente las comisiones de evacuación, censos a la población, ayuda humanitaria de emergencia, alojamientos temporales, saneamiento ambiental y atención psicosocial.
7. Identifica factores desestabilizadores del orden y la convivencia en los sitios de uso colectivo, promoviendo la resolución de conflictos y la aceptación de normas para el bienestar comunitario.
8. Genera vínculos institucionales con la comunidad y propicia el diálogo y la concertación frente a la toma de decisiones que la involucran.
9. Diseña e implementa planes de rehabilitación psicosocial y promueve el desarrollo de actividades proactivas por parte de las comunidades, para facilitar el retorno a la normalidad.
10. Orienta las comunidades respecto a las actuaciones y procedimientos a seguir en el proceso de atención y recuperación post-evento.
11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.


4.3 Procedimientos General para la Intervención (In situ)-PMU.

AREAS DE INTERVENCION INMEDIATA				
Búsqueda y Rescate	Salud y Sanemiento Basico	Servicios Públicos	Aislamiento y Seguridad	Hábitat y Alimentación
				

Para la Gestion del Riesgo en el área del Manejo de los Desastres es necesario establecer Puestos de Mando Unificados (PMU) los cuales toman su lugar directamente en las zonas de afectación por el evento Niveles, este espacio permite la coordinación de las diferentes actividades instituciones que conforman el procesos de atención através de áreas funcionales. Los PMU se constituyen en el nivel base para la atención de la emergencia, ya que actúan operativamente en los sectores que han sufrido afectación. Un puesto de mando Unificado este es establecido por (2) dos o más entidades que se articulan de manera interinstitucional, las cuales facilitan el desarrollo y préstamo efectivo de acciones y servicios para la atención de la situación presentada.


FUNCIONES:

- ✓ Realiza las acciones de respuesta, de acuerdo con las capacidades locales existentes.
- ✓ Coordina el trabajo de las diferentes áreas funcionales que sean activadas en el terreno y canaliza hacia la Sala de Crisis Municipal las informaciones que provengan de ellas.
- ✓ Realiza la toma de decisiones sobre los aspectos de intervención y manejo de situaciones directamente en el escenario de impacto.
- ✓ Realiza las gestiones que sean pertinentes ante la Sala de Crisis, para garantizar la oportuna y eficaz atención de las zonas afectadas.

	Búsqueda y Rescate	
	Búsqueda y Rescate	Atención Prehospitalaria
		Módulo de Estabilización y Clasificación (M.E.C)


Objetivo: Proveer servicios efectivos de búsqueda, rescate y socorro para lograr en el menor tiempo posible la detección, estabilización, rescate, extracción y entrega de personas atrapadas o afectadas en caso de emergencia.

- ✓ Establecimiento de protocolos de trabajo basados en los procedimientos estandarizados a nivel internacional para búsqueda y rescate INSARAG.
- ✓ Entrenamiento, práctica, evaluación y certificación del personal en los diferentes procedimientos.
- ✓ Elaborar inventarios de recurso humano capacitado y recursos tecnológicos disponibles.
- ✓ Promover la adquisición de equipos y la dotación a los grupos de rescate constituidos.
- ✓ Adelantar programas permanentes de mantenimiento y reposición de equipos.
- ✓ Prever recursos de apoyo para la primera respuesta, respecto a la consecución de equipos y maquinaria necesaria para la operación de los grupos de rescate.
- ✓ Realizar prácticas y simulacros permanentes para la revisión de procedimientos y actualización de planes.

	Búsqueda y Rescate		
	Búsqueda y Rescate	Atención Prehospitalaria	Módulo de Estabilización y Clasificación (M.E.C)


Objetivo: Atención de lesionados, estabilización, Triage, transporte y remisión de pacientes a centros de salud y hospitalarios.

- ✓ Definición de las responsabilidades e instituciones encargadas de la dotación de recursos para la atención pre-hospitalaria.
- ✓ Capacitación y entrenamiento al personal de emergencias médicas.
- ✓ Evaluación y certificación periódica del personal de APH.
- ✓ Revisar y ajustar los mecanismos de transporte de pacientes.
- ✓ Determinar los formatos de captura de la información respecto a la atención de pacientes.
- ✓ Adoptar protocolos para el manejo y traslado de pacientes en coordinación con los módulos de Triage y el sector salud.
- ✓ Capacitación a la comunidad en primeros auxilios.

	Búsqueda y Rescate		
	Búsqueda y Rescate	Atención Prehospitalaria	Módulo de Estabilización y Clasificación (M.E.C)


Objetivo: Definir un lugar cercano a la zona de afectación que cumpla con las condiciones de seguridad necesarias y cuente con vías de acceso para recibir personas lesionadas cuando estos sean en número mayor al recurso existente de primera intervención y cuando no se disponga de un M.E.C. Capacitación y entrenamiento al personal de emergencias médicas.

- ✓ Revisar y ajustar los mecanismos de transporte de pacientes.
- ✓ Determinar los formatos de captura de la información respecto a la atención de pacientes.
- ✓ Adoptar protocolos para el manejo y traslado de pacientes en coordinación con los módulos de Triage y el sector salud.

	Salud y Saneamiento Básico					
	Referencia y Contra referencia	Áreas Concentración de Víctimas (ACV)	Apoyo Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Cadáveres

Objetivo: Garantizar a través del CRUE la regulación oportuna de víctimas a los diferentes Centros Asistenciales de acuerdo al triage o a la valoración y estabilización en los MEC o ACV.

- ✓ Elaboración de planes de emergencia intra y extra hospitalarios en las instituciones prestadoras de salud.
- ✓ Promover la realización de planes de seguridad hospitalaria que impulsen el análisis de vulnerabilidad, los programas de salud ocupacional y los planes de emergencia en las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- ✓ Establecer sistemas de comunicaciones internos y externos para el manejo de las informaciones desde y hacia las zonas de afectación por el evento.
- ✓ Elaborar inventarios de recursos médicos y promover la disposición de reservas para la atención de emergencias.
- ✓ Apoyar la consolidación del sistema de transporte de pacientes.
- ✓ Disponer de formatos y registros para la tabulación de las informaciones relacionadas con la atención de los pacientes en situaciones de emergencias.
- ✓ Establecer un centro de información interno en cada hospital o unidad de atención médica, para brindar oportunamente las informaciones a familiares de las personas atendidas.
- ✓ Realizar simulacros para actualizar y ajustar los planes de emergencia hospitalarios.

	Salud y Saneamiento Básico					
	Referencia y Contra referencia	Áreas Concentración de Víctimas (ACV)	Apoyo Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Cadáveres

Objetivo: Establecer módulos de estabilización y clasificación de heridos o áreas de concentración de Víctimas en las zonas donde sea necesario garantizar la atención a personas lesionadas y el adecuado manejo del trauma.

- ✓ Contactos con el Ministerio de Salud a fin de obtener asesoría para la regulación para los MEC y plantear estrategias para la adquisición de los mismos.
- ✓ Elaborar protocolos para la activación y regulación de los MEC o ACV.
- ✓ Capacitación y entrenamiento de personal para la atención desde los MEC o ACV.
- ✓ Identificar los recursos disponibles para la aplicación del triage.
- ✓ Definir áreas seguras en las posibles zonas de afectación, que puedan adecuarse como módulos de triage.
- ✓ Tener a disposición el inventario de recurso humano (médicos y enfermeras) con

disposición de desplazarse a las zonas de afectación para conformar los módulos de triage.

- ✓ Realizar la gestión de los suministros y materiales mínimos para la instalación de los módulos.
- ✓ Establecer un protocolo específico para la instalación de los módulos de triage, de acuerdo a las capacidades logísticas disponibles y en perfecta coordinación con los organismos que realizan la atención pre-hospitalaria básica.
- ✓ Coordinar con la comisión de logística, lo relacionado con el sistema de comunicaciones hacia centros asistenciales y el manejo de las ambulancias, para el traslado de los pacientes por orden de prioridad.

	Salud y Saneamiento Básico					
	Referencia y Contra referencia	Áreas Concentración de Víctimas (ACV)	Apoyo Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Cadáveres

Objetivo: Reducir los efectos Psicosociales de las víctimas directas o indirectas del evento, a través de la promoción y atención en salud mental.


- ✓ Informar y capacitar a las comunidades previamente sobre los riesgos y sus consecuencias, haciendo énfasis en la parte psicológica del impacto generado por los desastres.
- ✓ Identificar y elaborar censos de las poblaciones vulnerables: niños, ancianos, enfermos, discapacitados, etc.
- ✓ Establecer grupos de profesionales para el trabajo con personas afectadas.
- ✓ Brindar capacitación y entrenamiento para el manejo del trauma sobre la población, ocasionado por eventos adversos.
- ✓ Establecer planes específicos para el manejo de las situaciones de crisis que se puedan derivar del impacto sobre los grupos poblacionales en el área de influencia del fenómeno.

	Salud y Saneamiento Básico					
	Referencia y Contra referencia	Áreas Concentración de Víctimas (ACV)	Apoyo Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Cadáveres

Objetivo: Verificar y garantizar las condiciones de saneamiento necesarias en sitios de atención de pacientes y alojamientos temporales, así como evaluar y reducir la presencia de posibles agentes contaminantes sobre el agua y los alimentos.


- ✓ Elaborar el inventario de los recursos disponibles para la implementación de programas de saneamiento ambiental en las áreas de afectación por los fenómenos.
- ✓ Establecer planes específicos para su aplicación en las áreas de intervención de los

- organismos básicos y en zonas destinadas a los alojamientos temporales.
- ✓ Realizar capacitación al personal respecto a los procedimientos para el control de la calidad del agua, la calidad de los alimentos y el manejo de los residuos líquidos y sólidos.
- ✓ Establecer planes para el monitoreo de la calidad del agua y los alimentos en las zonas objeto de intervención.
- ✓ Establecer mecanismos para sensibilizar y capacitar a las comunidades afectadas, en la apropiación de las responsabilidades propias para generar ambientes saludables.
- ✓ Tener a disposición los insumos mínimos requeridos para la implementación de los planes de saneamiento en las áreas que sean objeto de vigilancia y control por parte del sector salud.

	Salud y Saneamiento Básico					
	Referencia y Contra referencia	Áreas Concentración de Víctimas (ACV)	Apoyo Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Cadáveres

Objetivo: Establecer una red de vigilancia para detectar casos de enfermedades infectocontagiosas o epidémicas que puedan colocar en riesgo la población e instaurar medidas eficaces para el seguimiento y control.

- ✓ Preparación para el manejo de epidemias en relación con las enfermedades que hayan causado ya epidemias en la región y posibles enfermedades que puedan ser traídas de otros lugares.
- ✓ Definición de sistemas de alerta epidemiológica.
- ✓ Elaboración de un flujo-grama que muestre la secuencia de actividades y defina la participación de los servicios epidemiológicos.
- ✓ Implementación de un plan que involucre las diferentes unidades de salud, como parte del sistema de vigilancia epidemiológica.
- ✓ Establecer mecanismos de respuesta adecuados para contrarrestar el avance de las enfermedades identificadas como de riesgo para la población.
- ✓ Disponer de formatos y registros para realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con la vigilancia epidemiológica.
- ✓

	Salud y Saneamiento Básico					
	Referencia y Contra referencia	Áreas Concentración de Víctimas (ACV)	Apoyo Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Cadáveres

Objetivo: Recibir las personas fallecidas, establecer parámetros de identificación y realizar el tratamiento adecuado de los cadáveres, de conformidad con los procedimientos de orden legal y el manejo de carácter sanitario, para este tipo de casos.

- ✓ Elaborar un plan para el manejo masivo de personas fallecidas en caso de eventos con gran afectación.
- ✓ Entrenamiento del personal en la aplicación de procedimientos para el manejo de los cadáveres.
- ✓ Identificar previamente los sitios que puedan ser adecuados como morgues temporales y los mecanismos de refrigeración de los cuerpos.
- ✓ Entrenamiento del personal de socorro sobre su actuación respecto al manejo de personas fallecidas.
- ✓ Identificar los recursos necesarios para el manejo de los casos y realizar las gestiones y adquirir los permisos para la utilización de los sitios tomados como alternativas en caso de desastre con afectación masiva de personas.

Servicios Públicos						
	Monitoreo de Eventos	Evaluación del Riesgo (AVR)	Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN)	Rehabilitación Servicios Básicos	Manejo de Escombros y Residuos	Rehabilitación de Vías

Objetivo: Identificar y registrar cualitativa y cuantitativamente las características de los fenómenos naturales de generación lenta, con el fin de evaluar su evolución, determinar sus posibles efectos y generar alertas, o también para caracterizar la extensión, magnitud y localización de los fenómenos de ocurrencia súbita de carácter destructivo.

- ✓ Realizar estudios de evaluación y zonificación de amenazas.
- ✓ Definir los periodos de recurrencia a tener en cuenta para cada amenaza.
- ✓ Recopilar información previa y recopilar mapas, fotografías y otros documentos de importancia en la caracterización de las áreas con susceptibilidad de afectación.
- ✓ Definir e instalar instrumentos de monitoreo y lectura de informaciones sobre los diferentes eventos en estudio.
- ✓ Diseñar mecanismos de información y alerta.
- ✓ Realizar capacitación sobre los fenómenos y la forma de asumir sus efectos.
- ✓ Promover el desarrollo de planes de contingencia para la respuesta frente a los eventos con posibilidad de afectación.
- ✓ Apoyar en la delimitación de áreas de seguridad y zonas para la ubicación de alojamientos temporales.


Servicios Públicos	
--------------------	--

Estrategia Municipal de Respuesta A Emergencias

	Monitoreo de Eventos	Evaluación del Riesgo (AVR)	Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN)	Rehabilitación Servicios Básicos	Manejo de Escombros y Residuos	Rehabilitación de Vías
--	----------------------	-----------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------	------------------------

Objetivo: Realizar un análisis en el terreno de la amenaza, los factores de vulnerabilidad y determinar de forma cualitativa el riesgo con el fin de tomar decisiones sobre el ingreso a la zona afectada.

- ✓ Determinar las zonas de aislamiento según el tipo de evento presentado.
- ✓ De acuerdo con la evaluación, emitir recomendaciones de evacuación preventiva.
- ✓ Explicar a la comunidad lo que sucede y emitir unas recomendaciones generales.
- ✓ Emitir recomendaciones técnicas para acceder a una zona determinada y mantener unos estándares de seguridad.
- ✓ Hacer un acompañamiento permanente en la zona hasta que se hayan cumplido las labores de respuesta.
- ✓ Si el evento así lo requiere, mantener una comunicación permanente con las entidades encargadas del monitoreo de eventos.
- ✓ De ser necesario activar otras entidades del nivel técnico para la reducción del riesgo.
- ✓ Elaborar informes técnicos y hacer seguimiento del evento.

	Servicios Públicos					
	Monitoreo de Eventos	Evaluación del Riesgo (AVR)	Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN)	Rehabilitación Servicios Básicos	Manejo de Escombros y Residuos	Rehabilitación de Vías

Objetivo: Evaluar el nivel de daños y la seguridad de las edificaciones después de la ocurrencia de un evento, con el fin de definir las posibilidades de uso y las medidas que las autoridades deben tomar para garantizar la seguridad de la población.

- ✓ Identificar el personal y las instituciones que pueden servir de apoyo para el proceso de evaluación de daños en estructuras.
- ✓ Definir la metodología para la evaluación de daños y los formularios que serán utilizados.
- ✓ Establecer el orden de evaluación, considerando las prioridades de intervención en emergencias y las estructuras esenciales.
- ✓ Realizar zonificaciones para la distribución de grupos de evaluación, con sus respectivos responsables.
- ✓ Definir con anticipación los formatos de consolidación de la información, para su remisión al Centro de Información de la Sala de Crisis Municipal.


	Servicios Públicos					
---	--------------------	--	--	--	--	--

Estrategia Municipal de Respuesta A Emergencias

				Rehabilitación Servicios Básicos		
	Monitoreo de Eventos	Evaluación del Riesgo (AVR)	Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN)	Rehabilitación Servicios Básicos	Manejo de Escombros y Residuos	Rehabilitación de Vías

Objetivo: Asegurar la prestación de los servicios públicos en la fase de respuesta a emergencias, dando prioridad a la infraestructura para la atención de la misma. Estas acciones incluyen las evaluaciones técnicas e inspecciones y reparaciones inmediatas a obras e infraestructura.

- ✓ Realizar estudios de vulnerabilidad de las diferentes líneas vitales y establecer planes de contingencia para su implementación en situación de crisis.
- ✓ Tener mapas actualizados de las redes, listados de equipos y personas necesarias para la activación de grupos de respuesta en este campo.
- ✓ Diseñar metodologías y formularios de evaluación de daños en líneas vitales, con indicadores sobre el estado de las redes y posibilidades de funcionamiento parcial o total del servicio.
- ✓ Establecer prioridades de evaluación frente a la tipología de eventos posibles y áreas afectadas.
- ✓ Identificar las instituciones esenciales y las prioridades de prestación del servicio, para garantizar la funcionalidad de la respuesta a la emergencia.
- ✓ Realizar en forma continua simulaciones y simulacros para el ajuste de los planes de respuesta.


	Servicios Públicos					
	Monitoreo de Eventos	Evaluación del Riesgo (AVR)	Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN)	Rehabilitación Servicios Básicos	Manejo de Escombros y Residuos	Rehabilitación de Vías

Objetivo: Organizar las actividades para remover, transportar y disponer los escombros en las diferentes fases de la respuesta a la emergencia.

- ✓ Identificar los recursos disponibles para la remoción de escombros.
- ✓ Definir corredores viales, zonas y edificaciones estratégicas que deban ser descombrados en primer término.
- ✓ Planificar los procedimientos e identificar sitios adecuados que puedan ser utilizados para la disposición final de los escombros.
- ✓ Estudio de impacto ambiental, adecuación de áreas y legalización de escombreras en sitios estratégicos.
- ✓ Realizar los inventarios de maquinaria pesada y equipos especiales, con sus especificaciones y capacidad, así como los propietarios y personas para contacto en caso de ser requeridos, y los probables requerimientos logísticos para su operación.

Estrategia Municipal de Respuesta A Emergencias

- ✓ Definir la financiación de la actividad y los responsables de los procedimientos de remoción de escombros.
- ✓ Identificar y designar las entidades capaces de proveer apoyo en la remoción y manejo de escombros.

	Servicios Públicos					
	Monitoreo de Eventos	Evaluación del Riesgo (AVR)	Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN)	Rehabilitación Servicios Básicos	Manejo de Escombros y Residuos	Rehabilitación de Vías

Objetivo: Garantizar la movilidad en el menor tiempo posible por vías principales o alternas, con el fin de facilitar el desplazamiento de vehículos de rescate, maquinaria pesada y ambulancias, cuando se presenta una emergencia. Estas acciones incluyen las evaluaciones técnicas e inspecciones y habilitación inmediata.

- ✓ Mantener actualizado el Plan vial Municipal.
- ✓ Realizar estudios de vulnerabilidad física y elaborar escenarios de riesgo, con el fin de elaborar planes de contingencia en sectores críticos del Municipio en situación de crisis.
- ✓ Diseñar metodologías y formularios de evaluación de daños, con indicadores sobre el estado de las vías y posibilidades de funcionamiento parcial o total del servicio.
- ✓ Establecer prioridades de evaluación frente a la tipología de eventos posibles y áreas afectadas.

	Servicios Públicos					
	Servicios Públicos	Control del Orden Público	Aislamiento de Áreas	Evacuación	Control de Movilidad	Control de Incendios y Materiales Peligrosos

Objetivo: Garantizar el control del orden público en general; la protección de la vida y honra de la ciudadanía y de los bienes públicos y privados.

- ✓ Elaborar planes de respuesta para garantizar la seguridad de las áreas afectadas por emergencias.
- ✓ Elaborar el inventario de recursos humanos y técnicos para establecer las capacidades de respuesta frente a eventos de diferente magnitud.
- ✓ Definir un plan de apoyo en seguridad, en los casos que el evento supere la capacidad de respuesta existente.
- ✓ Establecer con anticipación las áreas prioritarias que requieren la cobertura de seguridad en situaciones de emergencia.


Estrategia Municipal de Respuesta A Emergencias

- ✓ Establecer mecanismos de control que permitan recuperar las zonas en las que se presenten problemas de orden público.
- ✓ Definir puntos estratégicos en las potenciales áreas de afectación, para el despliegue del personal y la implementación de los operativos de vigilancia y control de áreas.

	Servicios Públicos					
	Servicios Públicos	Control del Orden Publico	Aislamiento de Áreas	Evacuación	Control de Movilidad	Control de Incendios y Materiales Peligrosos

Objetivo: Realizar el acordonamiento o aislamiento de las áreas afectadas, con el fin de garantizar la operación de los grupos de respuesta o evitar la generación de problemas de seguridad en las zonas de intervención.

- ✓ Identificar con anticipación los puntos de ingreso y salida de las áreas con posibilidad de ser afectadas.
- ✓ Establecer planes para el acordonamiento de las áreas que requieran ser aisladas por motivos de seguridad o por actividades de respuesta.
- ✓ Disponer de la logística necesaria para realizar los acordonamientos: cintas, vallas, señales reflectivas, etc.
- ✓ Coordinar con entidades afines en el tema de seguridad para que brinden apoyo a los organismos responsables, en el aislamiento de áreas y control de ingreso y salida en las zonas de interés operativo.
- ✓ Disponer de alternativas para suplir las necesidades de personal en las áreas donde se requiera asistencia para el control de áreas.


	Servicios Públicos					
	Servicios Públicos	Control del Orden Publico	Aislamiento de Áreas	Evacuación	Control de Movilidad	Control de Incendios y Materiales Peligrosos

Objetivo: Coordinar la movilización de la población ubicada en zonas inseguras o en áreas afectadas por eventos adversos; buscando su ubicación en lugares donde se garantice su seguridad.

- ✓ De acuerdo con el análisis de riesgo, identificar las áreas de potencial afectación por fenómenos y establecer el número de familias y personas que deberán ser desplazadas.
- ✓ Definir rutas de salida seguras y capacitar a las poblaciones sobre las acciones a seguir en el momento de establecerse una alerta o en caso de la ocurrencia de

eventos de aparición súbita.

- ✓ Establecer los mecanismos de información a la comunidad para alertar sobre el fenómeno y activar los procedimientos de evacuación.
- ✓ Solicitar el apoyo de la comisión de censos para tener a disposición las informaciones actualizadas de las poblaciones en riesgo con prioridad para evacuar.
- ✓ Preparar la señalización de las rutas de evacuación.
- ✓ Identificar los elementos logísticos necesarios que deben tenerse a disposición en el momento de activar un proceso de evacuación.
- ✓ Realizar prácticas y simulacros para medir los tiempos de reacción frente a fenómenos previsibles.
- ✓ Realizar el entrenamiento del personal para orientar los procesos de evacuación y garantizar el traslado ágil de las personas hacia los lugares identificados en los planes de evacuación.

	Servicios Públicos				
	Servicios Públicos	Control del Orden Publico	Aislamiento de Áreas	Evacuación	Control de Movilidad

Objetivos: Garantizar la habilitación y el despeje de las rutas de ingreso y salida de las áreas de acción operativa.


- ✓ Preparar planes para el control del tránsito.
- ✓ Definir corredores viales estratégicos para la movilidad de los recursos vitales, desde y hacia la zona de impacto.
- ✓ Establecer planes para la utilización de vías alternas que permitan agilizar el ingreso y salida de las posibles zonas afectadas, según los escenarios de riesgo definidos.
- ✓ Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales.
- ✓ Establecer un plan para la ubicación de personal entrenado en sitios estratégicos que permitan ordenar el flujo vehicular.
- ✓ Coordinar con anticipación con la comisión de manejo de escombros, para la disposición de recursos tecnológicos que permitan habilitar las vías de prioridad, en el proceso de respuesta.
- ✓ Disponer de los insumos necesarios para realizar las señalizaciones correspondientes para el control del tráfico vehicular.

	Servicios Públicos
---	---------------------------

	Servicios Públicos	Control del Orden Publico	Aislamiento de Áreas	Evacuación	Control de Movilidad	Control de Incendios y Materiales Peligrosos
--	---------------------------	----------------------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	---

Objetivo: Detección, control y atención de incendios y materiales peligrosos.


- ✓ Identificar las áreas vulnerables en el Municipio y establecer los posibles escenarios de afectación por incendios.
- ✓ Desarrollar programas de seguridad contra incendios y manejo de materiales peligrosos, en el nivel institucional, empresarial y comunitario.
- ✓ Mantener y probar con frecuencia la efectividad de los equipos de emergencia.
- ✓ Tener a disposición los elementos necesarios para el control de incendios y materiales peligrosos.
- ✓ Llevar a cabo inspecciones periódicas en los sitios donde se manipula con frecuencia agentes químicos o peligrosos.
- ✓ Disponer de elementos para el control de incendios forestales.
- ✓ Disponer de los inventarios actualizados de hidrantes y su funcionalidad.
- ✓ Tener a disposición los protocolos para la neutralización de agentes químicos peligrosos que puedan ocasionar incendios.
- ✓ Identificación de los riesgos existentes tales como plantas químicas, industrias, almacenamiento de materiales peligrosos, transporte de sustancias, etc.
- ✓ Entrenamiento del personal en los procedimientos técnicos (PONS) definidos para el control de incendios y manejo de materiales peligrosos.
- ✓ Realizar prácticas y simulacros para garantizar la adecuada respuesta frente a este tipo de eventos.

	Hábitat y Alimentación					
	Censo Poblacional	Ayuda Alimentaria	Alojamiento Temporal	Centro de Abastecimiento	Trabajo Social	Retorno y Reubicación

Objetivo: Determinar el impacto de un desastre o emergencia en la población e identificar, caracterizar y cuantificar la población afectada o en riesgo y sus necesidades, de acuerdo al momento de la respuesta.

- ✓ Levantar y actualizar líneas base de población, que permitan estimar proyecciones de afectación de acuerdo con los escenarios de riesgo.
- ✓ Definir formatos y procedimientos para la captura de la información sobre comunidades en riesgo o comunidades afectadas.
- ✓ Establecer parámetros precisos para la evaluación de las necesidades poblacionales, en caso de emergencia.


- ✓ Capacitar al personal y grupos voluntarios en el manejo de los formatos y en los criterios de diligenciamiento.
- ✓ Asegurar el material necesario para su utilización en caso de requerirse.
- ✓ Definir y acordar con las comunidades expuestas a riesgos, su participación en el diligenciamiento de las informaciones sobre censos a la población.
- ✓ Establecer mecanismos para la sistematización de las informaciones y la tabulación de datos en forma ágil y oportuna.
- ✓ Actualizar permanentemente los censos poblacionales, de acuerdo con la dinámica del riesgo.

	Hábitat y Alimentación					
	Censo Poblacional	Ayuda Alimentaria	Alojamiento Temporal	Centro de Abastecimiento	Trabajo Social	Retorno y Reubicación

Objetivo: Garantizar un stock mínimo en la Bodega del Centro de Reserva, de elementos básicos para la atención de emergencias, así como los auxilios de emergencias. Además suministrar temporalmente alimentación, vestido, elementos de aseo, cobijas, utensilios de cocina y otros elementos necesarios para garantizar el sostenimiento de las personas afectadas por una emergencia; asegurándose que sean suficientes y en condiciones satisfactorias.


- ✓ Mantener actualizados los inventarios de recursos con los que cuenta la Bodega del Centro de Reserva.
- ✓ Tener a disposición una reserva de menajes y recursos no perecederos para la atención primaria de las emergencias.
- ✓ Identificar fuentes principales y alternativas para el suministro de agua a las poblaciones afectadas.
- ✓ Elaborar inventarios de fuentes de abastecimiento de agua para su utilización en situación de emergencia.
- ✓ Establecer convenios con proveedores de alimentos e insumos, para realizar los requerimientos necesarios en caso de emergencia.
- ✓ Elaborar un inventario de recursos de ayuda humanitaria disponibles, su ubicación, responsable administrativo y los procedimientos para tener acceso rápido a dichos elementos.
- ✓ Adelantar gestiones para la dotación de bodegas estratégicas con los elementos mínimos requeridos para casos de emergencia.
- ✓ Elaborar un inventario del personal disponible y con capacidad para actuar en la administración de las ayudas.
- ✓ Capacitar el personal en los procedimientos de recepción, clasificación y distribución de ayudas.
- ✓ Determinar áreas de almacenamiento para su utilización en caso de recibir apoyo externo.

- ✓ Establecer y socializar los procesos administrativos correspondientes para la recepción y entrega de donaciones a las poblaciones afectadas.
- ✓ Coordinar con las demás áreas, la participación de entidades en la verificación de la calidad de las ayudas y sus posibilidades de distribución.
- ✓ Tener a disposición los formularios de recepción y entrega de auxilios.

	Hábitat y Alimentación					
	Censo Poblacional	Ayuda Alimentaria	Alojamiento Temporal	Centro de Abastecimiento	Trabajo Social	Retorno y Reubicación

Objetivo: Albergar temporalmente a la población que resulte afectada durante una emergencia por daños en sus viviendas o por evacuación de áreas en peligro frente a algún fenómeno específico; asegurándose de contar con las mínimas condiciones de salud y seguridad.


- ✓ Zonificar las áreas de acuerdo a los diferentes tipos de amenaza y ubicar las posibles áreas o estructuras que cuenten con servicios básicos y puedan ser utilizadas con viviendas temporales.
- ✓ Disponer de los insumos logísticos necesarios para la construcción de los alojamientos.
- ✓ Establecer las responsabilidades institucionales para la destinación de recursos e insumos para la construcción de alojamientos temporales.
- ✓ Constituir un comité de coordinación para velar por los diferentes aspectos a tener en cuenta en los alojamientos: Alimentos, agua, seguridad, salud, convivencia, servicios públicos, etc.
- ✓ Desarrollar un plan específico, de carácter interinstitucional para la construcción, dotación y administración de alojamientos temporales.
- ✓ Diseñar formularios y registros para la sistematización de las informaciones de las distintas áreas relacionadas con el funcionamiento de los alojamientos temporales.

	Hábitat y Alimentación					
	Censo Poblacional	Ayuda Alimentaria	Alojamiento Temporal	Centro de Abastecimiento	Trabajo Social	Retorno y Reubicación

Objetivo: Contar con insumos suficientes para brindar apoyo a las familias que resulten afectadas.

- ✓ De acuerdo a los censos elaborados determina el número de familias afectadas o potencialmente afectadas que requieren asistencia en alimentos, agua y menaje.
- ✓ Elabora un inventario aproximado de pérdidas por familia y prioriza los niveles de

- intervención.
- ✓ Identifica los casos que requieran ayuda humanitaria de emergencias, de conformidad con las necesidades evaluadas.
 - ✓ Gestiona con apoyo de la coordinación logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas.
 - ✓ Determina necesidades básicas de la población cuando se ha superado la capacidad de respuesta local, gestiona con el gobierno departamental, el suministro de alimentos, agua y menaje básico.
 - ✓ Coordina con el área de orden público, el apoyo en seguridad para la entrega de suministros a las familias damnificadas.
 - ✓ Apoya en la conformación de los comités internos de la comunidad, en asocio con la comisión de alojamientos temporales y la comisión de trabajo social.
 - ✓ Evalúa permanentemente la situación interna de los alojamientos en torno a: calidad de alimentos y calidad del agua.
 - ✓ Dispone de los mecanismos necesarios para el suministro permanente de agua potable a los afectados.
 - ✓ Determina las necesidades de atención en salud y suministros médicos.
 - ✓ Canaliza los recursos y ayudas de alimentos y menaje que sean destinadas a la atención de la población afectada.
 - ✓ Lleva un inventario permanente de recepción y entrega de ayudas.
 - ✓ Realiza un análisis continuo de necesidades básicas para suplir las comunidades afectadas.
 - ✓ Instrumenta el SUMA para el manejo de suministros de emergencia.


	Hábitat y Alimentación					
	Censo Poblacional	Ayuda Alimentaria	Alojamiento Temporal	Centro de Abastecimiento	Trabajo Social	Retorno y Reubicación

Objetivo: Desarrollar y coordinar los programas de asistencia social e información comunitaria con el fin de lograr la participación de la comunidad, facilitar la rehabilitación de las comunidades afectadas y garantizar el apoyo a las personas en el contexto de la respuesta y recuperación post-evento. Incluye también las actividades previas que se realizan en caso de fenómenos previsible, evacuación de poblaciones y alojamientos temporales.

- ✓ Identificar las organizaciones sociales que puedan brindar asistencia a la población, en caso de emergencia.
- ✓ Elaborar planes de asistencia social que involucren los diferentes componentes de apoyo y rehabilitación de las comunidades afectadas.
- ✓ Identificar poblaciones vulnerables y adelantar trabajos de sensibilización para el manejo de los eventos potenciales.
- ✓ Establecer contacto con las organizaciones comunitarias y elaborar un inventario de posibles grupos de apoyo en las zonas de potencial afectación.

Estrategia Municipal de Respuesta A Emergencias

- ✓ Propiciar la conformación de comités de emergencia en las comunidades y establecer mecanismos para articular el componente social al plan de emergencia municipal o departamental.
- ✓ Definir con anticipación, personas contacto y líderes en las diferentes áreas de influencia de los fenómenos, a fin de facilitar las coordinaciones de emergencia con los organismos encargados.
- ✓ Apoyar en la elaboración de censos poblacionales y en la definición de los mecanismos de entrega de auxilios a la población.
- ✓ Mantener una permanente comunicación con los grupos vulnerables y apoyar en la gestión de insumos para la preparación de las comunidades.

	Hábitat y Alimentación					
	Censo Poblacional	Ayuda Alimentaria	Alojamiento Temporal	Centro de Abastecimiento	Trabajo Social	Retorno y Reubicación

Objetivo: Brindar las garantías básicas de retorno y reubicación individual, familiar o colectiva, entendidos éstos como medidas de apoyo y/o subsidiaridad a las personas o grupos afectados por eventos de origen natural u/o antrópico.

- ✓ Establecer base de dato correspondiente a información detallada sobre el/los núcleo familiar, datos de la residencia familiar.
- ✓ Orientar a personas y familias afectadas o en riesgo sobre los procesos de retorno y reubicación.
- ✓ Establecer plan de reubicación u/o asentamiento en correlación con procesos de Planificación territorial.
- ✓ Propiciar la armonización de procesos de reubicación y asentamiento con oficina de Infraestructura en relación a las acciones de reconstrucción.
- ✓ Definir los posibles sitios o terrenos de reubicación o asentamiento temporal o definitivo.
- ✓ Establecer posibles ayudas inmediatas de tipo económico (Subsidios de Arrendo, construcción de viviendas prefabricadas), etc.
- ✓ Establecer líneas de crédito y apoyo para la consolidación de proyectos de vivienda.
- ✓ Tramitar ante respectivas aseguradoras los desembolsos de recursos para los procesos de rehabilitación y reconstrucción Post-Desastre-(Protección Financiera).

4.4 Capacidad Humana.

Los recursos humanos son el soporte principal para la atención de emergencias en todos los entornos de emergencia u/o desastre de estos depende la operatividad de la misma, por consiguiente es vital actualizar esta información de manera periódica durante cada año, ya que puede variar por diferentes circunstancias, para comprender el siguiente cuadro se debe tener en cuenta que cada institución posee un determinado número de personal y que estos mismos pueden estar capacitados en varios temas y especialidades, por consiguiente las cantidad total

del personal perteneciente a cada institución No es el resultado de la sumatoria de todas las cantidades referenciadas en las áreas.

6.1. RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	FORMACIÓN
DEFENSA CIVIL	50	0
CRUZ ROJA COLOMBIANA	7	0
BOMBEROS VOLUNTARIOS	20	0

RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
7 CRUZ ROJA COLOMBIANA	Curso Atención Pre Hospitalaria (APH)	1
	Alojamientos Temporales	1
	Soporte Vital Básico-SVB/BLS	2
	Evaluación de Daños y Necesidades	1
	Derecho Internacional Humanitario DIH/DH	2
	Contaminación por Armas-CPA/MAP-MUSE	2
20 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	Curso Atención Pre Hospitalaria (APH)	3
	Soporte Vital Básico-SVB/BLS	21
	Alojamientos Temporales	1
	Sistema Comando Incidentes- SCI	20
	Logística	20
	Agua y Saneamiento- WATSAN	1
	Inspectores de Seguridad	3
50 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	Curso de Rescate Estructuras Colapsadas (Liviano) CREL.	15
	Primeros Auxilios Psicológicos-PAPS	4

4.5 Capacidad Técnica Gestión del Riesgo

4	Componente Operativo.	Cantidad
4.1	¿Su municipio cuenta con Sala de Crisis para la coordinación de Emergencias?	0
4.2	¿Cuenta con una Oficina de uso exclusivo y dotada para la Coord. de Riesgo?	0
4.3	¿Cuenta con algún Equipo Humano Especializadas en Búsqueda y Rescate?	0
4.4	¿Cuenta con algún Equipo Humano para la Evaluación de AVR-EDAN?	0
4.5	¿Cuenta con Transporte o Vehículos asignados exclusivamente para el CMGRD?	0
4.6	¿Cuenta con Red de comunicación para la Coordinación de Emergencias?	0
4.7	¿Cuenta con Sistemas -(Software), para el Manejo de la Información?	0
4.8	¿Cuenta con Sistemas Tecnológicos de Sistemas de Alerta Temprana?	0
4.9	¿Cuenta con equipos o Sistemas de monitoreo climático o ambiental?	0
4.10	¿Cuenta con Equipos o herramientas para el establecimiento de PMU?	0
4.11	¿Actualmente tiene conformados un Equipo de Intervención para la Emergencia?	0
4.12	¿Actualmente manejan algún Sistema táctico para intervenir una situación, cuál?	0

4.6 Capacidad Logística.

6.4. EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO			
ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO	CANTIDAD	ESTADO
Benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de Villa Rica	Botiquín	1	B
	Inmovilizadores Cervicales	4	B
	Equipo de Signos	1	B
	Inmovilizadores de Extremidades	10	B
	Camillas Rígidas	3	B
	Bomba de espalda	5	B
	Motosierras	2	B
	Equipo de Oxígeno	1	B
	Silla de ruedas	1	B
	Motobomba	2	B
	Escalera de 21 pies	1	B
	Autocontenido	2	B
	Equipos de aproximación	18	B
	Bate fuegos	8	B
	Cizalla	1	B
	Pitones	8	B
	Cascos	15	B
Botas	6	B	

**Estrategia Municipal de Respuesta
A Emergencias**

	Planta Eléctrica	1	B
	Tramos de manguera	3	B
	Radioteléfonos	7	B
	Autocontenido	2	B
Defensa Civil Colombiana – Villa Rica	Botiquín dotado	1	B
	Camillas rígidas	1	B
	Linternas	4	B
	Cuerdas x 40 m	2	B
	Batefuegos	6	B
	Arnés pélvico	5	B
	Cascos	10	B
	Palines	4	B

6.2. VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA

ENTIDAD	TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	ESTADO
ESE Norte 3, Punto de Atención Villa Rica	TAB para tránsito urbano solamente	1	B
Bomberos Voluntarios de Villa Rica	Ambulancia	1	B
	Carro Cisterna	1	B
	Maquina Extintora	1	B
Defensa Civil Colombiana	Motocicleta	1	B

6.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA

ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD
Bomberos Voluntarios de Villa Rica	Radioteléfonos	7

Información en detalle referente a las capacidades Institucionales de las entidades operativas del Consejo Municipal de Gestion del Riesgo, por favor remitirse a *Capítulo 7. Anexo 05. Matrices de Capacidades Institucionales.*

CAPITULO 5. PLAN DE CONTINUIDAD

Los riesgos, por lo general, son vistos por la mayoría de las personas como algo objetivo y cuantificable. Como hemos visto anteriormente, su estimación se centra en el cálculo del daño probable o estimado y el número de víctimas que se puedan presentar en un territorio determinado, producto de un desastre que se manifiesta bajo ciertas condiciones de exposición social, económica, ambiental, política ó institucional, entre otras. (*Unesdoc-Unesco*).

A partir de los resultados de la prueba de los planes se deben llevar los ajustes correspondientes para contar con documentación actualizada y apropiada a los intereses de la organización, una vez que han sido consideradas las situaciones de desastre que podrían afectarla, las actividades y recursos necesarias para restablecer las operaciones críticas.

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, la Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo su alcance varía, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

5.1 Estrategias de Continuidad.

EC1. Integración del riesgo en la definición de usos del suelo y la planificación urbana.

1. Consideración de algunos elementos de identificación de riesgos y protección ambiental en la planificación física.
2. Promulgación de legislación nacional y de algunas regulaciones locales que consideran algunas amenazas como determinantes del ordenamiento territorial y planificación del desarrollo.
3. Progresiva formulación de reglamentos de uso del suelo del municipio teniendo en cuenta amenazas y riesgos; prescripciones de diseño y construcción obligatorias con base en microzonificaciones.
4. Amplia formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial con enfoque preventivo en la mayoría de los municipios; mayor utilización de las microzonificaciones con fines de seguridad.
5. Aprobación y control generalizado del cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial que incluyen el riesgo como determinante y de las disposiciones de seguridad urbana respectivas.

EC2. Intervención de cuencas hidrográficas y protección ambiental.

1. Inventario de cuencas y zonas de mayor deterioro ambiental o consideradas de mayor sensibilidad.
2. Expedición de disposiciones legales de orden nacional y de algunas de nivel local que establecen la obligatoriedad de reforestación, protección ambiental y ordenamiento de cuencas.
3. Formulación de algunos planes de ordenamiento e intervención de cuencas hidrográficas estratégicas y de zonas sensitivas, teniendo en cuenta aspectos relacionados con la vulnerabilidad y el riesgo.
4. Apreciable número de regiones/cuencas con planes de protección ambiental, estudios de impacto y ordenamiento de zonas agrícolas, que consideran el riesgo como determinante para la intervención.
5. Intervención de un número considerable de cuencas deterioradas y de zonas sensitivas y ecosistemas estratégicos; la mayoría de los municipios con planes de intervención y protección ambiental.

EC3. Implementación de técnicas de protección y control de fenómenos peligrosos.

1. Algunas medidas estructurales de control y estabilidad en algunos lugares de mayor incidencia y peligro.
2. Desarrollo de obras de canalización, saneamiento y tratamiento de aguas en sectores de alto y mediano riesgo del municipio, construidas con criterios de seguridad.
3. Establecimiento de medidas y reglamentaciones para el diseño y construcción de obras de protección y control de amenazas en armonía con las disposiciones de ordenamiento territorial.
4. Amplia intervención de zonas de riesgo mitigable mediante obras de protección para el control de los riesgos revalorados.
5. Adecuado diseño y construcción de obras de amortiguamiento estabilidad, disipación y control de Taludes con fines de protección de asentamientos humanos e inversiones sociales.

EC4. Mejoramiento de vivienda y reubicación de asentamientos de áreas propensas.

1. Identificación e inventario de asentamientos humanos marginales y localizados en áreas propensas.
2. Expedición de legislación sobre tratamiento prioritario de áreas urbanas deterioradas y en riesgo para programas de mejoramiento y desarrollo de vivienda de interés social o vivienda de protección oficial.
3. Programas de mejoramiento del entorno, de vivienda existente y de reubicación por riesgo en zonas de expansión seguras del municipio.
4. Intervención preventiva y correctiva de asentamientos humanos con variables de riesgo en la en el territorio y adecuado tratamiento de las áreas desalojadas.
5. Control de las áreas de riesgo en comunidades perimetrales o dispersas para reubicación de las viviendas construidas en zonas de riesgo no mitigable.

EC5. Actualización y control de la aplicación de normas y códigos de construcción.

1. Uso voluntario normas y códigos de construcción de otros países sin mayores adecuaciones y ajustes.
2. Adaptación de algunos requisitos y especificaciones de acuerdo con algunos criterios y particularidades nacionales y locales.
3. Expedición y actualización de normas nacionales de obligatorio cumplimiento con base en normativas internacionales, modificadas y ajustadas de acuerdo con la evaluación de amenazas en el país.
4. Actualización tecnológica de la mayoría de normas de seguridad y de códigos de construcción de edificios nuevos y existentes, con requisitos especiales para edificios y líneas vitales esenciales.
5. Actualización permanente de códigos y requisitos de seguridad; implantación de reglamentos locales de construcción para el municipio, con base en microzonificaciones; estricto control de su cumplimiento.

EC6. Refuerzo e intervención de la vulnerabilidad de bienes públicos y privados.

1. Refuerzo y adecuación esporádica de edificios y líneas vitales por remodelaciones o cambios de uso o por modificaciones.
2. Expedición de normas de intervención de la vulnerabilidad de edificios existentes; refuerzo de algunos edificios esenciales como hospitales o considerados de carácter indispensable.
3. Algunos programas masivos de evaluación de vulnerabilidad, rehabilitación y refuerzo de hospitales, escuelas y edificios de control de líneas vitales; obligatoriedad de refuerzos.
4. Progresivo número de edificios públicos reforzados, líneas vitales intervenidas; algunos edificios del sector privado reforzados por iniciativa propia o por estímulos fiscales ofrecidos por el gobierno.
5. Masificación del refuerzo de los principales edificios públicos y privados; programas permanentes de incentivos para rehabilitación de vivienda de estratos socio-económicos de bajos ingresos.

EC7. Organización interinstitucional, multisectorial y descentralizada.

1. Organización básica de entidades en comité y con un enfoque principalmente de respuesta a emergencias.
2. Organización interinstitucional y multisectorial para gestión integral de riesgos.
3. Sistema interinstitucional de gestión de riesgo activo; trabajo para diseño de políticas públicas sobre reducción de vulnerabilidad.
4. Ejecución continua y descentralizada de proyectos de gestión de riesgos asociados con programas de protección ambiental, energía, saneamiento y reducción de la pobreza.
5. Personal experto con amplia experiencia incorporando la gestión de riesgos en la planificación del desarrollo humano sostenible; sistemas de información de alta tecnología.

EC8. Fondos de reservas para el fortalecimiento institucional.

1. Generar un fondo de reservas para el municipio. Se depende únicamente de recursos nacionales para desastres o calamidades.
2. Se depende del apoyo económico del nivel nacional y se hace gestión de recursos internacionales para el desarrollo institucional. Fortalecimiento incipiente de la gestión de riesgos.
3. Cofinanciar proyectos de gestión de riesgos del Municipio de forma interinstitucional.
4. Generar un fondo de reservas Municipal, reglamentado para la cofinanciación de proyectos, fortalecimiento institucional y recuperación en caso de desastres.
5. Reglamentar el fondo de reservas municipal. Se realiza ingeniería financiera para el diseño de instrumentos de retención y transferencia de riesgos.

CAPITULO 6. PROCESO DE IMPLEMENTACION, EVALUACION Y VALIDACION

Medir la gestión del riesgo, debido a fenómenos naturales, mediante indicadores es un desafío mayor desde el punto de vista conceptual, técnico-científico y numérico. Los indicadores deben ser transparentes, representativos y robustos, de fácil comprensión por parte de los responsables de formular políticas públicas a nivel nacional, subnacional o urbano. Es importante que la metodología de evaluación sea de fácil aplicación para que pueda ser usada de manera periódica, y permita comparar la efectividad de la gestión de riesgos entre países, ciudades o regiones, o en cualquier nivel territorial y en diferentes momentos de tiempo. Este tipo de evaluación facilita el análisis de la evolución de la gestión y su seguimiento con fines de fortalecer los aspectos más débiles (Carreño et al. 2006b).

Este capítulo hace referencia a la valoración de la estrategia municipal de respuesta a emergencia, es un proceso que valora el documento a través de los parámetros de implementación, evaluación, seguimiento y actualización indispensables para el chequeo continuo de los procedimientos y protocolos establecidos, los cuales por condiciones de riesgo mantienen en constante cambio y ajuste todo ello en armonía al Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-PMGRD.

6.1 Implementación.

IM1. Estrategias de organización Institucional y Comunitaria.

1. Conforme los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.
2. Verifique el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.
3. Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.
4. Solicite los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.
5. Desarrolle las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.
6. Realice reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

IM2. Planificación de la respuesta en caso de emergencia y sistemas de alerta

1. Planes básicos de emergencia y contingencia con listas de chequeo e información del personal disponible.
2. Disposiciones legales que establecen la obligatoriedad de planes de emergencia; articulación con entidades que producen información técnica.
3. Protocolos y procedimientos operativos y de información a la comunidad bien definidos para el municipio; varios sistemas de pronóstico y alerta operan en forma continua.

4. Planes de emergencia y contingencia completas y asociadas a sistemas de información y alerta pública en la mayoría de las veredas y barrios del municipio.
5. Preparación para la respuesta operativa con base en escenarios probables del Territorio municipal; uso de tecnología de la información para la activación de procedimientos automáticos de respuesta.

IM3. Dotación de equipos, herramientas e infraestructura.

1. Dotación básica e inventario de los recursos de sólo las entidades operativas y comisiones de emergencia.
2. Centros de reservas y de equipos especializados de emergencia a nivel central y en algunos barrios o veredas del municipio; inventarios de recursos de otras entidades públicas y privadas.
3. Centro de Operaciones de Emergencia (COE) bien dotado con equipos de comunicaciones y adecuados sistemas de registro; equipamiento especializado y centros de reservas en varias veredas o barrios del municipio.
4. COEs locales bien dotados y sistematizados en la mayoría de barrios y veredas del municipio; progresiva dotación complementaria de las entidades operativas; sistema unificado de notificación de emergencias.
5. Redes de apoyo interinstitucional, de centros de reservas y entre COEs funcionando permanentemente; amplias facilidades de reporte, comunicaciones, transporte y abastecimiento en caso de emergencia.

IM4. Capacitación operativa, simulación y prueba de la respuesta interinstitucional

1. Algunos programas de capacitación y simulación de respuesta institucional a nivel interno de cada entidad y en conjunto entre varias entidades operativas del territorio municipal.
2. Entrenamiento del personal y ejercicios esporádicos de simulación de situaciones emergencia y respuesta interinstitucional con todas las entidades operativas.
3. Capacitación de equipos especializados; simulaciones de escritorio y simulacros con la participación adicional de las entidades de servicios públicos y de la administración local.
4. Coordinación de simulaciones y simulacros con la participación de personas de la comunidad, el sector privado y los medios de comunicación del nivel local y regional.
5. Entrenamiento permanente de grupos de respuesta; prueba de planes de emergencia y contingencia y actualización de procedimientos operativos con base en ejercicios de simulación y simulacros frecuentes en el territorio municipal.

IM5. Preparación y capacitación de la comunidad

1. Reuniones informativas con comunidades para ilustrar qué se debe hacer en emergencia, usualmente cuando ocurren desastres.
2. Cursos esporádicos de capacitación con organizaciones de la sociedad, con el fin de tratar temas relacionados con desastres.
3. Programación regular actividades de capacitación comunitaria sobre comportamiento en caso de emergencia, en coordinación con entidades y ONGs relacionadas con el desarrollo comunitario.
4. Realización de cursos frecuentes con comunidades en la mayoría de los barrios y veredas sobre preparativos, prevención y reducción de riesgos.

5. Cursos permanentes de prevención y atención de desastres en todos los barrios y veredas dentro de la programación de capacitación en desarrollo comunitario en coordinación con otras entidades y ONGs.

IM7. Planificación para la rehabilitación y reconstrucción

1. Diseño e implementación de planes de rehabilitación y reconstrucción sólo a posteriori de desastres importantes.
2. Planeamiento de algunas medidas de recuperación provisional por parte de entidades de servicios públicos y encargadas de la evaluación de daños.
3. Procedimientos de diagnóstico, restablecimiento y reparación de infraestructura y programas de proyectos productivos para la recuperación de comunidades.
4. Realización ex ante de planes y programas para la recuperación del tejido social, fuentes de trabajo y de medios productivos de las comunidades.
5. Desarrollo generalizado de planes detallados de reconstrucción de daños físicos y recuperación social con base en escenarios de riesgo; legislación específica y medidas anticipadas para futura activación.

6.2 Evaluación.

En la evaluación de la gestión del riesgo se involucra información que no tiene unidades de medida comunes ya que sólo puede ser calificada utilizando métodos de chequeo. Es por esto que es posible utilizar indicadores cualitativos. (Anexo 01 y 02), como herramientas que ayuden a la evaluación de la efectividad de la gestión del riesgo.

EV1. Inventario sistemático de desastres y pérdidas.

1. Algunos datos básicos y superficiales de eventos históricos que han afectado al Municipio.
2. Registro continuo de eventos actuales, catálogos incompletos de ocurrencia de algunos fenómenos e información limitada de efectos y pérdidas.
3. Algunos catálogos completos, sistematización generalizada de eventos actuales y de sus efectos económicos, sociales y ambientales.
4. Inventario completo y catálogos de eventos; registro y sistematización detallada de efectos y pérdidas para el municipio.
5. Inventario detallado de eventos y efectos para todo tipo de amenaza existente.

EV2. Monitoreo de amenazas y pronóstico.

1. Instrumentación mínima o deficiente de algunos fenómenos importantes.
2. Redes básicas de instrumentación con problemas de actualización tecnológica y de mantenimiento continuo.
3. Algunas redes con tecnología avanzada; pronósticos mejorados y protocolos de información establecidos para las principales amenazas.
4. Buena y progresiva cobertura de la instrumentación, investigación avanzada de la mayoría de fenómenos y algunos sistemas de alerta automáticos funcionando.
5. Amplia cobertura de redes de estaciones y sensores para todo tipo de amenaza en toda el Municipio, análisis permanente y oportuno de información y sistemas de alerta automáticos funcionando continuamente.

EV3. Evaluación de amenazas y su representación en mapas.

1. Evaluación superficial y realización de mapas básicos de la influencia y susceptibilidad de algunos fenómenos.
2. Algunos estudios descriptivos y cualitativos de susceptibilidad y amenaza de los principales fenómenos.
3. Algunos mapas de amenaza, basados en técnicas probabilistas; uso generalizado de SIG para el mapeo de las principales amenazas.
4. Amplia cobertura con mapas de amenaza de adecuada resolución y en escalas adecuadas; prioridades de zonificación a mayor detalle; microzonificación del Municipio con base en técnicas probabilistas.
5. Estudios detallados y microzonificación de la mayoría de los fenómenos potenciales del municipio utilizando metodologías avanzadas; alta capacidad técnica para generar conocimiento sobre sus amenazas.

EV4. Evaluación de vulnerabilidad y riesgo

1. Identificación y representación de escenarios de los principales elementos expuestos en zonas propensas del municipio.
2. Estudios generales de vulnerabilidad física ante las amenazas más reconocidas, utilizando SIG teniendo en cuenta además las cuencas al interior y cercanas al municipio.
3. Evaluación de escenarios de daños y pérdidas potenciales ante algunos fenómenos peligrosos; análisis de la vulnerabilidad física de algunos edificios esenciales.
4. Estudios detallados de riesgo, utilizando técnicas probabilistas, teniendo en cuenta el impacto económico y social de la mayoría de las amenazas; análisis de la vulnerabilidad de la mayoría de edificios esenciales y de una parte de la infraestructura de las líneas vitales.
5. Evaluación generalizada de riesgo, considerando factores físicos, sociales, culturales y ambientales; análisis de la vulnerabilidad también de edificios privados y de la mayor parte de la infraestructura de las líneas vitales.

EV5. Información pública y participación comunitaria.

1. Información esporádica sobre gestión de riesgos en condiciones de normalidad y más frecuentemente cuando se presentan desastres.
2. Divulgación en prensa y emisión de programas de radio y TV orientados hacia la preparación en caso de emergencia; producción de materiales ilustrativos sobre fenómenos peligrosos.
3. Frecuente realización de programas de opinión en los medios sobre gestión de riesgos; guías para la reducción de vulnerabilidad; trabajo con comunidades y con ONGs.
4. Divulgación generalizada y progresiva toma de conciencia; conformación de algunas redes sociales de protección civil y de ONGs que promueven explícitamente la gestión local del riesgo.
5. Amplia participación y apoyo del sector privado a las actividades de divulgación; consolidación de redes sociales y disponibilidad de plataformas tecnológicas apropiadas para la divulgación de información.

EV6. Capacitación y educación en gestión de riesgos

1. Incipiente incorporación de temas sobre amenazas y desastres en la educación formal y en programas de capacitación comunitaria.
2. Algunas adecuaciones curriculares puntuales en la educación básica y media; producción de materiales de instrucción para docentes y líderes comunitarios del municipio.
3. Progresiva incorporación de la gestión de riesgo en los programas curriculares; apreciable producción de materiales de instrucción de alta calidad y frecuente realización de cursos de capacitación de la comunidad, permanente capacitación de la comunidad.
4. Amplia cobertura de la educación formal, no formal y de la capacitación comunitaria en el municipio; programas de educación superior y de cursos en Gestión del Riesgo.
5. Alta capacidad técnica del municipio para generar conocimiento sobre riesgos; amplia cobertura de los programas de educación y producción de materiales.
6. Realice ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.
7. Prepare y adelante simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

6.3 Actualización.

Realice anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte en la preparación para “salvar vidas”.

De la Ley 1523 de 2012. Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales.

La Unidad presentará el plan al Consejo Nacional de gestión del riesgo para su aprobación, así como las actualizaciones del mismo **anualmente**. La decisión aprobatoria deberá contar con la mitad más uno de los asistentes al consejo nacional, incluido el voto afirmativo del Presidente de la República o su delegado.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Fecha de Elaboración	Revisión	Autor	Fecha Ultima Actualización
Noviembre 2017	001	Equipo EMRE	Noviembre 2017.

Documento validado por las partes en fecha: Noviembre de 2017.

Por el cliente	Por el Equipo Consultor
Asociación de Municipios del Norte del Cauca- AMUNORCA Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Equipo EMRE.
Noviembre 2017.	Noviembre 2017.

6.4 Divulgación.

La percepción del riesgo puede ser diferente entre una persona y otra. Mucha gente vive en riesgo desconociendo las condiciones de peligro a las que está expuesta o por el contrario teniendo conocimiento del peligro, convive con el riesgo, asumiéndolo como algo cotidiano y familiar, sin esperar que se pueda manifestar un desastre. (*Unesdoc-Unesco*).

Adelante estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.

DI1. Estrategias de Divulgación.

1. **Incidencia:** Acciones y esfuerzos planificados con la intención de influenciar a través de formas de persuasión y comunicación a distintas audiencias, para que se unan a una iniciativa específica difundiendo los mensajes de comunicación. Se puede lograr mediante reuniones de trabajo, alianzas, convenios, foros etc.
2. **Comunicación comunitaria:** Utilización de medios de comunicación que recuperan los espacios y modos comunitarios locales. Permite que los mensajes se adapten a un público específico y puede reproducirse y difundirse localmente. Se realizan empleando en el enfoque de edu-entretenimiento. Algunas actividades que se pueden desarrollar en este sentido son: Ferias, concursos, obras teatrales y pasacalles entre otros.
3. **Opinión pública:** Desarrollo de la oferta informativa para promover un clima favorable en los medios de comunicación. Entre las actividades que se pueden desarrollar en este sentido están la difusión de notas de prensa, conferencias de prensa, capacitación a comunicadores sociales, etc.
4. **Comunicación interpersonal:** Comunicación directa cara a cara con el público meta. Permite desarrollar y construir interacciones positivas entre la organización y la audiencia. Este tipo de actividades es muy bien desarrollado con el apoyo de brigadistas de defensa civil.
5. **Comunicación masiva:** Utilización de mensajes visuales y/o auditivos que coadyuvan a recordar permanentemente el objetivo propuesto. Pueden ser spots y microprogramas radiales y televisivos, afiches, panfletos, dípticos, etc. que permitan reforzar los mensajes difundidos a través de otros medios.

CAPITULO ANEXOS 7.

Anexo No. 01: Lista de Chequeo de Componentes de la EMRE-UNGRD.

LISTA DE CHEQUEO -- COMPONENTES DE LAS ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA PARA LA EMERGENCIA-EMRE v2.0			
Municipio:			
Fecha de Evaluación:			
Evaluador:			
Estructura Nacional EMRE v1.0 (Marque en la casilla con una (X)).		CUMPLE	NO CUMPLE
CAPITULO 1. Marco General			
1.1	Resumen		
1.2	Línea Base		
1.3	Objetivo general		
1.4	Objetivos específicos		
1.5	Justificación		
1.6	Marco Jurídico		
CAPITULO 2. Identificación del Riesgo			
2.1	Contexto del Municipio (Perfil del Municipio).		
2.2	Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD)		
2.3	Identificación y priorización de los escenarios de riesgo.		
2.4	Matriz Caracterización Escenarios de Riesgo		
CAPITULO 3. Organización para Emergencias y Desastres			
3.1	Matriz Niveles de Alerta		
3.2	Matriz Servicios Básicos de Respuesta		
3.3	Matriz Niveles de Emergencia		
3.4	Identificación de Actores para la Respuesta y Atención de la Emergencia		
3.5	Matriz de participación de actores con relación a los Servicios de respuesta.		
3.6	Estructura de Intervención para la Respuesta		
3.6.1	Procedimiento General para la respuesta (Sala de Crisis).		
3.6.2	Procedimiento General para la Intervención (In situ).		
3.7	Organigrama de Funcionamiento y responsabilidades		
3.8	Matriz de Responsabilidades por procedimiento para atención de emergencias.		
3.9	Protocolos de Atención por cada Servicio		
3.10	Protocolos de respuesta para cada escenario de riesgo		
3.11	Procedimientos para la Prestación de Servicios de atención en emergencias		
3.12	Directorio Telefónico de Emergencia		
3.13	Cadena de Llamado		

Estrategia Municipal de Respuesta A Emergencias

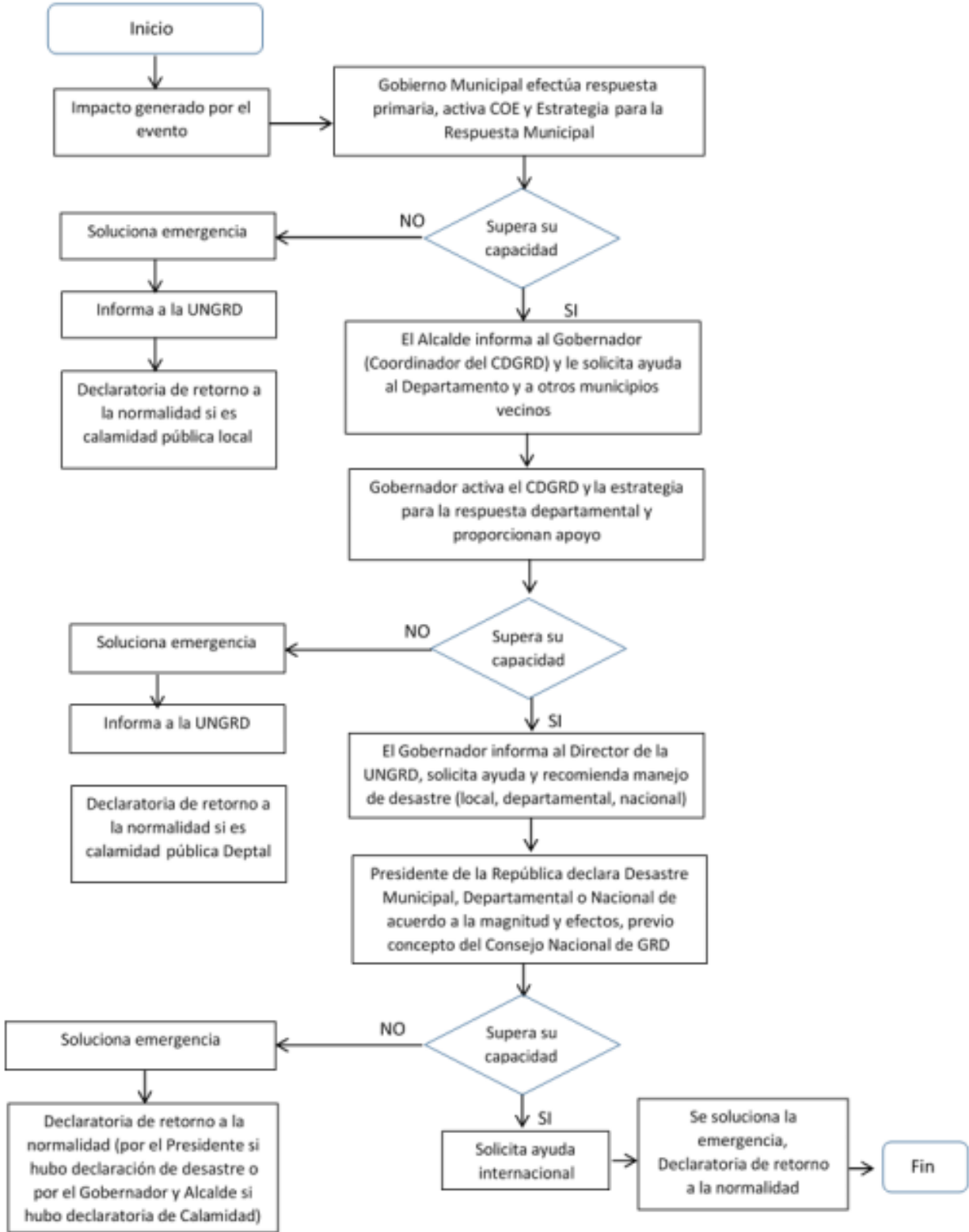
3.14	Estrategia de Información Comunitaria		
3.15	Sistema de Alarmas Comunitarias		
CAPITULO 4. Capacidad de Respuesta			
4.1	Matriz Consolidado de Capacidades CMGRD*		
4.2	Mapeo de Capacidades Locales		
CAPITULO 5. Plan de Continuidad			
5.1	Análisis del impacto en el municipio		
5.2	Valoración de Riesgos		
5.3	Estrategias de Continuidad		
5.4	Estructura Organizacional para la Continuidad		
5.5	Plan de Pruebas del Plan de Continuidad		
CAPITULO 6. Proceso de Implementación, Evaluación y Validación			
6.1	Implementación.		
6.2	Evaluación		
6.3	Actualización		
6.4	Divulgación		
		Porcentaje de Desarrollo	

Anexo No. 02: Ficha de evaluación de la EMRE.

Municipio:				
Fecha de Evaluación:				
Evaluador:				
ITEM a Evaluar	Incluido		Requiere Actualización	
	SI	NO	SI	NO
1.1 Antecedentes de emergencias y desastres en el municipio.				
1.2 Justificación del EMRE.				
1.3 Objetivos.				
1.4 Aspectos generales del municipio.				
1.5 Estimación de riesgo.				
1.5.1 Identificación de amenazas.				
1.5.2 Evaluación y prioridad de las principales amenazas.				
1.5.3 Análisis de vulnerabilidad.				
1.5.4 Estimación del riesgo de desastre en el municipio.				
2.1 Organigrama local para la Gestión del Riesgo.				
2.2 Conformación del CMGR.				
2.3 Coordinación en Emergencia y Contingencias.				
2.4 Inventario de recursos.				
3.1 Organigrama de áreas funcionales.				
3.2 Responsables institucionales por área y procedimiento.				
3.3 Descripción de procedimientos por áreas funcionales.				
3.4 Parámetros para elaborar Planes de Contingencia.				
3.5 Protocolo general de Contingencia por Evento.				
4.1 Formación continuada del CMGR.				
4.2 Información y divulgación del EMRE.				
4.3 Evaluación y seguimiento.				
4.4 Simulación y simulacro.				
4.5 Actualización de contenidos.				

Los formatos fueron adoptados de la Guía Metodológica para la Formulación de Plan Local de Emergencia y Contingencia elaborada por la Dirección del Riesgo en Colombia, 2010.

Anexo No. 03: Cadena de Llamado del Sistema General de Gestion del Riesgo.



Anexo No. 04: Distancias Casco Urbano y Sectores del municipio para el análisis en la
Respuesta a emergencias.

RELACION DE DISTANCIAS Y TIEMPOS PARA RESPUESTA A EMERGENCIA (MUNICIPIOS A VEREDAS)				
CABECERA (INICIA)	VEREDA/CORREGIMIENTO (LLEGADA)	DISTANCIA (KM)	VELOCIDAD PROMEDIO (KM)	TIEMPO Aprox. (Min/Seg)
VILLA RICA	AGUA AZUL	5,0	50	6,0
VILLA RICA	CANTARITO	9,8	50	11,8
VILLA RICA	CHALO	8,6	50	10,3
VILLA RICA	JUAN IGNACIO	10,9	50	13,1
VILLA RICA	LA PRIMAVERA	5,3	50	6,4

NOTA.

Las tiempos de recorrido promediados para cada municipio y veredas, varían de acuerdo al tipo de vehículo, estado de la vía y condiciones climáticas que al momento incidan sobre el terreno transitado, así como también depende de la pericia del conductor y el peso que el vehículo lleve consigo, principalmente se afectan los tiempos de atención en Zona montañosa debido a que mas del 70% de estas Vías se son de tipo afirmado u/o embalustradas, lo que reduce en gran medida la velocidad de los vehículos afectando los tiempos de llegada.

Anexo No. 05. Matrices de Capacidades Institucionales

GLOSARIO

Amenaza

Es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno peligroso de origen natural o antrópico en un tiempo dado y en una localidad no adaptada para afrontarlo sin traumatismos. Las amenazas se pueden clasificar de la siguiente manera:

Amenazas Socio – Naturales

Son aquéllas que se expresan a través de fenómenos que parecen ser productos de la dinámica de la naturaleza, pero que en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos interviene la acción humana, como por ejemplo las inundaciones, sequías o deslizamientos, que en algunos casos se ven disparados por la deforestación, el manejo inadecuado de los suelos, el mal manejo de las cuencas hidrográficas, la construcción de obras de infraestructura sin las precauciones ambientales adecuadas, etc.

Amenazas Antrópicas

Son aquéllas atribuibles claramente a la acción humana sobre los elementos de la naturaleza o población, por ejemplo la contaminación del aire, agua, suelo; los accidentes en la operación de sistemas tecnológicos e industriales por mal manejo u falta de control en la operación de estaciones de gasolina, oleoductos, represas, etc.; las guerras y problemas de orden público, entre otros.

Vulnerabilidad

Es la exposición, debilidad o incapacidad de resistencia frente a las amenazas que presenta una comunidad, persona o elemento que es considerado de valor para el hombre, también se refiere a la incapacidad para recuperarse de los efectos de un desastre, lo cual no sólo depende de la convivencia con las amenaza, sino de múltiples factores presentes en la localidad, a continuación se presentan algunos factores.

Factores de Vulnerabilidad

Factores ambientales: se refiere a la forma como una localidad maneja su entorno, por ejemplo, la degradación ambiental de los ecosistemas, que da lugar a amenazas como deslizamientos, inundaciones y erosión.

Factores físicos: Tienen que ver con la ubicación física de los asentamientos o con las calidades y condiciones técnicas - materiales de construcción e inadecuado aprovechamiento del ambiente y sus recursos.

Factores económicos ausencia de recursos económicos para un adecuado manejo de las condiciones de amenaza, por ejemplo, las limitaciones de recursos de algunas personas que los obliga a invadir zonas de amenaza o a construir sin las técnicas o materiales adecuados.

Factores sociales: Se refieren a un conjunto de relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y maneras de actuar de las personas y comunidades que las coloca en condiciones de mayor o menor exposición.

Riesgo

Es la probabilidad de que ocurra un desastre. Se obtiene de relacionar la amenaza, o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente dañino, con la vulnerabilidad de los elementos expuestos. El riesgo está dado en función de la amenaza y la vulnerabilidad, se puede decir que, es el resultado de la combinación o avenencia de la amenaza y la vulnerabilidad, una de la maneras de representarlo es con la siguiente fórmula: $RIESGO = f(AMENAZA . VULNERABILIDAD)$.

Desastre

Es la ocurrencia efectiva de un fenómeno peligroso (amenaza), que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos. En otras palabras, es la manifestación de un riesgo no manejado. Normalmente se expresa en términos de pérdidas materiales y/o pérdidas de vidas.

Escenario de Riesgo

Situación en la cual coinciden la amenaza y la vulnerabilidad en un espacio y lugar determinado, la ocurrencia del desastre está latente. El escenario de riesgo es construido socialmente a través del tiempo, se relaciona con el tipo de desarrollo dominante en dicho lugar.

Manejo de Desastres

Conjunto de acciones tendientes a intervenir sobre las consecuencias de un desastre. Atención de la emergencia generada por este, a través de una serie de instrumentos y acciones tendientes a salvar vidas y bienes cuando se presenta un desastre (búsqueda y rescate de heridos, atención médica, alojamiento provisional de afectados, etc.).

Mitigación

Conjunto de medidas tendientes a reducir la exposición o vulnerabilidad de una comunidad, de un elemento o de un sistema, amenazados por uno o varios fenómenos de origen natural o tecnológico. Por ejemplo, implementación de medidas de planificación, como estatutos de usos del suelo, normatividad constructiva, obras de protección, reubicación de poblaciones, campañas de educación, etc.

Prevención

Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento natural o antrópico desfavorable o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

Triage

Es un término que hace referencia al método de selección y clasificación de los afectados con base a su grado de urgencia, en otras palabras, establece la prioridad de la atención.

Niveles de Alerta

Estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal “Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres” Versión 2 - Autor. UNGRD-Publicación 2016.

Cuadernillos de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel regional y local - Autor. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Área de Desarrollo Local y ODM-PNUD-Publicación diciembre 2012.

Plan de emergencias y modelo operativo de respuesta - Autor. Gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo unidad de gestión de riesgos-Publicación Enero 2011.

Protocolos de Respuesta a Emergencias y Desastres - Autor. Christian Action Research and Educación-CARE-Publicación noviembre 2002.

Lineamientos para procedimientos administrativos municipales para La atención de desastres y/o emergencias - Autor. DIPECHO IX Bolivia-Publicación 2014.

Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias del Municipio de Miranda - Autor. CMGRD Municipio de Miranda-Publicación Febrero 2013.

Plan Local de Emergencias y Contingencias del Municipio de Armenia - Autor. Municipio de Armenia-Publicación 2004.

Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias del Municipio de Villarica - Autor. CMGRD Municipio de Villarica-Publicación 2013.

Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias del Municipio de Palmira - Autor. CMGRD Municipio de Palmira-Publicación Noviembre 2012.

Consultoría Estrategia para la respuesta a emergencias municipio de Manizales - Autor. CMGRD Municipio de Manizales-Publicación Julio 2016.